

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 363^a

Sesión 101^a, en martes 1 de marzo de 2016

Ordinaria

(De 16:17 a 21:13)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR PATRICIO WALKER PRIETO, PRESIDENTE,
Y SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, VICEPRESIDENTA*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	4763
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4763
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	4763
IV. CUENTA.....	4763
Acuerdos de Comités.....	4768

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma de la Carta, en primer trámite constitucional, sobre elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional (9.834-06, 10.330-06, 10.422-06 y 10.443-06, refundidos) (se aprue- ba en general).....	4770
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	4835

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores (as):

—Allamand Zavala, Andrés
 —Allende Bussi, Isabel
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Espina Otero, Alberto
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Matta Aragay, Manuel Antonio
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Orpis Bouchon, Jaime
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rossi Ciocca, Fulvio
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros del Interior y Seguridad Pública subrogante, señor Mahmud Aleuy Peña y Lillo; de Hacienda, señor Rodrigo Valdés Pulido; Secretario General de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán; de Justicia, señora Javiera Blanco Suárez, y del Trabajo y Previsión Social, señora Ximena Rincón González.

Asimismo, se encontraba presente el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Ricardo Cifuentes Lillo.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Allende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:17, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Las actas de las sesiones 95ª, ordinaria, en 20 de enero; 96ª, especial, y 97ª, ordinaria, en 26 de enero; y 98ª, extraordinaria, en 27 de enero, todas del presente año, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras y señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Seis de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con el primero hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de ley que modifica los cuerpos legales que indica a fin de permitir la inscripción de pactos electorales diversos en elecciones municipales (boletín N° 10.185-06).

Con los cuatro siguientes hace presente la urgencia, calificándola de “suma” para la tramitación de los siguientes proyectos:

1) El que crea la Comisión de Valores y Seguros (boletín N° 9.015-05).

2) El que modifica la ley N° 19.496, sobre

Protección de los Derechos de los Consumidores (boletín N° 9.369-03).

3) El que facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación, y mejora la persecución penal en dichos delitos (boletín N° 9.885-07).

4) El que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973, que determina normas para la defensa de la libre competencia (boletín N° 9.950-03).

Con el último hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación del proyecto de ley que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (boletín N° 7.550-06).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que aprobó las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas (boletín N° 10.008-04).

—**Se toma conocimiento y se mandó archivar el documento junto a sus antecedentes.**

De la Excelentísima Corte Suprema:

Emite su parecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política de la República, sobre los siguientes proyectos:

-El que modifica las leyes números 20.600 y 19.300, en lo relativo a la acción de indemnización de perjuicios para terceros afectados por daño medioambiental (boletín N° 10.506-12).

-El relativo a derechos lingüísticos de los

pueblos indígenas de Chile (boletín N° 9.363-04).

—**Se toma conocimiento y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Expide copia de la sentencia definitiva pronunciada en el control de constitucionalidad del proyecto de ley que crea quince centros de formación técnica estatales (boletín N° 9.766-04).

Remite sentencias pronunciadas en requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de las siguientes disposiciones:

-Artículos 299, N° 3, 431 y 433 del Código de Justicia Militar.

-Artículos 456 del Código Civil y 4° de la ley N° 18.600.

—**Se manda archivar los documentos.**

Adjunta resoluciones pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto del artículo 41, N° 5, del decreto supremo N° 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales.

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Presidente de Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Punta Arenas, con el que remite copia autorizada de las sentencias de primera y segunda instancias y del certificado que acredita que ellas se encuentran ejecutoriadas, recaídas en los autos RIT 76-2015 de dicho tribunal, por el delito de negociación incompatible y fraude al fisco seguido en contra del Senador señor Carlos Bianchi Chelech y otros.

—**Se toma conocimiento.**

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo:

Da respuesta a consulta, formulada en nombre del Senador señor Espina, relativa a la

posibilidad de incentivar comercialización de productos creados en el taller laboral “Nunca es Tarde para Aprender”.

Del señor Ministro (S) de Justicia y Derechos Humanos:

Atiende consulta, expresada en nombre del Senador señor Chahuán, acerca de la eventual construcción por parte de la Dirección Nacional de Gendarmería de un centro de educación y trabajo para reclusos en el predio denominado “Fundo La Peña”, en el sector de Curimón, comuna de San Felipe.

De la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social:

Contesta consulta, formulada en nombre del Senador señor Navarro, respecto del rechazo de las licencias médicas que corresponden a enfermedades profesionales o accidentes del trabajo por parte de las mutualidades de empleadores administradoras del seguro obligatorio establecido en la ley N° 16.744.

De la señora Ministra de Salud:

Remite, en contestación a solicitud de antecedentes enviada en nombre del Senador señor Navarro, información en formato digital relativa a las becas de especialidad y subespecialidad médica que se han otorgado durante el último lustro.

Da respuesta a consulta, formulada en nombre del Senador señor Ossandón, acerca de una paciente del Complejo Asistencial Doctor Sótero del Río que no ha recibido el fármaco denominado “Dasatinib” por parte de dicho centro hospitalario.

Del señor Ministro (S) de Agricultura:

Absuelve inquietud, planteada por el Senador señor Matta, concerniente a la posibilidad de disponer los estudios necesarios para confirmar la gravedad del diagnóstico respecto del proceso de desertificación que afecta a nuestro país, con el objeto de elaborar una política de recuperación de suelos.

Del señor Ministro de Bienes Nacionales:

Remite información, requerida en nombre del Senador señor Tuma, relativa al proceso de

regularización que impulsan los colonos de la localidad de Puesco, comuna de Curarrehue, Región de La Araucanía.

Del señor Ministro (S) de Bienes Nacionales:

Atiende solicitud de información, efectuada en nombre de la Senadora señora Allende, tocante al plan de regularización del borde costero de la Región de Atacama.

Del señor Contralor General de la República (S):

Contesta consulta, formulada en nombre de la Senadora señora Von Baer, sobre eventuales irregularidades en la destinación de fondos reservados originalmente a mejorar la atención de usuarios de consultorios municipales de la ciudad de Valdivia.

Del señor Subsecretario de Hacienda:

Da respuesta a acuerdo del Senado referido a la determinación del precio de sustentación del cobre que se utiliza en el contexto de política de fomento estatal a la minería pequeña y artesanal.

Atiende petición de información, efectuada en nombre del Senador señor Orpis, relativa a la Zona Franca de Iquique.

Del señor Subsecretario (S) de Justicia:

Entrega respuesta a solicitud de información, expedida en nombre del Senador señor Chahuán, acerca de los antecedentes que se tuvieron en consideración para otorgar indulto por razones humanitarias a la persona que se indica.

Del señor Subsecretario de Medio Ambiente:

Adjunta antecedentes, solicitados en nombre del Senador señor De Urresti, respecto del Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad el 7 de diciembre de 2015.

Del señor Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública:

Atiende solicitud de información, efectuada en nombre del Senador señor Espina, acerca de

las falencias o problemas que hayan detectado, desde la perspectiva de sus competencias, respecto de la ley N° 20.084.

Del señor Tesorero General de la República (S):

Remite, en respuesta a solicitud de información enviada en nombre del Senador señor De Urresti, antecedentes relacionados con el pago del impuesto territorial establecido en la ley N° 17.235, a la luz de lo dispuesto en el decreto ley N° 701, de 1974, y su reglamento.

Del señor Superintendente de Servicios Sanitarios:

Responde inquietud, planteada en nombre del Senador señor De Urresti, tocante al cumplimiento de la norma relativa a la ubicación y distancia de los grifos públicos en el sector de avenida España, en la comuna de Valdivia.

Del señor Superintendente de Salud:

Atiende solicitud de información, efectuada en nombre del Senador señor De Urresti, acerca de diversas situaciones ocurridas a pacientes con patologías GES y reclamos presentados respecto de ellas.

Del señor Superintendente del Medio Ambiente:

Responde solicitud, formulada en nombre del Senador señor De Urresti, en orden a que el servicio a su cargo investigue la eventual intervención y cambio de cauce del río en el sector de Arique, de la comuna de Valdivia.

Del señor Intendente de la Región de Atacama:

Atiende petición de información, expresada en nombre del Senador señor Prokurica, acerca del apoyo entregado a las víctimas de la catástrofe que sufrió la Región de Atacama el 25 de marzo de 2015.

Del señor Intendente de la Región de La Araucanía:

Entrega respuesta a solicitud de antecedentes, expedida en nombre del Senador señor Espina, sobre las medidas adoptadas para salvaguardar la integridad de una persona que vive en situación de calle y que padece problemas

mentales, en la comuna de Traiguén.

Del señor Intendente de la Región de Los Ríos:

Remite información, requerida en nombre del Senador señor De Urresti, relativa al acta de la sesión de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC), de fecha 7 de enero del año en curso, mediante la cual se autorizó la concesión marítima que la empresa cervecera Kunstmann pidió con el objeto de instalar un ducto que le permita descargar los residuos industriales líquidos al río Valdivia.

Del señor Director Nacional de Gendarmaría de Chile:

Responde consulta, formulada en nombre del Senador señor Espina, tocante a las falencias o problemas detectados en la ley N° 20.084, desde la perspectiva de sus competencias, para así perfeccionar y mejorar este cuerpo legal.

Del señor Director (S) del Servicio de Impuestos Internos:

Absuelve consulta, planteada por el Senador señor De Urresti, sobre las razones por las cuales un particular no ha podido acogerse nuevamente al beneficio de rebaja de contribuciones para adultos mayores, a pesar de haberlo obtenido el año pasado.

De la señora Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos:

Remite, en respuesta a solicitud de información enviada en nombre del Senador señor De Urresti, copia del Protocolo de Coordinación para las visitas del personal del Instituto Nacional de Derechos Humanos a recintos dependientes de Carabineros de Chile.

Del señor Director Nacional de Aduanas (S):

Entrega respuesta a solicitud de antecedentes, expedida en nombre del Senador señor De Urresti, respecto de las medidas adoptadas por el servicio a su cargo para dar cumplimiento al Convenio de Basilea sobre Control de Movimientos Fronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.

Absuelve consulta, planteada por el Senador señor Navarro, tocante a las exportaciones de cobre realizadas por las empresas mineras de acuerdo a las partidas indicadas.

Del señor Alcalde (S) de la comuna de Collipulli:

Responde solicitudes de información, enviadas en nombre del Senador señor Espina, relativas a los siguientes asuntos que afectan a esa comuna:

-Situación del paso bajo nivel ubicado en la ruta 5 sur junto a la Villa Esperanza, en la comuna de Collipulli.

-Mal estado de la garita ubicada en la ruta 182, que une Collipulli con Angol.

-Grave deterioro de la ruta 49, que va de Collipulli a Curaco.

Del señor Alcalde de la comuna de Victoria:

Responde inquietud, planteada en nombre del Senador señor Espina, relativa al tránsito de vehículos pesados, que serían camiones forestales, en las inmediaciones de la localidad de Quino, en la comuna de Victoria.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Educación de La Araucanía:

Atiende solicitud de información, realizada por el Senador señor García, sobre el estado en que se encuentra el proyecto integral de mejoramiento estructural del Liceo Industrial de Temuco.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de La Araucanía:

Responde petición de fiscalización, efectuada en nombre del Senador señor Espina, con relación al accidente ocurrido el 9 de enero pasado en la ruta R-68, que une a las comunas de Angol y de los Sauces, cruce Huequén, en la Región de La Araucanía, con el objeto de que dicho servicio determine si uno de los vehículos involucrados cumplía con los requisitos para el traslado de trabajadores temporeros.

Del señor Presidente de la Comisión Nacional de Distorsiones en los Precios de las Mercaderías Importadas:

Absuelve consulta, planteada por el Senador señor Tuma, acerca de los criterios económicos y jurídicos en que se fundamentó la aplicación de la medida provisional de salvaguardia del alambón de acero acordada por la Comisión a su cargo en la sesión N° 378, de fecha 30 de diciembre de 2015.

De la señora Directora Ejecutiva (S) de la Fundación Integra:

Envía información, requerida en nombre de la Senadora señora Von Baer, respecto de la meta presidencial relativa a la construcción de salas cuna en la Región de Los Ríos.

De la señora Directora Ejecutiva (R) del Consejo Nacional de Producción Limpia:

Remite, en respuesta a solicitud de información enviada en nombre del Senador señor De Urresti, antecedentes acerca de la evaluación y revisión de las actividades ejecutadas por el Consejo a su cargo durante el año 2015 en la Región de Los Ríos.

Del señor Director del Hospital Dr. Hernán Henríquez:

Da respuesta a consulta, formulada en nombre del Senador señor García, sobre el número de pacientes que se encuentran en lista de espera para cirugías no AUGE en ese centro hospitalario al 31 de diciembre de 2015.

Del señor Jefe de Gabinete del Subsecretario de Hacienda:

Responde solicitud, enviada en nombre del Senador señor Horvath, para que se adopten las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Marco suscrito para finalizar el movimiento social de Aisén en febrero de 2012, uno de cuyos principales objetivos fue la modificación de la normativa sobre zonas francas.

Atiende consulta, formulada en nombre del Senador señor Navarro, acerca de la remisión a la Contraloría General de la República de la resolución para la reposición del Hospital de Florida en la Región del Biobío.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

El señor WALKER, don Patricio (Presiden-

te).— Terminada la Cuenta.

El señor DE URRESTI.— Pido la palabra.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Hay una petición del Ministro del Interior subrogante, señor Mahmud Aleuy, para que ingrese a la Sala el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, don Ricardo Cifuentes.

¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Constitución, Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, solicito fijar un nuevo plazo, hasta las 10 de mañana miércoles (es la hora en que nos reuniremos), para la presentación de indicaciones al proyecto que sanciona la colusión, el cual actualmente se está discutiendo en la Comisión que presido.

Hoy día expuso el Ministro. Y todas las partes están de acuerdo para recibir las indicaciones que el Ejecutivo se comprometió enviar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría acuerdo para acceder a la petición de Su Señoría?

Acordado.

ACUERDOS DE COMITÉ

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los Comités, en sesión del día de hoy, por unanimidad han adoptado los siguientes acuerdos:

1.— Tratar, en el primer lugar de la tabla de la sesión ordinaria de hoy, el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite cons-

titucional, sobre elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional (boletines N°s 9.834-06, 10.330-06, 10.422-06 y 10.443-06, refundidos).

2.— Remitir a la Comisión de Trabajo y Previsión Social el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que moderniza el sistema de relaciones laborales introduciendo modificaciones en el Código del Trabajo (boletín N° 9.835-13), para que emita un informe complementario del segundo informe y abrir un nuevo plazo para presentar indicaciones: hasta las 19 de mañana miércoles 2 de marzo, en la Secretaría de la Comisión.

3.— Recibir al inicio de la sesión ordinaria del martes 8 del mes en curso al Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), señor Luis Almagro.

Nada más, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Hay una petición a la cual no sé si se podrá acceder.

Se fijó un nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto sobre reforma laboral: hasta las 7 de la tarde de mañana miércoles.

El Senador señor Letelier quiere hacer una contrapropuesta. Pero para modificar dicho plazo tendría que existir acuerdo de la Sala.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, lo que se solicita es que el plazo para presentar indicaciones al referido proyecto sea hasta el mediodía de mañana miércoles. Ello, para que la Comisión de Trabajo pueda sesionar.

El proyecto sobre reforma laboral se viene discutiendo desde hace más de ocho meses.

La cuestión es cuándo se va a traer esta iniciativa a la Sala. Porque se ha planteado que el Ejecutivo pueda presentar cuatro indicaciones.

Esa es la discusión de fondo, y mis Honorables colegas lo saben.

Lo que pedimos es que el plazo sea hasta las 12, pues esto pasa por un acuerdo que la Sala todavía no ha tomado: que haya un nuevo segundo informe.

Entonces, el acuerdo de los Comités debería realizarse en forma posterior a la determinación de si habrá un informe complementario del segundo informe de un proyecto que se halla hoy día en tabla.

Señor Presidente, si no se quiere acoger la propuesta en el sentido que indico, pediría que el acuerdo sobre el particular se tuviera por no tomado. Porque todavía tenemos la situación que señalé: un proyecto con segundo informe que ya está en tabla, y no se ha solicitado un informe complementario del segundo informe, por lo que las indicaciones se presentarán a la Sala.

Si ese es el acuerdo, puede ser una alternativa.

Pero como la referida Comisión ya evacuó el segundo informe, no corresponde abrir plazo para presentar indicaciones.

Pediría que este asunto lo discutiéramos en reunión de Comités aparte, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, yo creo que hay poca autoridad para pedir un plazo urgente con el objeto de despachar el proyecto de reforma laboral.

Ha habido meses para hacerlo; y si aquello no ha ocurrido, todos sabemos la razón. Pero no se debe responsabilizar a esta Sala.

Por tanto, si se van a abrir nuevos espacios para presentar indicaciones, me parece que eso también nos interesa. Ello, al objeto de revisar algunos temas en los cuales deseamos plantear algunas propuestas. Y pienso que un plazo mínimo es mañana hasta las 7 de la tarde.

En seguida, si hay plazo para indicaciones, resulta evidente que el proyecto tiene que volver al órgano técnico respectivo, pues, como lo establece el Reglamento, toda definición debe ser resuelta por la Sala previo informe de la

Comisión pertinente.

Entonces, es automático el hecho de que se abra plazo para presentar indicaciones y luego que el informe que se evacue vaya a la Sala, salvo que se autorice algo contrario, cuestión que no estimamos adecuada.

Yo pienso que si los Comités acordaron abrir un nuevo plazo para la presentación de indicaciones, esto es, hasta las 19 de mañana miércoles, lo lógico es que el proyecto vuelva a la Comisión y que posteriormente se envíe el informe respectivo a la Sala para que se incorpore a la discusión.

El señor LETELIER.— ¡Ese acuerdo no se ha tomado!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— El señor Secretario me confirma que el número 7° del artículo 131 del Reglamento regula esta situación.

Los Comités acordaron remitir a la Comisión de Trabajo la iniciativa sobre reforma laboral para que emita un informe complementario del segundo informe. Ello se encuentra relacionado con el trámite de los proyectos de ley.

Se acordó abrir un nuevo plazo para presentar indicaciones: hasta las 7 de la tarde de mañana miércoles.

Yo pedí el acuerdo de la Sala para modificar dicho plazo, pues para hacerlo se requiere unanimidad.

No hubo consenso sobre el particular. Por lo tanto, se pueden presentar indicaciones al referido proyecto hasta esa hora.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Antes de entrar al Orden del Día, quiero dar la bienvenida a quienes nos acompañan hoy día en las tribunas.

Nosotros acordamos discutir en el primer lugar de la tabla el proyecto que permite la elección directa de los intendentes, los cuales en el futuro -así lo esperamos- se van a llamar

“gobernadores regionales”.

La iniciativa se votará en general.

Excúsenme que no los nombre a todos. Se hallan presentes diversas autoridades: alcaldes, consejeros regionales, concejales, en fin.

Veo a don Heinrich von Baer.

Me dicen también que hay varios candidatos.

Les agradezco a todos ustedes por acompañarnos en esta sesión tan importante para las regiones de Chile.

V. ORDEN DEL DÍA

ELECCIÓN DIRECTA DE GOBERNADOR REGIONAL Y ESTABLECIMIENTO DE FIGURA DE DELEGADO PROVINCIAL

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, correspondiente a los boletines números 9.834-06, 10.330-06, 10.422-06 y 10.443-06, refundidos, iniciados en mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República y en mociones de los Senadores señora Pérez San Martín y señores Guillier, Horvath, Quinteros y Zaldívar; de los Senadores señora Von Baer y señores Allamand, Espina, García y Pérez Varela, y de los Senadores señores Chahuán y García-Huidobro, respectivamente, sobre elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional.

—Los antecedentes sobre el proyecto (9.834-06, 10.330-06, 10.422-06 y 10.443-06, refundidos) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional: Mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República, del primer proyecto; y Mociones, del segundo proyecto, de los Senadores señor Horvath, señora Lily Pérez y señores Guillier, Quinteros y Zaldívar; del tercer proyecto, de los Senadores señora Von Baer y señores Allamand, Espina, García y Pérez Varela; y del cuarto proyecto, de los Sena-

dores señores Chahuán y García-Huidobro. Se da cuenta en:

9.834-06, sesión 77ª, en 6 de enero de 2015.

10.330-06, sesión 59ª, en 7 de octubre de 2015.

10.422-06, sesión 77ª, en 25 de noviembre de 2015.

10.443-06, sesión 81ª, en 15 de diciembre de 2015.

Informe de Comisión:

Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 99ª, en 27 de enero de 2016.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El principal objetivo de este proyecto es descentralizar la administración del Estado modificando las normas sobre administración y gobierno regional, disponiendo la elección directa del intendente, en tanto ejecutivo del gobierno regional.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización discutió esta iniciativa en general y en particular en virtud del acuerdo adoptado por la Sala el 10 de noviembre y el 16 de diciembre de 2015, y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros (Senadores señora Von Baer y señores Espina, Horvath, Quinteros y Zaldívar) en lo relativo a los boletines números 9.834-06 y 10.330-06 y por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señora Von Baer y señores Espina, Quinteros y Zaldívar) en lo que respecta a los boletines números 10.442-06 y 10.443-06.

Cabe hacer presente que para aprobar este proyecto de reforma constitucional se requieren las tres quintas partes de los Senadores en ejercicio, esto es, 23 votos favorables.

El texto que se propone aprobar solo en general se consigna en las páginas 73 a 83 del informe y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Nada más, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presiden-

te).— Muchas gracias, señor Secretario.

En discusión general el proyecto.

Solicito el acuerdo de la Sala para abrir la votación manteniendo el tiempo de 10 minutos por Senador.

¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra, en primer lugar, el Presidente de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, Senador señor Alberto Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, estamos iniciando la discusión y votación de quizás uno de los proyectos más importantes que se han visto en este Parlamento durante décadas, relacionado con el proceso de regionalización y descentralización que nuestro país, y en particular las regiones, reclaman desde hace muchos años.

Quiero recordar que esta iniciativa de reforma constitucional, iniciada en mensaje, ingresó al Congreso para su tramitación el 5 de enero del 2015. Y, posteriormente, se fusionó con otros tres proyectos de origen parlamentario (también son reformas constitucionales): de los Senadores señora Lily Pérez y señores Horvath, Guillier, Quinteros y Zaldívar; de los Senadores señora Von Baer y señores Allamand, García, Pérez Varela y quien habla, y de los Senadores señores Chahuán y García-Huidobro.

Al respecto, quiero destacar que la Comisión de Gobierno hizo lo que corresponde realizar siempre cuando se tramitan proyectos similares: incluirlos, fusionarlos para que el esfuerzo de cada Senador se vea reflejado en la discusión y en la aprobación de la iniciativa pertinente.

Para contextualizar ante Sus Señorías, debo señalar que este proyecto se enmarca dentro de un paquete de iniciativas de ley que se están debatiendo en el Parlamento en materia de

descentralización.

El proyecto de reforma constitucional que estamos discutiendo y votando ahora establece, entre otras cuestiones, la elección popular del intendente, futuro “gobernador regional”. Además, contiene otros elementos de tanta o mayor relevancia, a los que luego me voy a referir.

Pero también existen otras iniciativas que se están debatiendo en este momento en el Congreso Nacional. Por ejemplo, el proyecto sobre transferencia de competencias y fortalecimiento de los gobiernos regionales, que ingresó el 5 de octubre del 2011 (durante el Gobierno anterior) y que hoy día se encuentra en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados. Espero que se apruebe en breve, porque es una iniciativa complementaria de la que nos ocupa esta tarde.

Por lo tanto, hemos de aprobar todos esos proyectos si queremos realmente echar a andar un sistema de descentralización moderno, a la altura de lo que merecen un país como el nuestro y, sobre todo, sus regiones.

Otras iniciativas de ley son las atinentes al financiamiento de los gobiernos regionales y locales con responsabilidad fiscal (se hallan en proceso de redacción en el Ejecutivo).

Está por otro lado el proyecto sobre plantas municipales (boletín 10.057-06; también se vio en la Sala del Senado), que corresponde a la modernización de aquellas, factor decisivo para avanzar de verdad en una regionalización lo más cercana posible a la ciudadanía.

Y hay iniciativas que aún se encuentran en discusión en el Gobierno. Por ejemplo, la concerniente a financiamiento y responsabilidad fiscal en los ámbitos regional y municipal, y la relativa a financiamiento regional y responsabilidad fiscal.

¿Por qué hago mención de aquello? Porque es el contexto en que debemos votar el proyecto de ley que nos ocupa en este instante.

Señor Presidente, quiero destacar que desde 1990 hemos tenido cambios relevantes en

cuanto al aumento de la descentralización, aunque no a la velocidad que nuestro país exige. Pero, como esta es la historia fidedigna de la ley, tengo la obligación de señalarlos.

En primer lugar, debo recordar que en noviembre de 1991 se reformó el sistema de administración regional estableciéndose los gobiernos regionales como órganos de la Administración del Estado dotados de personalidad jurídica, de derecho público y con patrimonio propio, a los que se les encomendó la administración superior de la región respectiva, lo que constituyó, sin duda, un avance en el proceso de descentralización.

Luego se dictó la ley N° 19.175, que consagró un nuevo sistema de administración regional y determinó las funciones y atribuciones de los gobiernos regionales y las competencias de los intendentes.

A continuación, mediante la ley N° 20.390, del año 2009, se dio paso a la elección de los consejeros regionales por sufragio universal, en votación directa. Ello significó que los ciudadanos elegidos debieran realizar un esfuerzo gigantesco para constituir los consejos, tarea en la que enfrentaron numerosas dificultades. Y, en este sentido, recojo una crítica legítima de ellos cuando señalan que no tuvieron ni los recursos ni los medios necesarios para enfrentar el enorme desafío de llevar adelante un proceso profundo de descentralización y regionalización.

¿En qué consiste, señor Presidente, el proyecto de ley que estamos debatiendo?

Esta iniciativa aborda distintas materias.

En primer lugar, establece la elección popular del actual intendente, a quien en lo futuro se denominará “gobernador regional”.

Les solicito a Sus Señorías ir a la página 13 del boletín comparado, donde figura el primer cambio que se introduce a nuestra Constitución.

En efecto, se dispone que “La administración superior de cada región radicaré en un gobierno regional que tendrá por objeto el

desarrollo social, cultural y económico de la región.”.

Es decir, hay una administración superior de la región, que corresponde al gobierno regional, el que, por su parte, comprende al gobernador regional, que es el órgano ejecutivo, y al consejo regional, que es el órgano normativo, al que le compete regular las normas relacionadas con las competencias de la región.

En la página 14 del comparado se definen las labores pertinentes.

El artículo 112 expresa: “El gobernador regional será el órgano ejecutivo del gobierno regional, y le corresponderá presidir el consejo regional, y ejercer las funciones de coordinación, supervigilancia o fiscalización de los servicios públicos que dependan del Gobierno Regional o se relacionen con éste,” -¡atención!, pues ya han surgido voces para en el segundo informe precisar el concepto “o se relacionen con éste”- “en su caso.”.

Luego se mantiene la norma actual sobre el consejo regional, señalándose -tarea que les corresponde a los cores- que es el órgano de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, dentro del ámbito de su competencia.

La denominación que la Comisión de Gobierno estableció para la nueva autoridad elegida democráticamente por la ciudadanía es la de “gobernador regional”, y para quien representa al Presidente de la República, la de “delegado provincial”.

¿Cómo se elige al gobernador regional?

Al respecto -y quiero plantearlo con absoluta franqueza-, hay una divergencia.

Los representantes del regionalismo en el Senado coincidimos (está en la página 14 del comparado) en que el gobernador regional sea elegido por sufragio universal, en votación directa, por simple mayoría; dure cuatro años en el ejercicio de sus funciones, y pueda ser reelegido solo por una vez.

El debate sobre el particular -voy a ser muy franco- es bien directo.

Algunos dicen que el gobernador regional

debe ser elegido por mayoría absoluta. Otros sostenemos que ha de ser, al igual que los alcaldes, por mayoría simple.

La razón es muy sencilla.

Si surgen movimientos regionalistas -en una primera etapa, emergentes y sin suficiente fuerza electoral- y disponemos que solo pueda elegirse gobernador regional a quien obtenga 50,1 por ciento de los votos, lo más probable es que ninguno de ellos florezca como pueden hacerlo alcaldes que en su primera elección sacan 28, 29, 30 por ciento de los sufragios y sin embargo en la siguiente -todos lo vemos-, si hacen bien su gestión y representan a la ciudadanía, obtienen incluso 60 a 65 por ciento de las preferencias.

Conversamos esta materia con los Senadores Horvath, Guillier, y llegamos a un acuerdo político -de buena fe, abierto a la gente- para respaldar la posición de que el gobernador regional sea elegido por simple mayoría, en votación ciudadana directa, por un período de cuatro años y con una reelección.

Quisiera referirme a continuación, señor Presidente, a la transferencia de competencias.

Creo que en esta materia hay un aspecto muy relevante. Porque siempre se habla de que este proyecto de ley solo se relaciona con la elección democrática y popular del gobernador regional.

En cuanto a las competencias, el actual artículo 114 de la Constitución expresa: “La ley orgánica constitucional respectiva determinará la forma y el modo en que el Presidente de la República podrá transferir a uno o más gobiernos regionales, en carácter temporal o definitivo, una o más competencias de los ministerios y servicios públicos creados para el cumplimiento de su función”, básicamente en tres ámbitos: ordenamiento territorial, fomento de las actividades productivas y desarrollo social y cultural.

En la página 15 del comparado hay un cambio a mi juicio muy profundo en la forma como se transfieren competencias. Ello, por lo

siguiente.

Primero, porque se señala que cuando existan transferencias “se privilegiará la radicación de competencias en los órganos más cercanos al ciudadano, prefiriendo el nivel local sobre el regional, y éste sobre el nacional; buscando un desarrollo armónico y equitativo de todos los territorios del país; y posibilitará, cuando el ejercicio de una competencia requiera de la acción concertada de los gobiernos regionales y de las municipalidades, que éstas organicen las modalidades de su acción común.”.

Ese es un cambio de fondo, pues muchas veces las transferencias de competencias se hacen desde el gobierno central a los gobiernos regionales y poco o nada llega a los gobiernos locales, a las comunas, a las municipalidades.

Este proyecto establece a nivel constitucional que cuando se transfieran competencias la autoridad deberá preocuparse especialmente de que quienes las ejecuten, las realicen, las lleven adelante sean las autoridades más cercanas a la ciudadanía, que son por naturaleza las municipalidades, los gobiernos comunales.

Pero no se contenta con eso, sino que agrega una norma que resuelve un problema eterno, derivado de que se les transfieren competencias a los gobiernos locales o a los gobiernos regionales pero no se les da plata.

Estamos llenos de leyes mediante las cuales se imponen muchas obligaciones. Sin embargo, cuando se pregunta si se consignaron los recursos indispensables para cumplirlas, la respuesta es negativa.

Por eso, en la página 16 del comparado vemos una norma que dice: “Toda transferencia de competencias desde el Presidente de la República a los gobiernos regionales irá acompañada de la atribución de recursos equivalentes a los que estaban consagrados a su ejercicio. Toda creación o extensión de competencias que aumente los gastos de los gobiernos regionales irá acompañada de los recursos determinados por la ley.”.

O sea, “Si usted quiere transferir competen-

cias o crear competencias nuevas, por mandato constitucional debe asignar los recursos necesarios para realizar adecuadamente la labor encomendada”.

En tal sentido, señor Presidente, hago una precisión vinculada con una norma muy relevante propuesta por la Comisión y que figura en la página 18 del comparado. Dice relación con los municipios y resuelve un problema que la Constitución no soluciona.

Se dispone que la transferencia de competencias a aquellos debe prever los recursos respectivos. Y, al efecto, se agrega lo siguiente: “Toda transferencia de competencias a las municipalidades irá acompañada de la atribución de recursos equivalentes a los que estaban consagrados a su ejercicio. Toda creación o extensión de competencias que aumente los gastos de las municipalidades irá acompañada de los recursos determinados por la ley.”

Señor Presidente, este proyecto de reforma constitucional no solo consagra la elección democrática del gobernador regional, sino que, además, regula adecuadamente sus atribuciones y dispone que cuando se transfieran competencias deberán consignarse los dineros correspondientes.

De lo contrario, habrá una regionalización de papel: anuncios con bombos y platillos; empero, sin plata la labor encomendada por el legislador -todos lo sabemos- no podrá realizarse.

Una última precisión, señor Presidente, se relaciona con las facultades del delegado provincial.

En esta materia hay una cuestión de fondo.

Nosotros estamos estableciendo la existencia de un gobernador regional elegido por la ciudadanía.

La pregunta es si sus facultades chocan o no con las del delegado provincial.

A decir verdad, de acuerdo a nuestro leal saber y entender, como está el precepto pertinente en la Constitución, no chocan.

Porque al gobernador regional le corres-

ponderá, exactamente, “ejercer las funciones de coordinación, supervigilancia o fiscalización de los servicios públicos que dependen del Gobierno Regional”, sin perjuicio de las transferencias de competencias que quiera hacerle el gobierno central, que están reguladas en la Carta Fundamental.

En cambio, el delegado provincial “ejercerá las funciones de supervigilancia y coordinación de los servicios públicos existentes en la provincia que no dependen del Gobierno Regional.”

Por lo tanto, uno está a cargo de las materias que no son propias del gobierno regional y que corresponden al nivel nacional; y otro, de las propias del nivel regional y que deben regularse en la ley orgánica respectiva.

Yo quiero recordar, particularmente a quienes nos acompañan en las tribunas, que la Constitución consagra en forma general las normas y delimita las competencias. Y por eso se está tramitando un proyecto de ley sobre transferencia de competencias, para precisar los casos en que pueda haber conflictos sobre esta materia.

En mi opinión, este proyecto de reforma constitucional viene a hacer justicia en cuanto a algo que por muchas décadas -por más de un siglo, diría yo- ha estado presente en nuestro país: el temor a confiar en que la gente va a resolver adecuadamente en el ámbito de las regiones lo que sea mejor para ella.

El centralismo no solo es de Santiago: es asimismo regional.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Su Señoría dispone de un minuto adicional.

El señor ESPINA.— También en las capitales regionales muchas veces se desconfía de las comunas o de las provincias que conforman la región.

A mi entender, este es un hecho relevante. Se trata de un buen paso para Chile. Permitirá tener mayor equidad territorial. Va a empoderar a las regiones y les posibilitará desarrollar

los proyectos según la realidad que se viva en cada una de ellas.

Por cierto, esta iniciativa deberá complementarse con las leyes de que he hice mención. Pero, sin duda, es un avance enorme para tener un país con mayor justicia social y con más equidad territorial.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Muchas gracias, señor Senador, por su completo informe.

Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, “Chile será descentralizado, o no será desarrollado”.

Esas palabras, de Joan Prats Catalá, han sido acuñadas por todos los regionalistas de nuestro país.

Por de pronto, por la Fundación Chile Descentralizado y Desarrollado; por CONAREDE; por los regionalistas inspirados en la fuerza que dan los consejeros regionales, los alcaldes, los concejales, cuyos representantes nos acompañan hoy día en las tribunas.

Además, por la bancada regionalista de Senadores y Diputados, quienes hemos impulsado con fuerza un cambio en la estructura del Estado como no lo ha habido en los últimos 40 años.

Y hemos dicho que este es el primer paso.

Por supuesto que la descentralización política es importante.

La elección del gobernador regional es un paso inicial para los efectos de avanzar también en la descentralización administrativa, con traspaso de facultades, de funciones; y también, en la descentralización fiscal, para que las propias regiones puedan articular sus presupuestos.

Nosotros hemos señalado que las actividades productivas con claro sello regional deben dejar en la región donde provocan externalidades negativas parte de los tributos que generan.

Por eso hemos levantado con tanta fuerza

la ley de puertos. Por eso hemos planteado con tanto vigor, por ejemplo, que las empresas mineras o las forestales dejen en las regiones donde desarrollan sus actividades parte de los tributos a que dan lugar.

En definitiva, apelamos a que haya mayor equidad territorial.

Estamos frente a un agobiante centralismo; un centralismo en que la colusión de intereses de las élites políticas y económicas que habitan en cuatro comunas de la Región Metropolitana impide visibilizar el país.

Pareciera que para algunos, o para las cuatro cuerdas del poder de la Región Metropolitana, Chile empieza y termina en Santiago.

Acá debemos ser capaces de situarnos en los diagnósticos hechos por países afines y que dieron un salto cualitativo y cuantitativo al desarrollo.

Corea del Sur, en la década de los 70, tenía el mismo diagnóstico que Chile.

Las naciones centralistas logran un primer impulso de desarrollo; sin embargo, luego el desarrollo se estanca.

Corea del Sur pudo poner sobre la mesa un modelo policéntrico para desarrollar sus distintas regiones con incentivos tributarios a fin de dar trabajo y, finalmente, fuerza a su progreso.

¡Eso es lo que no ha hecho Chile!

Aquí se sigue mirando la política desde Santiago y para Santiago. Se invisibilizan las regiones.

Por eso, quiero rescatar el esfuerzo colectivo habido a través de los diálogos regionales; del trabajo de la Comisión Asesora Presidencial; de la labor de la CONAREDE; del accionar de la Fundación Chile Descentralizado y Desarrollado; de la actuación de los consejeros regionales y de los alcaldes, que han hecho presente con fuerza la necesidad de introducir un cambio en la estructura del Estado. O sea, modernización del Estado.

En tal sentido, creo que esta es también una oportunidad.

Primero, para cumplir las promesas electorales.

Desde al año 1999, todos y cada uno de los candidatos presidenciales han planteado con energía la necesidad de desarrollar un proceso descentralizador político, administrativo y fiscal. Pero, hasta ahora, eso ha quedado simplemente en palabras.

Por ello, creo que el esfuerzo hecho por el Gobierno de la Presidenta Bachelet en términos de darle importancia al proceso descentralizador va en la dirección correcta.

Sin lugar a dudas, hoy tenemos la oportunidad histórica de brindarle a nuestro país equidad territorial, de empoderar a las regiones.

Nosotros presentamos uno de los proyectos de ley que se fusionaron. Mediante él se busca reemplazar la figura del intendente por la de un gobernador regional capaz -como hemos señalado- y con facultades.

No queremos gobernadores o intendentes -como sucede hoy día- de juguete.

Deseamos gobernadores regionales empoderados, capaces de delinear el desarrollo de la región.

No queremos más que desde los ministerios centralistas, desde el Ministerio de Hacienda, desde La Moneda, finalmente, se determine qué requieren las regiones.

¡Qué sabe La Moneda -el Ministerio de Hacienda, en fin- de la realidad que sufre cada región!

¡Qué sabe del avance de la desertificación; de la sequía en las provincias de Petorca, de Los Andes, de San Felipe!

¡Qué sabe de las zonas de sacrificio de Puchuncaví y Quintero!

¡Qué sabe respecto de las definiciones urgentes y necesarias que debemos hacer, por ejemplo, en materia de puertos!

¡Qué sabe de los aspectos que dicen relación con regiones como la nuestra, que registra un tercio de los campamentos en Chile, con once mil quinientas familias!

¡Qué sabe en cuanto a las urgencias y ve-

locidades en materia de reconstrucción, como las derivadas del incendio en Valparaíso!

¡Qué sabe con relación a la necesidad de generar urbanizaciones en comunas como Olmué, atrasadas en este sentido!

Las que mejor conocen cómo poder enfocar tales decisiones justamente son las autoridades más cercanas. Y no nos cabe la menor duda de que la elección directa del gobernador regional permitirá empoderarlas para los efectos de señalar cuáles son los lineamientos de desarrollo de la respectiva Región. Claramente, ello debe ser parte de una hoja de ruta. La designación de esa persona, que sucederá al intendente regional, es el comienzo.

Pero la descentralización administrativa es absolutamente necesaria. Tenemos que ser capaces de transferir funciones, atribuciones; de que el Gobierno Regional finalmente pueda decidir respecto de los recursos que se destinan al ámbito local. Acá se ha dado un primer paso: pasar del dieciocho por ciento al treinta y cinco. Eso es parte de lo que es preciso realizar.

Cabe recordar las compensaciones por externalidades negativas. Insisto en que la Ley de Puertos es imprescindible. Así que constituye un clamor desde las regiones.

Hemos consignado, además, que el principio de atomización del poder y el acercamiento de las decisiones a los ciudadanos van a devolver las confianzas. Al experimentarse una crisis al respecto, en un país en el que se ha destruido el sentido de comunidad y donde solo el trece por ciento de los chilenos confía en su vecino, la desconfianza interpersonal se transformó en institucional. Como vivimos en una cultura del metro cuadrado, del individualismo, y media una ausencia de un proyecto colectivo de nación, de miradas de mediano y de largo plazo, la única manera de recuperar las confianzas no es a través de líderes mesiánicos, sino por la vía de aproximar la toma de decisiones a los individuos y al territorio.

Por eso, creo que el proceso descentraliza-

dor no solo le hace bien a Chile en términos de modernizarlo y lleva a superar uno de los obstáculos que menciona la OCDE para lograr nuestro pleno desarrollo, sino que también permitirá recuperar las confianzas de los chilenos en los chilenos. Esa es la razón por la cual es tan importante lo que hoy día estamos votando.

Por supuesto que se originan cuestiones que son parte del debate. ¿Cómo se va a elegir? En la Comisión se han planteado dos posiciones que parecen irreconciliables: unos se inclinan por la mayoría absoluta, y otros, por la mayoría simple.

Pues bien, en el proyecto de ley que presenté hay un mecanismo compuesto, “a la argentina”, que operaría solo en el evento de que un candidato no superara el cuarenta y cinco por ciento de los votos o más de un cuarenta y con una diferencia de diez puntos porcentuales.

Puede ser una alternativa. Es parte de la discusión. Pero los puntos de vista respecto del mecanismo no pueden frustrar una acción que es de verdad modernizadora en la Administración del Estado.

Además, deseo observar que se trata de un paliativo.

Y quiero insistirles al Subsecretario de Desarrollo Regional y al Subsecretario del Interior que es preciso entender que el proceso resulta necesario, urgente, pero que si no es acompañado de una transferencia de competencias y de descentralización fiscal vamos a tener un instrumento descentralizador anómalo.

Hago presente que Chile está enfermo de centralismo. Es el único país de América Latina y de la OCDE que no elige a sus autoridades regionales. Comparado con la situación de Corea...

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Dispone de un minuto para concluir, Su Señoría.

El señor CHAHUÁN.— Por eso es tan importante que seamos capaces de avanzar en la materia.

Espero, por último, que hoy día estemos dando un primer paso. La descentralización política es indispensable, apremiante. Y estoy convencido, tal como alguna vez lo esbozó Joan Prats, quien fue capaz de representar a todos los regionalistas, que Chile será descentralizado o no será desarrollado.

Ojalá que la voluntad del Gobierno se mantenga hasta el final y sea capaz de vencer, en definitiva, las anquilosadas barreras del centralismo en algunos ministerios de las cuatro cuadras del poder en Santiago.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, parto por destacar el proyecto de reforma constitucional, que consagra la elección democrática de la máxima autoridad regional.

Mas la iniciativa nos obliga a reflexionar sobre la estructura del Estado que necesitamos para lograr el desarrollo armónico que queremos. El Estado que tenemos actualmente no da cuenta de nuestra realidad territorial.

La necesidad de descentralizar que enfrentamos no dice relación solo, como dijo alguien, con descentralizar funciones, con descentralizar democracia, lo que siempre es importante. Se trata, en el fondo, de crear una arquitectura jurídica y administrativa que provea de la capacidad de ordenar el territorio en el territorio y no lo haga depender de las grandes estructuras centralizadas a nivel nacional.

Al respecto, quiero advertir, tal como lo hice con las autoridades de Gobierno, que hubiera preferido que discutiéramos primero los proyectos de transferencia de competencias, los proyectos sobre la visión estratégica de cómo vamos a desarrollar nuestro Estado para los próximos cincuenta años, y que, como consecuencia de ello, tomásemos la decisión de otorgarle la calidad de autoridad electa a quien le asignáramos el rol estratégico de conducir los destinos de la Región.

Pero esto no fue posible. El proceso ya se inició. Y lo que estamos reformando es la Carta Fundamental, porque la vigente no da cuenta de la realidad valórica, social, cultural ni territorial del Chile de hoy. Ella responde a una lógica y un momento histórico muy distinto del que vivimos. Por eso es que han tenido lugar sucesivas modificaciones y, tal como se ha planteado, hemos iniciado un proceso de revisión.

Los textos de esta índole no establecen meras normas: consagran valores, principios y reglas constitucionales. Los valores son principios filosóficos sobre los cuales se inspiran las normas que tienen que regularnos como comunidad. Los principios son elementos aglutinadores que nos permiten avanzar en ciertos aspectos, de descentralización en este caso. Y las reglas materializan todo lo anterior.

Dicho eso, entonces, cabe precisar que la descentralización no es un mero proceso de transferencia de competencias, el cual es muy importante. La descentralización que necesitamos para el Estado actual exige sincerar que se trata de entregar poder. Insisto en que no se trata solo de trasladar competencias. Ello es preciso hacerlo, pero tenemos que distribuir poder territorialmente. Se requiere proporcionarles a los funcionarios regionales la capacidad de decisión, porque, al final del día, creamos regiones o comunas o instalamos autoridades con un objetivo: mejorar la capacidad y la calidad de vida de nuestros ciudadanos en cada una de las zonas.

No sacamos nada con alguien que sea electo, pero que, para tomar decisiones y solucionar los problemas de los habitantes, deba consultarle al cuarto funcionario de la Dirección de Presupuestos y rogarle que en la asignación presupuestaria se digne aprobarle un proyecto aprobado en la Región.

Necesitamos el compromiso de la autoridad de Gobierno en el sentido de entregarles competencias -asimismo, presupuestarias- a las autoridades regionales.

¿Y por qué no avanzar también con relación a ciertos elementos en materia de autoridades municipales si los municipios finalmente son el brazo del Estado más cercano a los ciudadanos? Es ahí donde el desvalido llega a tocar la primera puerta, no al Congreso, ni al Gobierno central, ni al Gobierno regional.

En consecuencia, se requiere -insisto- iniciar un proceso de reflexión respecto de la visión estratégica que debemos mantener para administrar en mejor forma el territorio.

Es importante destacar -insisto- la democratización de las autoridades, pero lo es más que estas, como digo, cuenten con capacidades para resolver en el territorio las necesidades del territorio.

Hoy estamos discutiendo en general el proyecto. Y, desde ya, llamo a mis colegas a aprobarlo. Pero advierto también que en la discusión particular tendremos que hacer frente a algunos aspectos que al menos al Senador que habla le generan ciertas preocupaciones, entre ellos el de la relación entre el gobernador regional y el delegado provincial.

Alguien decía por ahí: "No se van a topár". Pero, cuando un servicio público de carácter local dispone de un financiamiento compartido -por convenios de programación con fondos regionales, por ejemplo-, hay una relación directa entre uno y otro, y se va a generar algún tipo de superposición de competencias.

Conforme a mi experiencia de Subsecretario del Interior, creo que siempre es bueno que la ley sea la encargada de prevenir cuando estas situaciones se pueden originar, porque, más allá del funcionario de turno, se requiere que el legislador cuente con la capacidad de establecer una regulación que no genere conflictos, en lo empírico, y no termine rompiendo la lógica de la autoridad o de la oferta unívoca del Estado en función del ciudadano.

Señor Presidente, voy a concurrir con mi voto a aprobar la idea de legislar, pero en la discusión particular haré ver aquellos aspectos que me parecen relevantes.

Estimo que tenemos que revisar los porcentajes de elegibilidad del nuevo gobernador regional. Es preciso buscar un sistema que le dé representatividad y estabilidad. Se requieren mecanismos que eviten la superposición de competencias.

Y necesariamente deben quedar consignados -no en la historia de la ley: en el debate legislativo- el compromiso del Gobierno respecto de la transferencia de competencias y la voluntad del Estado de distribuir el poder, particularmente en materia financiera.

A ello cabe agregar la necesidad de modificar la Ley de Rentas Municipales para que, de una vez por todas, las empresas paguen las patentes en las comunas donde realizan sus actividades productivas, y no en las grandes capitales, como ocurre hoy día.

Adicionalmente, creo que el Gobierno debiera iniciar una discusión acerca del financiamiento municipal. No es posible que los municipios que atienden a la población más rica sean los que obtengan más recursos. Debiéramos pasar del sistema actual, con el verdadero subsidio o paliativo que es el Fondo Común Municipal, a otro donde los municipios que atienden a la población más pobre sean los que dispongan de más recursos, porque es justamente ahí donde se requiere que el brazo del Estado vaya en su ayuda.

Ese es, finalmente, el rol de la política pública: hacer que la estructura estatal sea eficaz, eficiente, cercana, y que el poder se distribuya territorialmente para que el desarrollo de nuestro país sea equitativo.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, no hay duda -y no vamos a reiterarlo hoy día- de que Chile sufre un problema fundamental y muy contundente de centralismo. No repetiremos que en distintos ámbitos, pero particularmente en el público, se da ese fenó-

meno en forma agobiante, expresado incluso en quienes hablan de regionalismo, de avanzar en la materia.

Estalla un incendio en una determinada Región y la primera decisión que se toma es nombrar un delegado presidencial, dejándose de lado a los alcaldes, elegidos por la ciudadanía, y a los intendentes, nombrados por el propio Gobierno para atender la zona. El delegado presidencial ha pasado a ser, diría, un elemento clave, identificativo de una mentalidad centralista que verdaderamente tenemos que superar.

Teniendo claro que el centralismo genera desigualdades, dificultades de desarrollo y problemas en provincias, comunas y regiones, la pregunta es si verdaderamente estamos avanzando en la línea correcta y dando a la ciudadanía respuestas adecuadas para creer que hemos iniciado un camino en que dicho factor está retrocediendo y va a ser derrotado.

Mi opinión personal es que estamos muy lejos de eso.

Voy a votar a favor de la idea general del proyecto, pero he expresado mi parecer en los foros en los cuales he participado.

¿Qué se le dice a la gente? “Usted va a poder elegir al intendente de su Región”.

Por lo menos, le cambiaron ahora el nombre.

Y la interrogante del ciudadano es si va a ser la misma autoridad que hoy día.

Resulta que se elegirá un intendente o un gobernador extraordinariamente distinto y disminuido.

En la actualidad, es un funcionario con poder, aunque relativo. Primero, representa al Presidente de la República. Esta es una importante fuente de atribuciones. Y toda la gente y las organizaciones esperan que las reciba. Podrán criticarlo por una mayor o menor gestión, pero esa es su investidura. En segundo lugar, representa lo que se ha ido construyendo, que es el gobierno regional.

¿Vamos a designar una autoridad con similar poder y facultades?

La respuesta es claramente que no. Lo que hace significativo el cargo por la razón mencionada en primer término queda absolutamente de lado por una razón obvia, desde luego.

Por ende, elegiremos a una persona que va a presidir el gobierno y el consejo regionales y a administrar lo que el Primer Mandatario y el Gobierno estén dispuestos a transferirle.

A mi juicio, no basta con las declaraciones de intención en el sentido de que se verificará un traspaso de competencias. No basta con que se exprese correctamente, en la Constitución y en la ley, que no se entregará ninguna de estas sin recursos. Creo que podemos buscar en nuestro ordenamiento jurídico una serie de normas de esa naturaleza que claramente no se han cumplido.

Dicho traspaso se contempla en nuestra Carta actual y no ha tenido lugar. ¿Cuál es la razón? La falta de voluntad política.

Ahora mejoramos la redacción, pero a la medida no le damos ningún elemento vinculante ni obligatorio. Vamos a contar con un gobernador y un consejo regionales elegidos y la Región pedirá una determinada competencia. Si el Gobierno dice que no, ¿quién dirimirá? ¡Nadie! Este último es el que resuelve en definitiva.

Ello verdaderamente debiera tenerse presente como un elemento básico en la medida de que se trata. Porque, si no, se trataría de una decisión unilateral, de una concesión graciosa del Gobierno central.

Los gobiernos regionales y el gobernador regional tienen que disponer de esa posibilidad, caso en el cual el Gobierno tiene que resolver. Y si no es así, sin duda que ello debería corresponderle a un órgano distinto.

Con algunos Senadores propusimos -ya no me acuerdo, pero hará unos cinco o seis años- una reforma constitucional conforme a la cual el Senado se iba a transformar en un órgano dirimente de la discusión entre el Gobierno central y un determinado gobierno regional. Pero, sin duda, eso no está presente.

Por lo tanto, vamos a aprobar un proyecto que a lo mejor terminará generando una gran frustración o una gran decepción en la gente que elija un gobernador regional, con bombos y platillos. Porque, como todos sabemos, en materia de vivienda usted debe ir a hablar con el Seremi respectivo, quien no tiene ninguna relación ni vinculación con el gobernador regional. En consecuencia, pese a que la persona votó por ese gobernador regional, no sentirá necesidad de ir a hablar con él, pues sabe que debe hacerlo con la autoridad de Vivienda, que es nombrada por el Gobierno central.

Y así ocurrirá en todas y cada una de las materias.

Por ende, señor Presidente, nosotros deseamos mostrar nuestra voluntad política de avanzar en este tema. Pero no podemos ni queremos generar expectativas que el día de mañana no se van a cumplir y que provocarán frustraciones en nuestras regiones.

En la que yo represento, la del Biobío, esas frustraciones dicen relación, por ejemplo, con las atribuciones que tendrá la autoridad regional para enfrentar las dificultades de desarrollo de la provincia de Arauco, donde no se ha querido avanzar un centímetro en la definición de una zona de rezago.

¿Qué posibilidad va a tener ese gobernador regional, elegido con los votos de la ciudadanía, para encarar todo lo relativo al desarrollo forestal de nuestra Región?

Eso no va a estar dentro de sus atribuciones o prioridades. Eventualmente, vamos a quedar a la espera de que el día de mañana, a través de un acto unilateral, la autoridad central le entregue la atribución pertinente.

Si queremos avanzar en la descentralización o en la regionalización de nuestro país -creo que es urgente hacerlo-, debemos enfrentarla con la verdad, transparentando y visibilizando cada uno de sus inconvenientes. No basta decir que se trata de un compromiso de campaña, que ofrecimos en tal o cual fecha.

Hagamos las cosas bien.

Se han hecho muchas promesas en las campañas y ello ha motivado la tramitación de proyectos cuyos resultados podemos ver hoy. Hace menos de dos años se aprobó una reforma tributaria; hace algunos meses se despachó el Presupuesto de la nación, y somos testigos de lo que pasó en uno y otro caso.

Y, en esta materia, yo por lo menos no quiero generar frustraciones en la zona que represento, en la cual vivo, en la que mis hijos estudian, en la que verdaderamente quiero que se desarrolle el conjunto de personas con las que tengo vínculos afectivos.

Eso requiere tareas esenciales: primero, el traspaso de competencias real, efectivo y urgente, como una cosa prioritaria; segundo, la transferencia de financiamiento a las regiones, para que a la autoridad regional no le ocurra lo mismo que a los alcaldes, quienes lamentablemente deben ir a la oficina principal para su gestión: la del Subsecretario de Desarrollo Regional. Porque el edil que no va o que no tiene buena llegada en esa repartición enfrentará serias dificultades en su administración.

No quiero que eso ocurra en el caso del gobernador regional.

Por último, señor Presidente -se me acaba el tiempo-, debo decir que tenemos la firme voluntad de avanzar en el proceso de regionalización, pero queremos hacerlo bien. Y en la discusión particular vamos a comprometer nuestro esfuerzo para progresar efectiva y eficientemente, de manera que las expectativas de la ciudadanía tengan las respuestas adecuadas respecto de algo que es urgente para el país: su regionalización.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— A propósito de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, aprovecho de saludar la presencia del señor Subsecretario, don Ricardo Cifuentes.

Ya habíamos saludado al Ministro del Interior subrogante, don Mahmud Aleuy.

Además, veo que han llegado a las tribunas

varios presidentes de los consejos regionales; entre ellos, el de Aisén. También distingo a dos exintendentes de la misma Región.

Advertimos que este proyecto tiene mucho interés a nivel regional.

Me dicen que mencioné solamente a los representantes de Aisén, pero también se encuentran presentes los de otras Regiones.

Si después me mandan la información, los nombro a todos, porque al parecer hoy día todas las Regiones están representadas en las tribunas.

Les doy las gracias por estar acá con nosotros.

Tiene la palabra el Senador señor Ossandón.

El señor OSSANDÓN.— Señor Presidente, seré muy breve.

Voy a votar a favor de este proyecto. Creo que constituye un tremendo avance. Pero la descentralización no consiste solo en elegir un intendente o una autoridad.

Hay un par de artículos transitorios muy importantes, que van a ser el alma de esta iniciativa si se otorgan las facultades para administrar y delegar.

Creo que en esta materia debe darse otro paso: los municipios. Porque la verdadera descentralización parte de ellos. Son trescientos y tantos a nivel nacional y todas sus autoridades se eligen democráticamente.

Ahora, como la que nos ocupa es una reforma política, yo extraño que en el proyecto del Ejecutivo no se establezca que los intendentes actuales deben renunciar un año antes.

Espero que existan indicaciones en tal sentido, porque me parece impresentable que los intendentes que hoy día ejercen, con todo el poder del Estado, se presenten como candidatos, porque lo hacen en condiciones absolutamente distintas a las del resto de los chilenos.

Yo era Alcalde de Puente Alto elegido democráticamente y tuve que renunciar antes de terminar mi período para cumplir con la norma pertinente.

Así que espero que el Ejecutivo tenga el sentido común y la prudencia para aceptar alguna indicación al respecto, con el objeto de que se trate de un proceso democrático justo.

Por estos días hablamos sobre la existencia de financiamiento irregular de las campañas y nos quejamos de que a veces se gana con trampa. Bueno, una de las maneras en que ello podría suceder es que se use toda la plataforma y el poder del Gobierno para ensuciar este proceso, porque los intendentes hoy día en ejercicio, que son designados, pueden ser candidatos después en forma directa a las intendencias.

Creo que ese es un tema muy importante, porque esta es una reforma política.

Voy a votar que sí, señor Presidente, pero confío en que en este proceso se den verdaderas atribuciones, porque de lo contrario el delegado presidencial va a ser el que manda.

El Senador Espina explicó que este personaje, que representa al Presidente de la República, solo se ocupa de ciertos Ministerios o tiene ciertas atribuciones, pero ellas son las que hacen funcionar en la práctica al país. Ahí radica su poder.

Entonces, si habrá un intendente elegido democráticamente debe tener poder. Normalmente, todos los candidatos hablan de descentralización, pero cuando llegan al gobierno toman estas medidas de parche, porque tienen miedo de entregar el poder.

Hago presente lo anterior, porque cuando entré a este Senado tuvimos que votar un proyecto para arreglar el problema de los presidentes de los consejos regionales, pues su gran atribución era manejar las tablas de una reunión. O sea, ¡un chiste!

Entonces, ojalá que este sea un intendente de verdad, con poder, con fuerza, elegido democráticamente, para que también pueda gestionar y no deba estar en una firme competencia con el delegado presidencial. Porque todos los proyectos de ley que se aprueban en el Senado dicen que consideran recursos, de acuerdo a lo que establece la Constitución, pero en

la práctica no es así. Y bastaría cortar la llave de financiamiento a este señor -o a esta señora- elegido democráticamente para que pese menos que un paquete de cabritas.

Apostemos a una verdadera descentralización, que espero se traspase después a los municipios, y establezcamos que los intendentes actuales -lo digo derechamente-, si quieren ser candidatos, deben renunciar un año antes.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.- Señor Presidente, esta es una de las reformas constitucionales más anunciadas por los candidatos a parlamentarios en cada una de las campañas.

Pues bien, a pesar de que es un poco tarde, hoy la estamos debatiendo -y espero que aprobando-, en la esperanza de que dé cuenta de ese compromiso.

Pero, ¿cuál es el sentido de esta reforma? No es solamente elegir una autoridad de manera directa por parte de la ciudadanía. No tiene ese único objetivo. También busca empoderar a las regiones con autoridades que dispongan de la capacidad de llevar adelante el proyecto de cada una de ellas.

La Constitución del 25 sigue el principio portaliano de establecer ministerios a nivel nacional, que determinan políticas e instrumentos generales para todo el territorio de manera uniforme, como si todas las regiones fueran iguales; como si carecieran de especificidad; como si no tuvieran proyectos, sueños, ambiciones y anhelos distintos.

Este proyecto de reforma constitucional debe hacer realidad el compromiso asumido por todos los candidatos, durante tantas campañas, en términos de elegir a la autoridad regional, pero en el entendido de que ella contará con la competencia necesaria para llevar a cabo un proyecto colectivo.

Durante muchos años hemos visto delegaciones de todas las regiones viajando a Santiago, en distintos medios de transporte, para conversar con el Presidente o la Presidenta,

con un Ministro, con un Subsecretario o con alguna otra autoridad de Gobierno, a fin de expresar un conjunto de demandas que son de las regiones, pero cuya solución no depende de ellas.

La descentralización debe tener la fuerza no solamente de una voluntad política de cambiar la Constitución; ella debe expresarse también de forma presupuestaria.

En el artículo 114 propuesto se establece que “Toda transferencia de competencias desde el Presidente de la República a los gobiernos regionales irá acompañada de la atribución de recursos equivalentes a los que estaban consagrados a su ejercicio.”

Es decir, estamos diciendo que vamos a elegir a la autoridad, pero no sabemos cuáles serán sus competencias.

Además, lamento que lo estemos viendo en proyectos distintos, separados.

Pero haremos fe en que en esos proyectos otorgaremos las atribuciones suficientes para que las regiones tengan el poder de realizar los sueños y anhelos de cada uno de esos espacios territoriales.

Nadie nos garantiza que eso sea una realidad, porque en este mismo proyecto estamos diciendo: “No se entregan atribuciones si no van con los recursos”.

Entonces, ¿con quién vamos a conversar cuando necesitamos los recursos regionales?

¿Con el Subsecretario de Desarrollo Regional? (Y aprovecho de saludarlo, como también a Mahmud Aleuy, Ministro del Interior subrogante, pues ambos han impulsado con mucha fuerza esta iniciativa de descentralización y de reforma constitucional).

¿O con el Ministro del Interior?

No, se conversa con Hacienda.

Me pregunto cómo va a ser el debate vinculado a los presupuestos; cómo transferimos al mismo tiempo competencias y recursos.

Y como aquí decimos “Mire, si no se transfieren recursos, no se transfieren competencias”, a lo mejor la ley va a ser como un saludo

a la bandera si se establece la elección de una autoridad que, en definitiva, no va a tener ni los recursos ni las competencias necesarios.

Por eso, es muy muy importante lo que hoy día vamos a aprobar -es un paso gigantesco desde el punto de vista de cómo iremos reformando esta Constitución y haciendo realidad la aspiración de las regiones-, pero también resulta imprescindible ver cómo hacemos un seguimiento respecto de los otros proyectos que están en la Cámara o en otras Comisiones del Senado y que se refieren a las atribuciones y a los presupuestos.

Ellos están estrechamente vinculados. Y espero que tengamos la oportunidad de debatir y de presentar indicaciones hasta donde se nos permita, porque algunas materias son de iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

Me gustaría que el Ministro del Interior, el Subsecretario, quienes han impulsado este proyecto con tanta fuerza, nos señalaran de cuántos recursos vamos a disponer; cuál va a ser el mecanismo; cómo se van a vincular estas atribuciones a los resultados de empoderamiento y ejecución, para que terminemos de una vez por todas con lo que hemos llamado “la autoridad con dos sombreros”; es decir, una autoridad que obedece al mismo tiempo al Ministro del Interior y a su región.

En definitiva, al momento de definir cosas importantes el intendente, o mañana los gobernadores regionales, no puede depender exclusivamente del Presidente de la República o del Ministro, pues así no resolvemos el tema de la independencia.

No basta elegirlos; tenemos que entregarles los recursos y las atribuciones necesarios.

Por eso, los tres proyectos, las tres materias deberían ser vinculantes.

Señor Presidente, yo voy a votar favorablemente y con entusiasmo este proyecto, pero con el compromiso de revisar en particular qué va a ocurrir con estas dos materias, que son tan importantes para realmente dar un paso significativo en la descentralización.

Por último, quisiera señalar que en mi opinión -que puede ser debatible- se debería contar con un gran respaldo ciudadano en la elección popular. Estas autoridades deberían ser electas con la mayoría absoluta de los votos, para dar legitimidad a su cargo, el cual tendrá un empoderamiento tal que podrá diseñar los programas de desarrollo y constituir un equipo para sacar adelante a cada una de las regiones.

Lo reitero: son materias debatibles.

Espero que en la discusión particular podamos presentar indicaciones y realizar un debate significativo para hacer realidad lo que las regiones estábamos esperando hace tantos años.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Veo que siguen llegando autoridades a las tribunas.

Aprovecho de saludar al Presidente Nacional de los consejeros regionales, don Marcelo Carrasco; al Presidente de los Concejales de Chile; a varios alcaldes que reconozco: de Macul, La Granja, Huechuraba; al Intendente de la Región Metropolitana, don Claudio Orrego, en fin.

Si después me hacen un listado con los nombres, los podré saludar a todos.

Tiene la palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Señor Presidente, los países desarrollados descentralizan el poder y generan mecanismos de participación ciudadana. Eso permite que el crecimiento económico se reparta con más equidad y que las políticas públicas representen mejor los intereses de los diferentes territorios: exactamente lo opuesto a lo que ha sido la tradición jurídica de Chile desde tiempos inmemoriales.

Solo como un detalle, puedo señalar que el nuestro es prácticamente el único país de Sudamérica que no elige por voto directo a las autoridades de nivel intermedio. Es un país unitario, centralizado, que aún hoy no elige a sus máximas autoridades regionales.

Por consiguiente, el problema es de poder.

No se trata solo de descentralizar ciertas funciones o atribuciones del poder central, sino de empoderar verdaderamente a las regiones.

Quiero señalar en esta Sala que en el último tiempo -hace más de un año y medio, casi dos años- se ha venido trabajando, quizá silenciosamente para los criterios de la capital y de los círculos políticos que rodean a La Moneda, en un proceso de estudio y debate sobre el tema de la descentralización y la regionalización.

De hecho, este proyecto cuenta con el apoyo, no solo de la Fundación Chile Descentralizado, que ha hecho una gran labor, sino también de más de 32 organizaciones, que incluyen a las asociaciones de alcaldes y de concejales; a los cores; a los funcionarios municipales; a los funcionarios regionales; a la CUT; a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo; a la Cámara de Comercio Minorista; a las universidades regionales; a los funcionarios públicos; a los funcionarios de salud, en fin. Todos estos sectores vienen planteando la histórica necesidad de proceder, aquí y ahora, a una verdadera descentralización de facultades, pero también de empoderamiento de las regiones.

Este proyecto simplemente responde al agotamiento de un modelo de regionalización elaborado bajo el régimen militar, basado en una configuración geopolítica y administrativa de las regiones que hoy ya no tiene sentido, primero, porque no da a estas últimas la capacidad de tomar decisiones obvias de políticas públicas para aprovechar las oportunidades y atacar con un criterio regional, con una mirada local, las urgencias y problemas que las afectan; y, segundo, porque de alguna manera promueve una fragmentación intrarregional que impide el diálogo entre los diversos actores, entre las diferentes provincias para construir proyectos de desarrollo que surjan de las capacidades de cada una de las regiones.

Por consiguiente, en muchas regiones de Chile no se generan capacidades y competencias, por esta verdadera profecía autocumplida

de no darles los mecanismos para ello.

Un ejemplo de lo anterior es el desangramiento de las universidades regionales que, con las reformas que hemos ido aplicando, alienta finalmente la migración de los mejores estudiantes de regiones a Santiago sin que vuelvan después; un desangramiento en la parte más medular del poder de una región, que es el poder de las conciencias, de la intelectualidad, de la capacidad de emprender con los jóvenes líderes en el desarrollo.

Ahora, los intentos descentralizadores a lo largo de la historia de Chile han sido muchos. Desde los albores de la República, este ha sido un debate permanente que no se ha resuelto porque no se ha solucionado el problema del poder en favor de las regiones.

La elección por voto directo restablecerá el ejercicio del poder en nuestro país, dándoles a aquellas no solo mayor visibilidad, mayores facultades, sino, fundamentalmente, condiciones para generar en su interior un auténtico poder.

Por lo tanto, esta agenda hay que evaluarla en el conjunto de reformas que contiene.

Así, en la reforma constitucional para la elección del intendente debe aplicarse un mecanismo que también permita la formación de nuevas mayorías y no solo una suerte de acuerdo político final al que tengan que verse forzados los distintos actores, con exigencias altas en materia de quórum, para, en el fondo, eliminar esta suerte de concentración de poder.

En segundo lugar, debe haber transferencia de competencias y fortalecimiento de los gobiernos regionales, la llamada “descentralización administrativa”.

Al respecto, quiero hacer presente que existen proyectos en desarrollo, y me llama la atención que algunos parlamentarios parezcan desconocer o no saber esta situación. Ha habido un debate que ya lleva más de dos años. Se establecen sistemas de transferencia de competencias administrativas desde el nivel central al Gobierno regional, particularmente en materia

de planificación regional, administración de recursos, territorios rezagados, coordinación región-municipio, participación ciudadana. Se establecen también gobiernos metropolitanos en las áreas conurbanadas con más de 250 mil habitantes. Y se mantienen tres ejes fundamentales para los gobiernos regionales, cuyas funciones serán el fomento de la industria y del desarrollo económico, el desarrollo social y humano y el desarrollo de la infraestructura y el transporte, elementos esenciales para generar condiciones para un desarrollo sustentable en las regiones con respeto a su territorio, a su diversidad étnica, a la diversidad social.

Asimismo, se crean los Consejos de la Sociedad Civil y el Comité de Innovación como órganos del Gobierno regional. Y en los próximos días esperamos indicaciones para la instauración de una Unidad de Control Interno, de manera que este proceso tenga la fiscalización que corresponde.

Más todavía, se encuentra en maduración el eje que se suma a la elección del intendente mediante voto directo y ciudadano y la transferencia de competencias: el financiamiento de los gobiernos regionales y locales, con responsabilidad fiscal. Se trata de una iniciativa que está en proceso de redacción al interior del Gobierno y ha comenzado una discusión acerca de su naturaleza. Por cierto, preferiría un sistema donde parte de la riqueza que las regiones generan se quedara y se reinvirtiera en ellas. Además, existen fondos públicos que se construyen entre todas las regiones y que permiten que las zonas en rezago tengan un respaldo.

Este proyecto debe vincularse a otra relevante iniciativa como es la Ley de Plantas Municipales -en la cual tuvimos una importante participación-, que no solo modifica y actualiza, por primera vez en más de 20 años, las plantas de los funcionarios municipales, sino que también descentraliza esta facultad y se la entrega al alcalde con el concejo municipal respectivo; consagra un incremento de grados focalizado en los trabajadores de menor jerar-

quía dentro del escalafón; concede asignación profesional a no menos de 8.700 funcionarios; permite el paso de funcionarios de contrata a planta y de honorarios a contrata, y otorga recursos fiscales para comenzar a mejorar el Fondo Común Municipal, aumentándolo en forma significativa cada año.

Este proyecto ya se encuentra aprobado en segundo trámite en la Cámara de Diputados, de manera que hay avances que muchos aquí parecieran desconocer. Hay iniciativas para elegir al intendente y se está trabajando -esta información podría circular de mejor forma- en materia de transferencia de competencias, de financiamiento y en el modo de fortalecer el poder local, que es el poder municipal.

Resulta evidente que aún existen tareas pendientes, pero debo reconocer que este es uno de los proyectos estructurales más importantes y trascendentes que está tramitando el actual Gobierno, impulsado, de manera significativa, por la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, como uno de aquellos en que ella, personalmente, ha jineteado y empujado, y que responde al clamor de las regiones, que durante más de doscientos años de vida republicana han sentido cómo el centralismo las agobia, concentra los recursos y, sobre todo, distorsiona la identidad nacional: hace desaparecer del ideario colectivo el valor de las regiones, su diversidad y su riqueza.

Por consiguiente, esta iniciativa tiene proyecciones insospechadas, y por eso la apoyo con toda mi fuerza.

—(Aplausos en tribunas).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Quiero informar a las personas que se encuentran en las tribunas que no pueden aplaudir ni pifiar.

Si les gusta alguna intervención, pueden batir las manos en señal de apoyo, pero en silencio, porque las manifestaciones están prohibidas por nuestro Reglamento.

Aprovecho de saludar a algunas de las personas que hoy nos acompañan: don Gustavo

Kausel, de La Araucanía; Pablo Arenas, de O'Higgins; Iván Jiménez y Claudia Fernández, de la Región Metropolitana; René Lues y Sandra Miranda, de Valparaíso.

También se encuentra presente el Alcalde de San Miguel.

Hay varias autoridades que de a poco iremos nombrando.

A continuación, tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, estamos presenciando un debate de la mayor trascendencia. Como se ha dicho aquí, esta es una reforma sustancial a la Administración del Estado.

Me alegra mucho escuchar diversas intervenciones respaldando el proyecto, el que, sin duda, será aprobado por unanimidad.

Seguramente, si este debate lo hubiésemos hecho hace ocho o diez años, no serían los mismos los que estarían reclamando la elección del intendente. Por eso, el que se haya ido conformando un criterio común y transversal apoyando esta propuesta legislativa constituye un gran avance.

Tampoco debemos ser pesimistas y creer que no hemos avanzado nada en materia de regionalización y descentralización. No hemos conseguido, seguramente, todo lo que quisiéramos, pero hoy, por ejemplo, tenemos consejeros regionales elegidos por la ciudadanía. Y además existe un traspaso de recursos que si bien no es el que uno quisiera, llegará a ser casi el 25 por ciento en relación con los fondos regionales que se tenían anteriormente.

Aparte, hay diversas iniciativas que se están tramitando.

El Senador que me antecedió en el uso de la palabra mencionó la ley que aprobamos después de un largo debate, con participación de los alcaldes, la Asociación de Municipalidades de Chile y la entidad que agrupa a los funcionarios municipales, que no solo corrige problemas de planta, de grados o de asignaciones profesionales, que son muy importantes, sino

que le da autonomía a la municipalidad para conformar sus propias plantas y, de ese modo, armar los equipos humanos que le permitan conducir la comuna.

Efectivamente, considero que en materia municipal se ha avanzado menos de lo que quisiéramos, porque, si pretendiéramos una real descentralización, esta debería partir por transferir recursos y responsabilidades al municipio, que es el gobierno más cercano a la gente.

Si no somos capaces de descentralizar recursos y facultades a los gobiernos municipales, vamos a encontrarnos con un problema que hoy ya existe: la centralización dentro de la propia región. Hay mucha gente que reclama contra el GORE porque siente que existe una concentración en la capital regional. Y ello se soluciona a través de la transferencia de competencias y de potenciar a los municipios para que estos cumplan las tareas que son más cercanas a la gente.

Por otra parte, también es cierto que aquí solo estamos determinando la elección del intendente. En lo personal, fui partidario de cambiarle el nombre por el de “gobernador”, ya que de no hacerlo se confundirían las funciones si acaso existe un intendente y, a la vez, un gobernador designado por el Presidente de la República para la provincia correspondiente. Me parece que, si bien es solo un cambio de nombre, es importante para la trascendencia de lo que se quiere hacer, que es elegir al representante del Gobierno regional.

Su elección se efectuará en la forma en que establece el proyecto que estamos votando, el cual, aunque se halla bien estructurado, contiene una materia que fue objeto de discrepancia en la Comisión de Gobierno, donde una mayoría estableció que el intendente sería elegido por simple mayoría, lo que, en mi opinión, es un gran error.

Pienso que el intendente -ahora “gobernador regional”- tiene que ser elegido en una forma equivalente a como se elige al Presidente de la República, con un apoyo ciudadano

fuerte, para que realmente tenga capacidad de gestión, la que dependerá de la votación que reciba de la gente.

Por eso, es necesario que su designación sea por mayoría absoluta, igual que como ocurre con el Primer Mandatario, o, de lo contrario, con segunda vuelta. Tal vez se podría llegar a una solución intermedia, como aquí se ha insinuado, con un sistema similar al que rige en Argentina, donde al ganador se le exige un 45 por ciento de los votos, o un 40 por ciento, con una diferencia de al menos 10 por ciento sobre el candidato que lo sigue.

Es un tema que deberíamos ver en su momento y que, a mi juicio, no deberíamos definir en esta reforma, sino en la ley orgánica constitucional que determine la estructura y conformación de los gobiernos regionales.

Ahora bien, la transferencia de competencias es de la esencia misma de la descentralización. Claro, no hemos conseguido todo lo que querríamos, pero estamos abriendo una puerta. Desde el momento en que el intendente sea elegido por la ciudadanía, el país va a empezar a transitar, más tarde o más temprano, por un camino que signifique transferir las competencias necesarias para la existencia de gobiernos regionales con poder de decisión. Se tendrá que buscar una descentralización administrativa efectiva.

Debemos ver cómo funciona el sistema en un Estado centralizado y unitario como el nuestro, cómo se conforma el Gobierno regional y qué pasa con los seremis (su designación y dependencia).

Además, dentro de la transferencia de facultades administrativas hay cosas muy simples.

¿Saben ustedes qué pasa en las Contralorías a nivel regional?

Las competencias de las Contralorías regionales son mínimas.

¿Saben ustedes cuánto se demora allí la tramitación de un plano regulador municipal?

¡Diez, doce años!

¿Y dónde se resuelve?

¡En la Contraloría General de la República, no en la Contraloría regional respectiva!

Por lo tanto, debemos descentralizar realmente materias que son de la esencia misma de una buena gestión y darles capacidad a las regiones para que cumplan sus objetivos.

Tenemos que avanzar en descentralización fiscal y buscar la manera de financiar a los gobiernos regionales a fin de que estos cuenten con los recursos necesarios para poder cumplir con sus tareas en todas las áreas sectoriales: vivienda, obras públicas y en todas aquellas donde haya traspaso de competencias.

¿Saben ustedes que los proyectos aprobados por los gobiernos regionales y cuyos fondos han sido previamente visados por el Parlamento a través de la Ley de Presupuestos deben volver al nivel nacional, específicamente a la Dirección de Presupuestos, para ser revisados nuevamente? Muchas veces llega junio, julio, agosto o septiembre y todavía no están en manos de los gobiernos regionales para su ejecución.

¿Qué se requiere, entonces? Una Dirección de Presupuestos regional que resuelva los temas correspondientes a la respectiva región.

Por lo tanto, debemos avanzar con mucha convicción en cuanto a que la descentralización es necesaria, aunque con responsabilidad. No podemos permitirles a los gobiernos regionales endeudarse sin límite y sin control. Tienen que estar regulados.

Y es necesario llevar a cabo una descentralización no solo administrativa, sino también política, acerca de la cual ya hemos hablado. Hay un tema bien importante que discutir, que es, según los autores especializados en la materia, la descentralización del recurso humano.

En estos días hemos visto que hay regiones que no cuentan con médicos especialistas para atender a su población. De ahí que debemos buscar la manera de fomentar y realizar igualmente una descentralización del recurso humano, porque los gobiernos regionales van a requerir capacidad de gestión y recursos hu-

manos necesarios para cumplir bien sus funciones.

Por lo tanto, me sumo con mucho entusiasmo a la aprobación de este proyecto, porque creo en la descentralización y en la regionalización. Pienso que cuando llegue aquí la iniciativa sobre traspaso de competencias debemos efectuar un debate serio para concretar de verdad dicha transferencia e incluso dirimir la inquietud que planteó el Senador Pérez Varela en cuanto a qué pasa si el poder central niega una transferencia de competencia. ¿Quién resolvería la situación? Hemos discutido sobre si le correspondería al Senado o a otra autoridad, pero hay que solucionar el punto. No es posible que la transferencia de una competencia aprobada por los dos tercios del Consejo Regional quede en manos del Presidente de la República.

Todo eso debemos considerarlo, con realismo y responsabilidad, a fin de tener un país realmente descentralizado y moderno.

Por eso, voto que sí.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Antes de seguir dando la palabra, voy a continuar saludando a las personas que nos visitan: los ex Intendentes señor Jaime Jelincic, de Magallanes; señora Silvia Moreno, de Aisén (antes ya habíamos saludado a doña Viviana Betancourt, de la misma región), y a la señora Nora Barrientos, de La Araucanía; a los Alcaldes de la Región Metropolitana señores Carlos Cuadrado, de Huechuraba; Sergio Puyol, de Macul; Miguel Ángel Bruna, de Lo Espejo; Felipe Delpín, de La Granja; Florentino Flores, de San Pedro; Julio Palestro, de San Miguel, y Mario Gebauer, de Melipilla; a los Alcaldes de la Región de O'Higgins: señor Luis Barra, de Malloa; señor Adolfo Cerón, de Pichidegua, señora Gloria Paredes, de Palmilla, y señor Gastón Fernández, de La Estrella; a los Alcaldes de la Región de Valparaíso: señores Mauricio Carrasco, de Quintero; Patricio Aliaga, de Cabildo; Guillermo Reyes, de Puñendo, Oscar Sumonte, de Concón, y señora

Macarena Santelices, de Olmué.

También saludamos al Rector de la Universidad de Playa Ancha, don Patricio Sanhueza, Presidente de la Agrupación de Universidades Regionales de Chile, y a representantes de Aconcagua Región, Ñuble Región, Placilla Comuna, y a dirigentes sociales de Villa Alemana.

Si hay más visitas, me hacen llegar sus nombres y los mencionamos.

A continuación, le ofrezco la palabra al Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, la centralización del país no da para más y es una de las causas -no la única- de la crisis de la política y de la desconfianza generalizada en las instituciones que sufre nuestro país.

La crisis actual se debe, en buena parte, a la distancia cada vez mayor de la actividad política respecto de las comunidades, lo que es especialmente evidente en los territorios más alejados.

Incluso, diría que las primeras señales o las más nítidas de esta creciente desafección de la política las pudimos advertir en las regiones, cuando muchas veces las comunidades se encontraban con respuestas centralistas, alejadas de la realidad frente a sus problemas, o cuando no siempre sus autoridades máximas lograban representar los intereses de esas comunidades.

Tales fenómenos los hemos sufrido por décadas en las regiones, y el actual clima político solo ha agudizado ese cuadro.

Muchos de los conflictos que hemos vivido en los últimos años (las manifestaciones masivas que se produjeron desde el norte, en Tocopilla y Freirina, hasta el sur, en Chiloé, Aisén y Magallanes) han sido no solo la expresión de una reivindicación específica, sino también la señal de que las instituciones locales o regionales no cuentan con el poder suficiente y que la autoridad central no advierte a tiempo los problemas.

De manera tal que hay razones políticas de fondo detrás del impulso descentralizador

y, en especial, de la elección de la autoridad máxima en cada región.

Con esto estamos acercando la política a la gente, ampliando la democracia y devolviendo parte de la soberanía a los ciudadanos. Los futuros gobernadores regionales podrán representar sin limitaciones los intereses de su región, canalizar de mejor manera las demandas de cada territorio y anticipar más oportunamente los conflictos.

Las regiones tendrán ahora una voz potente, legitimada por sus comunidades.

La centralización no solo es una traba para la democracia; es también un obstáculo para el desarrollo económico de los territorios y, por ende, del país.

Lo he dicho innumerables veces: Chile no será un país desarrollado mientras no desarrollemos sus regiones.

La productividad, la innovación, la creatividad, la capacitación, la inversión, la sostenibilidad ambiental y la diversificación productiva y de la matriz energética son todas condiciones necesarias para el desarrollo que se estimulan y se potencian mejor desde territorios que dispongan de autonomía y de autoridades fuertes, dispuestas a atreverse a competir con sus propias ventajas y capacidades.

No es lo mismo bajar a la región una política nacional, que generar una política propia. Chile no necesita una política de turismo, ¡necesita quince! Y lo mismo pasa en todos los ámbitos de la economía.

Por otro lado, las políticas sociales pueden focalizarse de mejor manera en las regiones.

Las necesidades de las comunidades indígenas del norte no son iguales a las del sur. Y lo mismo pasa con relación a mujeres, jóvenes, niños y adultos mayores.

El enorme desafío de la reforma educacional supone también el fortalecimiento del nivel regional.

Asimismo, una planificación adecuada del territorio, que facilite la inversión pero que al mismo tiempo salvaguarde los intereses de las

comunidades, y la administración eficiente de las zonas metropolitanas, que tanto incide en la calidad de vida de millones de personas, son tareas propias de una autoridad electa que responde a los ciudadanos que la eligieron y no a las metas de uno u otro ministerio.

En mi opinión, esos son los aspectos centrales que nos jugamos con esta reforma constitucional. Con la elección de la autoridad máxima de cada región estamos actuando sobre un factor clave para el desarrollo político, económico, social y territorial del país.

Así lo entendieron el programa de Gobierno de la Presidenta Bachelet y el programa de Gobierno que levantó la Oposición en la última elección.

Así lo concluyeron todos los estudios internacionales que demuestran que Chile es uno de los países más centralizados tanto en la OCDE como en América Latina.

Así también lo acordó de manera unánime una Comisión Asesora Presidencial de innegable autoridad y transversalidad.

Todos los esfuerzos que en materia de probidad y de transparencia se han hecho en este Senado podrían quedar en nada de no aprobarse esta reforma.

Nadie creará que queremos cambiar las maneras de hacer política que han primado hasta ahora si no damos curso a la elección de la autoridad máxima de cada región ahora, y no en cinco ni en diez años más.

Las desconfianzas existentes sobre la eficiencia o la disciplina fiscal de los nuevos gobiernos regionales, la generación de caudillismos o los eventuales conflictos que surjan con la autoridad nacional no pueden impedir que demos este paso. La desconfianza de la ciudadanía en las instituciones es aún mayor, y esta reforma no se puede dilatar.

La descentralización por sí sola no se va a traducir en un desarrollo territorial inmediato. Pero, sin duda, es una herramienta no solo eficaz, sino también imprescindible.

Por cierto que esta reforma pudo ser más

profunda e ir acompañada del otorgamiento de mayores potestades para los gobiernos regionales.

Igualmente, tiene aspectos opinables, como el de si los nuevos gobernadores regionales se elegirán por mayoría simple o absoluta, o si serán reelegibles.

Pero esos aspectos pueden ser zanjados en votaciones separadas y sus resultados no afectarán lo principal: la democratización de la función ejecutiva de los gobiernos regionales y el impulso decidido al proceso descentralizador de nuestro país.

Señor Presidente, fui intendente por 10 años con los Presidentes Aylwin y Frei, y ellos y sus colaboradores siempre me dieron espacio para expresar lo que yo interpretaba como los intereses de la Región de Los Lagos, que entonces incluía la actual Región de Los Ríos.

Pero en los tiempos actuales esto no es suficiente.

En el contexto de hoy la tarea es más compleja. Es imposible que una autoridad designada cuente con la legitimidad y el apoyo suficientes para liderar el camino al desarrollo de cada región.

Se requiere más participación, más diálogo, más articulación, y también más responsabilidad y rendición de cuentas ante la ciudadanía, y ello solo será posible con la generación democrática de los actuales intendentes y futuros gobernadores regionales.

Por eso, voto a favor.

—(Aplausos en las tribunas).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, todos quienes aspiramos a que el país tenga un enorme fortalecimiento en sus estructuras regionales deseamos contar con verdaderos gobiernos regionales y no con meras administraciones regionales.

Es por eso que concurro con mi voto favorable, pero no sin antes hacer una sana autocrí-

tica: ¿es este el proyecto que todos deseamos? ¿Es este el proyecto que de verdad nos va a permitir tener un país descentralizado? Claramente, no.

Hoy la presencia de quienes aquí nos acompañan: alcaldes, concejales, intendentes, autoridades, instituciones, universidades, demuestra la enorme necesidad de tener un país descentralizado. Entendemos que contamos con un Estado unitario, pero cuando hablamos de descentralizar el poder decimos con mucha fuerza que precisamos un país igualitario.

Tal cual lo manifestó un Senador que me antecedió en el uso de la palabra, Regiones como la que represento, la de Magallanes, al igual que muchas otras del país, constatan con pena e impotencia cómo los especialistas en materia de cáncer infantil, por ejemplo, están solo en Santiago y no en el resto del país. ¡Eso habla de una brutal desigualdad! Habla de lo distinto que es vivir en una región cualquiera a hacerlo en la Región Metropolitana de Santiago.

Es por eso que durante mucho tiempo, señor Presidente, hemos venido elaborando distintos proyectos. De tal forma, como integrantes de la Comisión de Gobierno, que en innumerables veces me tocó presidir, discutimos reformas constitucionales.

Es importante decir lo siguiente: ¿era prioritario disponer la elección de la intendenta o del intendente, o permitir el traspaso de competencias?

Por supuesto que lo primero es definir la función, a qué se va a dedicar esa futura autoridad. Y para eso era muy necesario comenzar con el traspaso de las competencias; saber cuáles van a ser las obligaciones que esa persona, mujer u hombre, tendrá al momento de liderar determinada región.

Eso vendrá luego.

Yo fui uno de los que presentaron una iniciativa de reforma constitucional en esta materia. Por eso, cuando estamos frente a un proyecto de reforma a la Carta Fundamental a fin de permitir la elección de una intendenta

o intendente, debemos decir que, sin lugar a dudas, habría sido mejor aprovechar esta enorme oportunidad para lograr además algo vital como lo relativo a las funciones que se traspasan.

Pero esas funciones que se traspasan, señor Presidente, han sido objeto de muchísima discusión, porque los gobiernos centralistas no quieren soltar el poder, no están dispuestos a entregárselo a las regiones.

¿Y qué dicen?: “Mire, a lo mejor no hay personas con la capacidad, con la *expertise*, con el conocimiento para el manejo de todos los recursos que determinada región puede llegar a solicitar”.

O sea, volvemos a sostener esa mirada castigadora, centralista con respecto a las capacidades existentes en cada una de las regiones.

Y fue tanto así, señor Presidente, que en la reforma que hicimos en ese entonces dispusimos que, en la eventualidad de que una Presidenta o un Presidente de la República se negara a traspasar una atribución solicitada desde los gobiernos regionales, el órgano dirimente sería el Senado.

Ello, a fin de que exista una institución que permita dirimir entre la solicitud de esas autoridades regionales y lo que decida el Presidente o la Presidenta de turno.

Eso es tremendamente necesario.

De otra forma, seguiremos construyendo regiones de papel, donde solo se administra, donde no es posible gobernar, a las que no se les han traspasado todas las facultades.

Y esa situación, claramente, no nos va a posibilitar alcanzar la tan anhelada y verdadera descentralización.

Otro tema importante es el relativo a los seremis.

Aquí tenemos numerosas autoridades con un enorme conocimiento en materia regional. ¿Con una intendenta o un intendente que presida el consejo regional, vamos a alcanzar la descentralización, considerando que los seremis responden a los Ministros? ¿Dónde? En el

gobierno central.

Hemos insistido en la necesidad -lo menciono de nuevo- de que desde el gobierno regional se designe una terna -al respecto queremos presentar una indicación, que lamentablemente es inadmisibles, pero le pediremos al Ejecutivo que la estudie-, ojalá consensuada con la autoridad elegida por el voto popular (el intendente o la intendenta), que se envíe al gobierno central para que desde esa terna provenga el nombramiento de los seremis.

De ese modo vamos a conseguir, de alguna u otra manera, una atención particular y especial por quien asuma la labor de seremi, para responder a las autoridades en el orden regional.

Quiero saludar, tal como lo hizo el señor Presidente, a la Fundación Chile Descentralizado, al CONAREDE (Consejo Nacional para la Regionalización y Descentralización), porque el proyecto en debate tiene miles de madres y miles de padres.

Todos los aquí presentes y muchos de los que se encuentran en el resto del país tenemos algún grado de paternidad frente a un proyecto tan particular como el que nos ocupa.

Felicito a la Presidenta de la República por atreverse a dar un paso importante, fundamental en esta materia, porque este tema lo hemos discutido en innumerables veces, en bastantes oportunidades. Era una promesa de campaña de todos nosotros.

¿Pero qué buscamos? ¿El titular de mañana en que se diga que a partir del 2017 vamos a tener intendentes o intendentes elegidos por el voto popular? ¿Eso se busca?

Espero que no, señor Presidente. Porque lo que tenemos que lograr es que en una nación como la nuestra, con un Estado unitario, sus quince regiones no solo se potencien, sino que también alcancen igualdad.

Reitero el ejemplo de la Región de Magallanes. Esta carece de especialistas. Por ello, un niño magallánico no recibe igual trato, no tiene la misma posibilidad de recuperarse de

un cáncer. Y su mamá o papá debe ir a Santiago, con el riesgo de perder el trabajo, y presentar licencias médicas truchas o falsas, porque simplemente no tiene cómo justificar la ausencia laboral para salvar la vida de su hijo.

Hay dos categorías de chilenos: quienes viven en Santiago, que tienen a la mano todas las condiciones necesarias para salvar sus vidas, y los que habitamos en regiones extremas.

Y eso, por supuesto, no es justo.

Proyectos como el que nos ocupa van a permitir también la descentralización de los servicios públicos.

El Instituto Antártico Chileno se encuentra en Magallanes. Pero antiguamente se ubicaba en Providencia, por lo que cuando se conversaba respecto a qué hacer en la Antártica se resolvía en dicha comuna. Sin embargo, hoy se decide en la puerta de la Antártica: en nuestra Región.

Lo propio podría hacerse, por ejemplo, cuando se hable de minería en las regiones del norte o cuando se traten temas forestales en aquellas zonas que tienen la especialidad en esa área.

Asimismo, se necesita descentralizar la función pública. De esa manera, podríamos contar con una función pública mucho más igualitaria y no como la que tenemos hoy en materia de jubilación y en tantos rubros más.

Se establece un salario mínimo parejo para todo el país como si el costo de la vida a lo largo del territorio nacional fuera el mismo.

Entonces, cuando debatimos este tipo de iniciativas tenemos que decirle al país que a partir de 2017 habrá autoridades empoderadas, autoridades capaces de tomar decisiones regionales.

Yo felicito al Gobierno por esta iniciativa.

Sin lugar a dudas, no es lo que queremos, no es lo que esperamos.

¡Queremos más!

¡Queremos tener una verdadera descentralización para fortalecer nuestro país!

El señor WALKER, don Patricio (Presiden-

te).— Quiero saludar a los representantes de la Comisión de Concejales de la Asociación Chilena de Municipalidades: a su Presidente, don Marco Quintanilla, y a sus Vicepresidentes, señores Marco Espinoza, Ariel Ramos y señora Beatriz Lagos.

Muchas gracias por acompañarnos.

Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, como bien lo ha hecho usted, saludo a quienes hoy nos acompañan y a los representantes de regiones.

La inmensa mayoría, prácticamente más del 90 por ciento, nos sentimos representados por los planteamientos vertidos por las señoras y los señores Senadores en cuanto a la postergación que históricamente hemos sufrido, que también es nuestra responsabilidad política, la cual muchas veces no han asumido los Gobiernos pero tampoco los Parlamentos.

En ese aspecto, creo que esta es una oportunidad muy importante para empezar a hablar en serio acerca de la descentralización y de lo que debe ser un proceso real de regionalización.

En primer lugar, me parece muy relevante hablar respecto de lo que será la transferencia de competencias.

Me habría gustado que hubiésemos comenzado por ese proyecto, toda vez que, si se traspasan competencias desde el gobierno central a los gobiernos locales y regionales la iniciativa que debatimos hoy, cuya idea de legislar vamos a apoyar, resultará obvia.

Por lo tanto, estamos partiendo un poco al revés, al igual que en la reforma educacional.

Habría preferido saber cuáles serán las atribuciones concretas que tendrán nuestros gobernadores regionales y conocer exactamente qué poder va a tener el Gobierno central con relación a las regiones.

Sin embargo, eso no ocurrió así.

Esperamos tener a la brevedad una respuesta legislativa a ello y que, con el apoyo

del Gobierno, contemos con el financiamiento necesario, que resulta fundamental, porque no solamente debemos hablar de atribuciones, sino también de cuántos recursos se entregarán a este proceso de regionalización.

Considero muy importante el acuerdo que se plantea en el texto que aprobó en general la Comisión de Gobierno, en cuanto a que -como bien se establece- “Las modificaciones introducidas a los artículos 111, 112 y 116 entrarán en vigencia” -es decir, la elección, el hecho de que el gobernador regional pueda operar- “una vez publicada la ley orgánica constitucional que fije las atribuciones entregadas a los nuevos gobernadores regionales.”.

Eso me parece esencial.

Resulta relevante indicarles a los alcaldes, a los cores, a los representantes de las regiones y de las instituciones que han estado preocupadas de este proceso que estas enmiendas no van a operar mientras no se haya publicado la ley orgánica constitucional que fije las respectivas atribuciones.

Asimismo, “esta ley deberá además determinar un cronograma que fije expresamente la oportunidad y la forma en que se transferirán las competencias que les deban corresponder a los gobiernos regionales.”.

Eso es fundamental porque no tiene sentido elegir democráticamente a un gobernador regional si no se le han entregado las competencias necesarias.

En consecuencia, la determinación que tomó la Comisión, que va a aprobar en general el Senado, será una garantía muy importante de que este proyecto no solamente será una declaración de intenciones, un saludo a la bandera, sino que se convertirá en una realidad concreta.

Y por eso resulta primordial que el Ejecutivo les dé mayor celeridad a tales iniciativas.

Es imprescindible que el Gobierno le ponga una urgencia mayor al proyecto que tiene en agenda en esta materia (se encuentra con urgencia “simple”), toda vez que la transferencia

de competencias y el fortalecimiento de los gobiernos regionales son sumamente relevantes.

Y después está lo relativo al financiamiento, que es fundamental.

¿Qué sacamos con transferir atribuciones y asegurar la elección democrática del gobernador regional si no se entregan los recursos necesarios?

Eso -bien lo sabe el Ejecutivo- va a ser difícil. En efecto, lograr que el Ministerio de Hacienda, a través de la DIPRES, aporte tales fondos no será fácil.

Para ello, resulta esencial la señal que el Parlamento dé en el día de hoy.

Otro aspecto importante es el concerniente a las plantas municipales.

Bien lo han dicho muchos Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra: la verdadera desconcentración al interior de las regiones y la descentralización a nivel nacional parten en la acción de los municipios.

Estos son los organismos que están más cerca de la gente, los que solucionan sus problemas directos. En consecuencia, debieran tener más atribuciones, más recursos y más autonomía.

Quienes representamos a regiones estamos conformes con este primer paso. Consideramos que la presente iniciativa es fundamental para avanzar hacia lo que el país espera.

Asimismo, se habla de elegir al gobernador regional por mayoría simple, como sucede en la elección de alcaldes.

Es relevante reconocer que en tal caso se expresa la voluntad popular. Exigir a ese efecto la mayoría absoluta u otros umbrales altos es complejo, por cuanto, como se ha señalado, dejaría a muchos movimientos regionalistas o a líderes locales en la imposibilidad de acceder al mayor cargo de una región.

Lo primordial es transferir la decisión a la comunidad de cada una de las regiones: que las personas se expresen en las urnas con el fin de elegir a la autoridad que los represente.

Por otro lado, señor Presidente, se anticipa

un problema sensible, que habrá que discutir cuando analicemos la transferencia de competencias. Me refiero a lo relativo a los directores de servicios: ¿a quiénes van a obedecer estos en ciertos casos?

Si bien el proyecto establece que se vincularán con los organismos que dependen de la región, cabe consignar que estos son muy pocos. La mayoría de las instituciones públicas pertenece al nivel central y depende de un Ministerio.

Ante ello, es esencial entender cómo los alcaldes en cada una de las regiones obtendrán los recursos, por ejemplo, a través del SERVIU. ¿Por qué no es posible contar con un SERVIU absolutamente regionalizado, que pueda tomar decisiones propias?

¿Para qué hablar de lo planteado en el ámbito de la salud con relación a la falta de especialistas! Es fundamental tener anestesistas y otros profesionales que apoyen el trabajo en las distintas regiones.

Hoy día estamos aprobando -hay que destacarlo- solamente la idea de legislar. En la discusión en particular ciertas situaciones abrirán un debate complejo de resolver.

Con todo, lo importante ahora es entregar una señal clara: estamos disponibles para generar una real descentralización, para posibilitar que las regiones se desarrollen como quieran.

Por ejemplo, me pregunto: ¿por qué CODELCO tiene sus oficinas centrales en Santiago si la mayor producción de cobre está en el norte y en las Regiones de O'Higgins y de Valparaíso?

¡Dicho organismo está en Santiago!

Algo similar pasa cuando una persona pide un crédito: ¡todo se consulta a la Capital!

Se trata de un tema cultural, que hay que empezar a cambiar. Nuestra vida política y social debe cambiar culturalmente.

Nosotros, como representantes de las regiones, tenemos la obligación de imponer nuestra visión desde el Parlamento. ¡No podemos

continuar permitiendo que en esta materia nos impongan una forma de enfrentar la situación! Muchas veces se logran acuerdos políticos, pero a la larga el centralismo sigue mandando.

En consecuencia, señor Presidente, voto a favor de la idea de legislar, sin perjuicio de estar muy presente durante el debate en particular en la formulación de indicaciones, y no solamente respecto de esta iniciativa, sino también de otras tan o más importantes, como la que regula el proceso de transferencia de competencias desde el Gobierno central a las regiones.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Quiero saludar a don Marco Antonio Mellado, Presidente de la Federación Nacional de Funcionarios de los Gobiernos Regionales (FENAFGORE), y a través de él, a todos los funcionarios de los GORE, quienes obviamente están muy interesados en este proyecto.

Deseo saludar también al Alcalde de Valparaíso, don Jorge Castro -vi que llegó-, y a todas las concejales y a los concejales que nos acompañan.

Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, parto saludando al Alcalde de Quintero, don Mauricio Carrasco; al Alcalde de Cabildo, don Patricio Aliaga; a los concejales de ambas comunas, y a la gente del Aconcagua, que aspira a que por fin nos convirtamos en región.

La actual Presidenta prometió durante su campaña que se iba a crear la Región de Aconcagua. ¡Obviamente, promesa incumplida!

Por lo mismo, reitero, una vez más, toda mi admiración a los regionalistas y municipalistas. En todos los gobiernos, de todos los colores políticos, les han ofrecido y prometido cosas, las que no se han concretado.

Deseo manifestar mi admiración a todos los sectores políticos, a los alcaldes, a las alcaldesas, a los concejales, a las concejales, a

los miembros de los gobiernos regionales, a los funcionarios municipales y a todos quienes trabajan por hacer de Chile un mejor país: uno más descentralizado y regionalista de verdad.

En general, durante las campañas hay mucho papel y se reúnen firmas; pero el resultado posterior suele terminar en promesas incumplidas.

Un ejemplo: durante la última campaña presidencial, en la plaza de San Felipe, en nuestra zona, la actual Presidenta se comprometió con la gente a crear la Región de Aconcagua, pero ya vamos en el tercer año de Gobierno y no hay atisbo de ella.

¡Para qué hablar de la sala itinerante que se ha pedido a la Corte de Apelaciones de Valparaíso! Una vez más se ha rechazado tal alternativa, por flojera. Y lo digo con todas sus letras: ¡por flojera! No es por otra cosa: este tribunal tiene la competencia y la jurisdicción para resolver lo solicitado.

Dicho eso, señor Presidente, cabe señalar que ningún gobierno, hasta el momento, ha tenido una visión estratégica para lograr una real descentralización y regionalización de carácter político, administrativo y económico.

Obviamente, voy a votar a favor el proyecto en general. Los regionalistas nos piden que lo apoyemos, y así lo haré. Pero hago presente que, en lo personal, su contenido me deja profundamente insatisfecha.

En materia política, si bien el gobernador regional va a ser elegido de forma directa, tendrá encima a una especie de comisario político perteneciente al gobierno de turno, fiscalizando y coordinando, lo cual le impedirá a aquel, en la práctica, representar realmente los intereses de la región.

Los intendentes en Chile desde siempre han sido funcionarios designados a dedo por la administración de turno.

En la Cámara Baja fui una de las primeras en firmar, junto con los entonces Diputados Víctor Barrueto y Esteban Valenzuela, un proyecto de ley para posibilitar la elección directa

de los intendentes.

Hasta ahora se trata de funcionarios que no representan, salvo contadísimas excepciones, los intereses de las regiones, sino los de los gobiernos que los designan.

Y nosotros lo sabemos bien en la Región de Valparaíso Cordillera: los intendentes solo van al Aconcagua cuando se presenta algún desastre o una emergencia. ¡En general, nunca están!

Un segundo aspecto sobre la descentralización política es que no basta con la elección directa, aunque, por supuesto, constituye un paso importante.

¿Qué quiere la mayoría de los partidos tradicionales y más grandes? Que haya segunda vuelta y que se fije un porcentaje mínimo de votos. Es como exigirles a los parlamentarios, a algunos de los que están aquí sentados, que logren como mínimo un 20 por ciento de los votos en la elección.

¡Eso no les quita legitimidad!

Lo importante es que el gobernador regional, al igual como sucede con un alcalde, saque la primera mayoría de los votos. No me interesa si obtiene más del 50 por ciento; lo relevante es que tenga apoyo ciudadano, más allá del color político que represente.

Al respecto, hago un llamado de atención en esta Sala: muchos Senadores han hecho alarde hoy de su regionalismo y han expresado distintas citas; pero, cuando tuvieron la oportunidad de votar a favor de la existencia de partidos regionales -idea respaldada por algunos de nosotros-, ni se arrugaron para pronunciarse en contra. ¡Rechazaron tal posibilidad!

Entonces, cuando hablan aquí de darles espacio a los movimientos locales para que el regionalismo tenga expresión política, yo les recuerdo que en aquella oportunidad votaron en contra.

Que escuche bien la gente que está en las tribunas: no van a existir los partidos regionales con aportes del Estado, a diferencia de lo que sucederá con el resto de las colectividades

políticas. Ello, porque para que aquellos recibieran recursos estatales será necesario que tengan, a lo menos, cuatro parlamentarios electos en dos regiones distintas.

Cerrado ese paréntesis, cabe consignar que la descentralización política implica, en la práctica, perder poder. Y no veo a ningún Gobierno, ni al que yo apoyé -me refiero al del Presidente Piñera- ni al actual, haciendo una pega real en esa dirección, para propiciar de verdad una dispersión del poder.

En materia económica, ¿qué queremos los regionalistas? Que los gobiernos regionales (con sus cores y demás autoridades electas democráticamente) sean los que decidan qué hacer con las platas recaudadas de los impuestos que se pagan en las regiones.

El Ministerio de Vivienda es uno de los organismos más centralizados del país, al igual que el de Obras Públicas. ¿Por qué la Dirección de Vialidad es la que decide la pavimentación de una calle en la comuna de Santa María, en la zona del Aconcagua? ¿Por qué no toma esa decisión el propio GORE de Valparaíso?

Entonces, si no se logra una descentralización en el plano económico, todo se seguirá leyendo muy bonito en el papel, se oirá muy bien en el discurso, pero no vamos a tener una regionalización real.

Por último, me voy a referir a la descentralización de carácter administrativo.

Hay que traspasar competencias a las regiones, pero con recursos. Eso es lo óptimo. Siempre decimos lo mismo con relación a los municipios.

Yo fui concejala y estoy muy orgullosa de haber desempeñado ese cargo. Creo ser una de las pocas concejalas que han llegado al Senado, y por eso tengo muy clara la situación. Si se entregan atribuciones y no los fondos suficientes, vamos a generar solamente elementos para hacer buenos discursos, pero dejaremos a los gobiernos regionales sin posibilidad de efectuar una buena ejecución.

Por esa razón, el traspaso administrativo de

competencias del GORE al nuevo delegado regional ¡quitará atribuciones a los cores!

¿Quién tendrá las facultades? El comisario político.

¿Dispondrá de ellas la autoridad regional que será elegida popularmente? Lo más probable es que no.

Sin duda, en la práctica las cosas van mejorando. El hecho de que a futuro podamos contar con un gobernador regional electo de forma directa nos dará más opciones para ir realizando, culturalmente, los cambios que las regiones necesitan.

Sin embargo, ello no será suficiente si no existe una real voluntad política. Da lo mismo el color político del Ejecutivo que impulse esos cambios: lo importante es concretarlos. La cuestión de fondo es que la Administración que lo haga debe estar dispuesta a perder poder. Y el problema es que las personas que lleguen al Gobierno no lo quieren perder.

Descentralizar económicamente una región para que esta decida qué hacer con sus impuestos ¡es dispersar poder!

Permitir que existan partidos regionales y que ellos resuelvan quiénes serán sus cabezas ¡es dispersar poder!

Dejar que las regiones, a través de las autoridades electas de los gobiernos regionales, puedan decidir autónomamente cómo utilizar sus recursos ¡es perder poder!

Lo que me preocupa es que no veo esa voluntad, en general.

Por todo lo anterior y tal como me lo han pedido, voy a respaldar la idea de legislar. Pero votaré de acuerdo a lo que pienso cuando analicemos la iniciativa en particular: rechazaré algunas normas y presentaré varias indicaciones.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Quiero saludar al Presidente del Consejo Regional de Aisén, don Miguel Ángel Calisto, a quien veo en las tribunas.

También deseo solicitar a la Sala que, en caso de que se apruebe esta reforma constitu-

cional, se establezca como plazo para presentar indicaciones el 24 de marzo, a las 12.

—**Así se acuerda.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, saludo a todas las personas que hoy nos acompañan en las tribunas y que usted ya ha nombrado: a todos los regionalistas, a los alcaldes, a los representantes de los cores, a los concejales.

Les quiero transmitir la alegría por estar viviendo un día histórico, uno muy importante. Quizás, no nos damos cuenta de lo relevante que será esta votación para nuestro país. Si la reforma constitucional en análisis se transforma en lo que espera el ciudadano de regiones, entonces se producirá un cambio fundamental en lo concerniente a la toma de decisiones en el aparato público de nuestro país.

Pero también podría suceder -como se advierte en parte de los discursos de los propios Senadores- que dicho paso no sea tan trascendente y que nuevamente estemos alimentando muchas esperanzas y llenando de expectativas a las regiones para terminar transformando aquellas en una profunda frustración.

Quienes crecimos y hoy vivimos en regiones sabemos que la gente que cree en la democracia no va a soportar una frustración más en manos del centralismo de nuestro país.

Ello obedece a un hecho básico, como se ha señalado acá: esta iniciativa busca asegurar la elección directa de la máxima autoridad regional, pero se trata solo de la reforma constitucional. Este marco no implica que se van a transferir las competencias pertinentes y tampoco que se entregarán los fondos necesarios a ese efecto. No está garantizada la transferencia de poder de decisión a las regiones.

Puede que en estas se celebre la reforma constitucional, pero luego las personas, en su día a día, no verán un cambio real y menos que las decisiones se tomen más cerca de ellas.

La mayoría de los ciudadanos -y esto lo muestran todas las encuestas-, así como la mayoría del Senado -acaso no, la unanimidad-, está a favor de la elección popular de la máxima autoridad regional. Todos creen -es lo que piensa la gente en regiones- que esta iniciativa significará una descentralización de verdad y que las decisiones se tomarán en el ámbito local.

Por ejemplo, se piensa que las regiones van a poder determinar cuáles obras públicas se realizarán primero y cuáles después, y que esa materia ya no se resolverá en Santiago. También se cree que los municipios definirán qué calles pavimentar y que parte del poder del Ministerio de Vivienda estará radicado en las regiones.

Pues bien, considerando el texto de la iniciativa que se nos presenta hoy, les cuento que todo aquello no va a ser así.

Probablemente, si le preguntamos a cualquier ciudadano qué implica elegir al gobernador regional, nos daremos cuenta de que él imagina que los seremis van a depender de dicha autoridad electa. Pero esto tampoco se encuentra consignado en la reforma constitucional.

Por lo tanto, puede ser que el “gobernador regional”, como lo denominamos finalmente -después voy a explicar por qué-, luego de ser elegido, se sentará en su escritorio y tendrá muy poco que hacer. Y buscamos solucionar eso en parte, dentro de lo que se pueda, con la reforma constitucional que hoy día se presenta.

Yo sé que los consejeros regionales se encuentran muy preocupados por el tema en análisis, porque tampoco se resuelve aún cuál va a ser su nuevo rol.

¿Será uno mucho más disminuido que el actual? Es la preocupación existente hoy. ¿O serán reales fiscalizadores y ejercerán una efectiva injerencia sobre las decisiones que se tomen en regiones?

Esas cuestiones tampoco se resuelven en esta reforma constitucional.

Entonces, ¿podemos estar contentos aquellos que creemos realmente en la descentralización? Yo creo que sí, porque estamos encontrando un consenso -y lo decían algunos colegas que me antecedieron en el uso de la palabra- en el sentido de que este es un tema importante: hay que elegir a la máxima autoridad regional.

Ahora bien, el texto que estamos votando hoy día es muy distinto al proyecto original enviado por el Gobierno.

La iniciativa presentada por el Ejecutivo en un principio básicamente hacía tres cosas: uno, decía que se iba a elegir al intendente; dos, establecía que el gobernador regional iba a ser nombrado por el Presidente o la Presidenta de la República, y tres, en su artículo transitorio disponía que “Una vez que asuman los intendentes conforme las elecciones reguladas en esta disposición transitoria, cesarán de pleno derecho en sus funciones los presidentes de los consejos regionales. Asimismo, desde que asuman estas autoridades electas, las normas legales que atribuyan funciones al intendente se entenderán referidas al gobernador regional”.

Por lo tanto, ¿qué sucedía? Que todos los seremis y servicios que dependían del intendente pasaban a manos del gobernador regional, quien, a su vez, era nombrado por el Presidente de la República.

Y ello generó un rechazo bastante transversal en regiones. Allí se preguntaba: “¿Para qué vamos a elegir a una autoridad si finalmente todo el poder y los seremis van a quedar bajo la tutela de la persona (gobernador regional) nombrada por el Presidente de la República?”.

De ahí que en la Comisión de Gobierno, con la ayuda de los regionalistas y mediante la presentación de varias iniciativas en forma transversal, intentamos, a través de la reforma constitucional pertinente, darle mayor profundidad a la elección de la nueva autoridad regional, o sea, ir un paso más allá de lo que estaba planteando el Ejecutivo.

Por eso que, primero, se le cambió el nom-

bre a la autoridad. Y ahora no se elige al intendente, sino al gobernador regional. Podemos discutir si se trata de la mejor denominación. Pero tratamos, de alguna manera, de colocar una señal en la Constitución en el sentido de que la persona electa es la más importante, de modo que esa noción rija luego en las reformas a la ley orgánica constitucional respectiva.

En segundo término, y lo creo tremendamente relevante -así lo manifestaron varios Senadores que hablaron con anterioridad-, con la elección de la autoridad el proceso no se agota. Uno podría señalar que la elección es un paso que debiera venir después de que definamos cuáles serán las competencias del nuevo gobernador.

La nueva autoridad regional puede quedarse sin ninguna competencia o con muchas.

No es posible regular lo anterior en la Constitución, pues eso ha de hacerse en la ley orgánica constitucional pertinente.

Y esa materia viene en el proyecto sobre transferencia de competencias, que en este momento se tramita en la Cámara de Diputados, por lo que no hemos podido discutir los temas en conjunto.

¿Qué buscamos hacer, entonces, en la reforma constitucional? Esta es una redacción de los parlamentarios. Nosotros pensamos que la transferencia de competencias tiene que venir en conjunto con la asignación de fondos para que las competencias traspasadas sean reales.

Y luego dijimos que la transferencia de competencias ha de ser real, o sea, que ojalá las decisiones se tomen más cerca, es decir, en los municipios cuando corresponda a temas de su ámbito; luego, en los gobiernos regionales cuando representen materias de interés regional, y en el gobierno central solo cuando no se puedan decidir en el gobierno regional ni en el comunal.

¿Qué debemos evitar?

Primero, que esta sea una reforma constitucional...

El señor WALKER, don Patricio (Presiden-

te).- Ha concluido su tiempo, señora Senadora.

Dispone de un minuto adicional.

La señora VON BAER.- Muchas gracias.

Decía que tenemos que impedir que esta sea una reforma constitucional que frustre a las regiones.

Adicionalmente, debemos evitar entregar atribuciones a las regiones sin los fondos correspondientes, que es lo que ha ocurrido tradicionalmente con los municipios.

En tercer lugar, tenemos que impedir que exista poca claridad respecto al ámbito de competencia de la autoridad nombrada por el Presidente de la República y al ámbito de competencia de la figura electa por los ciudadanos.

Lo que no nos debe suceder es que tengamos dos autoridades a nivel regional que terminen peleando por las pocas atribuciones y por los escasos fondos disponibles. Eso no puede pasar. Y nos cabe la responsabilidad, como Congreso y también como Ejecutivo, de evitarlo.

Señor Presidente, nosotros buscamos que el texto de la reforma, tal como lo votamos en la Comisión de Gobierno, fuera como el de la Constitución francesa...

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).- Desgraciadamente, no le puedo dar más tiempo.

La señora VON BAER.- Permítame terminar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).- Muy bien.

La señora VON BAER.- Decía que buscábamos que fuera como la Constitución francesa: que exista una salvaguarda en el sentido de que la transferencia de competencias vaya acompañada de los fondos.

Es nuestra responsabilidad, señor Presidente, que la reforma en análisis signifique realmente una descentralización y no sea nuevamente una frustración para nuestras regiones.

Muchas Gracias.

El señor WALKER, don Patricio (Presiden-

te).— Informo a la Sala que hay dieciocho Senadores inscritos, si cada uno interviene diez minutos, será un poquito extensa la sesión.

Por eso, pido el acuerdo para limitar las intervenciones a cinco minutos.

El señor PROKURICA.— ¡Cómo! ¡Si los demás colegas tuvieron tiempo!

El señor LARRAÍN.— Podemos seguir mañana.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Sigamos mañana.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Estoy preguntando, solamente.

¡En pedir no hay engaño...!

¿Podemos rebajarlo a siete minutos?

El señor PROKURICA.— No.

El señor LARRAÍN.— Mejor sigamos mañana.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Voy a sintetizar, señor Presidente.

Quiero comenzar mi intervención con una reflexión personal.

Hasta fines de los años ochenta, prácticamente viví casi la mitad de mi vida en Magallanes. Y conocí verdaderamente lo que significaba el aislamiento, el estar solo, el que todas las decisiones se tomaran en la Capital. Por esas cosas de la vida, residí en Santiago más de veinte años. Y hoy día estoy viviendo ya prácticamente por casi tres años en la Región de Los Lagos.

Y el sentimiento que me embarga, al ver la realidad y volver a regiones, es que desde fines de los años ochenta hasta ahora es muy poco lo que se ha avanzado en materia de descentralización y regionalización.

Entendiendo eso, quiero señalar que no se halla en discusión el hecho de que la autoridad, hoy llamada “gobernador regional”, sea electa democráticamente. Lo que está en debate es cómo hacemos una reforma constitucional y cómo avanzamos en la descentralización de

manera correcta.

Sé que en las últimas décadas se puede haber ofrecido mucho, puede haber habido muchos discursos muy elocuentes sobre el particular, pero la evaluación final es que en materia de descentralización y regionalización hemos quedado estancados.

Para la historia de la ley siempre es bueno, aunque muchas veces se puedan repetir los argumentos, que uno como Senador, sobre todo de regiones, deje plasmadas algunas cosas que quizás ya se han dicho. Fundamentalmente, aprensiones acerca de por qué razón uno pudiese estar dispuesto a votar que no. Pero no porque no quiera elecciones democráticas, sino porque, lamentablemente, si bien el proyecto se fue modificando con el aporte de distintos actores y hoy tenemos un texto que, a mi juicio, es menos malo que el primero que presentó el Ejecutivo, tenemos aprensiones.

¿Cuáles son las aprensiones?

En primer lugar, si con la iniciativa el Gobierno busca una descentralización real, debe promover una modificación legal en la cual se indiquen claramente cuáles serán las competencias a traspasar, junto con los recursos tanto humanos como financieros para ejecutarlas, considerando que el gobernador regional tendrá entre sus funciones el ordenamiento territorial y no se puede poner en juego el destino de una región.

En paralelo a la reforma en análisis, se debe avanzar en materia de descentralización fiscal y administrativa, ya que sin haber claridad en estos puntos resulta difícil impulsar este proceso de manera efectiva.

No existe certeza -aquí se ha dicho- acerca de cómo se realizará administrativamente el traspaso de competencias, lo cual, sin duda, generará preocupación e incertidumbre en los funcionarios públicos que tendrán cambios de dependencia.

Lo más complejo quizás es que la elección de gobernador regional puede terminar siendo una traba mayor para la descentralización,

pues cuando existan autoridades regionales electas de una coalición política distinta a la del Gobierno central será más difícil el traspaso de recursos y atribuciones desde el Gobierno central al regional. En este sentido, las únicas perjudicadas serán las comunidades, especialmente de zonas aisladas, que han sido postergadas por años en la solución de sus problemas reales.

Necesitamos mayor claridad respecto de los tiempos de aprobación y del detalle de los proyectos anexos a la reforma constitucional, como lo es la modernización del sistema municipal, pues sin un empoderamiento de los gobiernos locales esta reforma no tiene futuro.

Además, no solo es necesario flexibilizar las plantas de funcionarios, sino que además contar con un capital humano técnico con la capacidad de levantar proyectos, para que las comunas más pequeñas no se queden atrás en la adjudicación de financiamiento por la falta de capacidad de gestión técnica.

Represento a 32 comunas, desde San Juan de la Costa, pasando por San Pablo, Osorno, hasta Futaleufú, Palena y Chaitén. En atención a ello, a mi juicio, debe haber un trato especial para los municipios más aislados y extremos.

Finalmente, creo que es necesario saber cuánto le costará a nuestro país esta reforma, ya que no podemos seguir aprobando loables iniciativas pero que en definitiva constituyen cambios que no cuentan con un detalle, con recursos y con finanzas fiscales necesarias para asumirlos.

Pero lo que me motiva exclusivamente a votar a favor es el hecho de que se trata de un voto político, de decir: “En esta reforma voto a favor de la descentralización”.

Voto que sí a favor de la descentralización.

Voto que sí porque no podemos contener la inercia. Aquí hay una inercia, un trabajo de personas que por años han liderado el proceso de descentralización, muchas organizaciones, muchos individuos que, en forma anónima y a través de distintas instituciones, han desarro-

llado un trabajo y no han sido escuchados.

Hoy conversaba con alguien de mucha experiencia en esta materia, y me decía: “No podemos contener esa inercia; si votamos que no y esperamos que el Gobierno mejore el proyecto, quedaremos entrampados y no avanzaremos”.

Voto que sí porque no queremos contener esa inercia legislativa, esa voluntad de avanzar en forma gradual, independiente de los errores y de las aprensiones.

Y voto que sí por el inicio de un proceso, una señal política a las regiones.

Esperamos que en este proceso que comienza el día de hoy el Gobierno, los legisladores tengamos la capacidad de fortalecer esta legislación, hacernos cargo de las aprensiones, de ciertos detalles que son importantes para la convivencia de una región, precisamente por todo lo que se ha dicho acá.

En varias oportunidades se ha expresado: ¿Qué pasa cuando un gobierno es distinto al otro? ¿Cómo se nombran los seremis? ¿Cómo es el traspaso de las competencias? ¿Cómo se asignan los recursos? Entonces, hay temores fundados.

Por eso, señor Presidente, como señal política, como un premio a aquellas personas que durante años han perseverado en la lucha por la descentralización y la regionalización, por lo que representa esta reforma, voto que sí, esperando que corrijamos lo que hemos considerado errores.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Antes de dar la palabra al Senador señor Navarro, saludamos a los amigos y las amigas presentes en las tribunas.

En primer término, a la Unión Nacional de Funcionarios Municipales de Chile (UFE-MUCH), representada por su Presidente, don Víctor Mora, de Temuco; por su Vicepresidenta, doña Marisol Pinto, de El Bosque; por

su Secretario, don Antonio Parraguez, de Río Bueno, y por los directores Christian Gajardo, de Quinta Normal; Miguel Ángel Gómez, de Puerto Montt, y Ximena Órdenes, de La Calera.

También saludo a la Federación Regional Metropolitana de Funcionarios Municipales (ARMEFUM), representada por su Presidenta, la señora Teresa Román, de Pedro Aguirre Cerda, y por don Pedro Zúñiga, de Estación Central.

Saludos cordiales y muy bienvenidos.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, me prometí no volver a votar un parche a esta espuria, obscena y nauseabunda Constitución del 80. Porque seguir parchándola es continuar reparando algo que se cae, algo obsoleto, algo que ya no sirve para el siglo XXI, y que representa un pasado que queremos dejar atrás.

La Carta de 1980 tiene que dar paso a una nueva Constitución.

Hoy -digámoslo- le estamos poniendo un parche a esta nauseabunda Constitución. Además, necesitamos los votos de la Derecha. Se requieren 22 votos y la Nueva Mayoría tiene 21. Por tanto, incluso para este parche -la mera elección de una autoridad regional- se requiere el concurso de la Derecha.

Ojalá contemos con el voto faltante, porque espero que esta sea la última vez que vote una reforma constitucional. Y ojalá la próxima vez nos pronunciemos para establecer una nueva Constitución que ponga fin a la transición.

La transición en Chile terminará con una nueva Constitución, no con un Gobierno de Derecha, no con el regreso de un histórico Presidente. Concluye con una nueva Constitución.

¡Fin! ¡Fuera a la Constitución de Pinochet!

En esta reforma constitucional se establece un límite a la reelección de la autoridad regio-

nal: “podrá ser reelegido por una sola vez”. ¡Pero si el Congreso no ha sido capaz de ponerle límites a la elección parlamentaria!

Este es el primer caso en que se limita la reelección de una autoridad popular.

Yo he sostenido que en el Parlamento lleguemos a tres períodos como máximo para los Diputados y a dos períodos para los Senadores, y que vayamos el 2017 a renovación completa. ¡Pero no!

En este caso incorporamos un límite a la reelección de la autoridad regional y hemos sido incapaces de limitar nuestra propia reelección. No parece coherente. ¡Es más bien una introducción incoherente! Porque los parlamentarios debieran haber sido capaces de poner límites a su propia reelección.

Este ha sido un largo camino, de doscientos años.

Cuando prometí, dije: “Prometo por una nueva Constitución”.

¡No estamos dando un paso más! ¡Estamos gateando, para ser muy francos!

Si algunos califican esta reforma como un paso, creo que deben de ser demasiado optimistas. Cuando haya transferencia de atribuciones, habremos complementado este gateo con un paso preliminar.

Por cierto, aquí habrá una dificultad -y existe- de transferencia de poder.

Esta reforma es infinitamente superior a lo que hoy día tenemos. ¡Eso es claro! Lo decía Esteban Valenzuela: “Es mucho mejor que lo que tenemos”. Pero sigue siendo insuficiente respecto a lo que esperamos.

Además, sigue siendo inexplicable que, habiendo esta abrumadora mayoría regionalista en un Senado en que, de los 38, ¡34 son Senadores de regiones!, hayan pasado 26 años o los últimos períodos sin poder hacer algo más a favor de la regionalización, ¡siendo 34 Senadores de regiones!

En mi Región son 14 Diputados y 4 Senadores, pero no tenemos Parlamento regional.

Más de alguna vez he convocado y plan-

teado formar el Parlamento de la Región del Biobío (14 Diputados, 4 Senadores) para pelear por la Región. ¡Pero no hay caso! No existe posibilidad alguna de conformar un órgano que represente a nuestra Región. Y veo que esa es la experiencia en el resto de las regiones.

Hoy día, si establecemos la elección directa del intendente -lo quiero señalar claramente-, daremos un golpe a la monarquía presidencial.

Esa es la principal característica de la Constitución del 80: una anomalía de un país que centraliza todo en la figura del Presidente de la República.

Para una verdadera descentralización -en las tribunas se encuentra la mayoría de quienes han luchado firmemente por el regionalismo-, habría que partir por algo muy clave: llevarse de vuelta el Parlamento, cuya sede se halla radicada en Valparaíso. Porque para nada ha contribuido a una verdadera regionalización.

Yo estaría por dos ministerios para la Quinta Región, el de la Cultura y el de Pesca, y no tener acá este “adorno” que, además, cuesta miles de millones.

Le he preguntado al Gobierno diez, veinte veces cuántos miles de millones cuesta mantener el Parlamento en Valparaíso. Chile es el único país del mundo donde el Ejecutivo está separado del Legislativo.

Porque antiguamente este lugar lo ocupaba el Hospital Deformes. En él nació el capitán general. Hay, pues, todo un hecho significativo en ello.

Pero el Congreso en Valparaíso poco y nada ha contribuido a la descentralización.

Yo preferiría dos ministerios en la Quinta Región; CODELCO en Rancagua: es decir, una descentralización concreta y real más que nominativa o figurativa.

Aquí se ha hablado de los elementos centrales de este proyecto.

En primer lugar, del nombre: ¡bien!

Los intendentes vienen de la época de la monarquía española; también formaron parte de la naciente República de Chile.

Ahora se les va a llamar “gobernadores regionales”.

En verdad, no hay que comprarse ese debate. No es importante si se denominan “intendentes” o “gobernadores regionales”. Lo relevante es qué atribuciones van a tener.

Porque hoy día los intendentes cuentan con poder.

Aquí hay Senadores que han sido intendentes, y saben que efectivamente se puede ejercer poder.

El señor PROKURICA.— ¡O intendentas!

El señor NAVARRO.— O intendentas, como me puntualiza un señor Senador.

Sobre el particular, hay que señalar que, con las facultades que les estamos entregando hoy a los intendentes, habrá una disminución en sus atribuciones. Es decir, existirá la contradicción de que cuando a este se le exija aumentar el número de viviendas tendrá que ir a Santiago a conversar con la Ministra respectiva, pues aquello no dependerá de él; o en momentos en que deba resolver materias vinculadas con salud, el intendente no va a desarmar la marcha: ¡tendrá que encabezarla hacia Santiago! Ello, porque estará obligado a representar el interés de quienes lo eligieron.

Creo que ahí se formará un conflicto.

Entonces, si no queremos conflicto entre el Gobierno central y los gobiernos regionales, démosle poder al Gobierno regional para que tenga la capacidad de resolver sus propias contradicciones, sus propias demandas.

Aquí se evitó un debate paralelo entre las atribuciones y la elección. No fue posible. En tal sentido, me parece que el traspaso de las competencias debe ser paralelo al proyecto sobre elección directa de los intendentes.

Hay que decirlo: el intendente va a encabezar un proceso de autonomía.

Luego, ¿cuál es la dificultad de la fórmula de elección?

Digámoslo francamente: existe un problema político; hay un cálculo electoral.

Si se eligen por simple mayoría, existe la

posibilidad de que los quince intendentes (hoy día se dividen en tres o cuatro partidos de la Nueva Mayoría y no en los siete que la conforman) deban renunciar. Porque con el referido *quorum* habrá liderazgos regionales; con mayoría absoluta, existirán acuerdos políticos: “Yo te apoyo en Arica, tú en Biobío”.

Ese va a ser el asunto. Y la UDI va a renunciar, por ejemplo, a una candidatura legítima para intendente en la Novena Región por el apoyo en la Tercera.

Habrà acuerdo político legítimo, pues así opera la democracia en Chile.

Pero para ello debe existir un debate muy transparente ante la sociedad, a fin de que se sepa que la elección del intendente estará regulada por normas muy similares a las que rigen hoy día respecto de los comicios parlamentarios.

La Asociación Nacional de Consejeros Regionales (ANCORE) ha señalado -cuestión que deberemos analizar- que el 82 por ciento de los funcionarios del gobierno regional están en una condición de vulnerabilidad contractual.

Hay que preocuparse de ello.

O sea, debe tratarse de un traspaso de atribuciones y de una elección que no conlleven a que al intendente electo -tal cual ocurrió en el pasado- le saquen los funcionarios de todos los servicios y que esos cargos se llenen con gente que nadie quiere.

Ciertamente, deben mantenerse los que están. Hay que efectuar evaluaciones. Tiene que asegurarse la estabilidad laboral de los actuales funcionarios de los gobiernos regionales si queremos continuidad.

Han de establecerse, además, impuestos regionales.

Se lo planteamos en su momento al Ministro Alberto Arenas: en la reforma tributaria deben contemplarse impuestos regionales. Ello, con el fin de que las regiones puedan dejarse una parte de la producción de materias primas, pues eso constituye de manera natural un ele-

mento de su fortaleza.

Eso no ocurre hoy día ni siquiera con las patentes; pero se trata de una cuestión ineludible.

Si no tenemos capacidad para determinar impuestos regionales, ni una mínima autonomía financiera, las atribuciones no valdrán nada, ya que cada vez que exista la necesidad de construir una obra pública o de resolver cierto problema tendremos que ver cómo nos abuenamos con el Presidente de turno, con el monarca presidencial. Porque, por mucho que hoy día elijamos directamente a los intendentes, la Constitución nauseabunda que nos rige sigue siendo monárquica, presidencialista.

Aquí hay que sincerar el mecanismo para elegir a los intendentes, pero también hemos de ver con cuáles facultades no contarán.

No hay que engañar a la ciudadanía diciéndole que los intendentes poseerán las mismas atribuciones.

En Francia solo las facultades referidas al orden público, a la defensa y a las relaciones exteriores se hallan radicadas en el Presidente de la República. El resto de ellas están descentralizadas.

Acá un conjunto importante de funciones sociales, políticas, de infraestructura, de obras van a quedar en manos del Gobierno central.

Entonces, para los regionalistas de verdad, no los de papel lustre -porque, al final, después de tantos años uno ha conocido de todo-, vamos a apoyar este proyecto de ley. Pero también queremos que se efectúe un debate sobre la reforma real: el traspaso de atribuciones y, en particular, la forma como vamos a elegir al intendente.

Porque, como dijo la Senadora Lily Pérez, se mataron a los partidos regionales. Se llevó a cabo una acción deliberada para que un partido de regiones que tenga tres Diputados y 4,5 por ciento de la votación nacional se disuelva, sin tener siquiera la posibilidad de fusionarse.

Esa es parte de las cuestiones que se han realizado para disminuir el poder regional, pues se les teme a los caudillismos, a los lide-

razgos, a las regiones.

Señor Presidente, yo diría que ha llegado la hora de la verdad, no en el proyecto que ahora nos ocupa -porque todos estamos de acuerdo en que hay que elegir al intendente-, para ver qué atribuciones les vamos a dar a los intendentes, a los consejeros regionales y qué posibilidades reales de financiamiento tendrán las regiones.

Respecto de esos tres puntos sabremos si estamos hablando de verdad de descentralización y de regionalización, y no solo de elección popular.

¡Un intendente sin financiamiento y sin poder no le sirve a él, ni a la región, ni a su partido!

Voto a favor.

Durante la discusión particular expondremos los alcances de las materias que ahora planteé.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Quiero saludar al Presidente de la Junta de Adelanto del Maule, don Jorge Navarrete.

¡Bienvenido a esta sesión!

A continuación, tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señora Presidenta, en primer lugar, permítame saludar a don Heinrich von Baer, a Esteban Valenzuela y a todos quienes de alguna forma han sido responsables de esta lucha a favor de la regionalización. Ellos han trabajado durante largo tiempo; han recorrido nuestro país. Y a veces siento que aquello no se halla representado plenamente en este proyecto de ley.

Yo escuché a un Senador oficialista decir que “estamos dando un paso histórico y gigantesco”.

Sobre el particular, estoy más cerca del Senador Navarro: a mi juicio, no se trata de un paso histórico ni gigantesco. Sí, es importante.

Nuestra nación es demasiado centralista: en

lo político, en lo económico, en materia de infraestructura, en la educación, en la cultura, en fin. O sea, ¡en todo!

Los candidatos presidenciales -así lo hemos hecho quienes alguna vez realizamos campañas- hablan de las desigualdades. Yo creo que la mayor desigualdad que existe es la que experimenta una persona que vive en regiones versus aquella que lo hace en Santiago.

Hay muchos ejemplos al respecto.

En materia de transportes e infraestructura, la Carretera Austral, una de las obras más importantes de nuestro país, lleva 50 años sin terminarse. Y en Santiago, el Transantiago se comió 7 mil millones de dólares.

¡Así de simple!

En infraestructura, todo el norte de nuestro país, que con su cobre y sus minerales financiaron la construcción de la carretera Panamericana, que une a Chile entero, ¡es la única parte de nuestro territorio que carece de doble vía...!

¿No le parece injusto, señora Presidenta?

Solo este mes Atacama, después de un tremendo esfuerzo y de una lucha con todos los Gobiernos -y agradezco al Presidente Piñera, quien dio el primer paso-, se podrá unir a nuestro país con doble vía, con el riesgo que eso significa.

Pero aquí nadie ha hablado de una materia que concentra el principal punto de centralismo de Chile: los partidos políticos, que son las instituciones más centralistas de nuestro país.

¿Y por qué lo señalo? Porque aquí se habla de las regiones, ¡y en el Parlamento estamos llenos de santiaguinos que las representan...!

Esa también es una modificación que hemos de efectuar.

No nos equivoquemos, señora Presidenta: la gente en las regiones quiere que, a través de las cuestiones que estamos planteando, logremos los cambios necesarios para que puedan superar sus problemas históricos; para que nunca más -como lo señalaron acá algunos Honorables colegas- el hijo enfermo de una

persona de Vallenar, de Copiapó, de Chañaral, de Diego de Almagro tenga que viajar a Santiago, o a Antofagasta, porque en la Región de Atacama no hay dónde tratar el cáncer.

Entonces, es preciso que la infraestructura sea del mismo nivel; que en las regiones productivas tengamos algunos beneficios derivados de las riquezas que se aportan al país.

Cada cinco años 400 mil chilenos de regiones se van a vivir a Santiago.

Ello les causa un tremendo daño no solo a las regiones, sino también al propio Santiago, ciudad colapsada, contaminada, con altos índices de delincuencia y que evidencia los problemas que todos conocemos.

Los profesionales más exitosos, los empresarios de regiones a quienes les va bien, ¿qué hacen? Se trasladan con sus instalaciones a la Capital.

En tal sentido -y aquí tengo ciertamente una opinión distinta del Senador Navarro-, me parece que el Congreso en la Región de Valparaíso ha sido un aporte y ha resultado bueno para nuestra democracia.

Pero digamos las cosas como son: hay un verdadero tsunami histórico en materia de centralismo en Chile.

La gente se va a Santiago; esa es su aspiración. Ello, porque allí puede acceder a una mejor educación, a más cultura, a una infraestructura mayor, a buenos precios, a mejor calidad de vida.

¿Y el resto? Bueno, se las arregla de alguna manera.

Ya lo señaló un Senador acá: pasan los años, uno recorre las regiones, incluso las más productivas, como Antofagasta y Atacama, y ve que las cosas siguen relativamente igual; pero viaja a Santiago, y observa todos los días edificios enormes, más y más infraestructura, más y más gente.

Entonces, ¿qué estamos construyendo? Una tremenda desigualdad entre las regiones y Santiago.

A través de los cambios propuestos no solo

pretendemos que el gobernador regional se elija en forma democrática y directa.

Si voy a mi Región y les digo a las personas que elegiremos democráticamente al gobernador regional, reaccionarán sin duda con una risotada.

Señora Presidenta, la gente espera que este sea el mecanismo para resolver sus problemas históricos, que no necesariamente se hallan relacionados con la elección democrática. Las regiones necesitan mayores recursos, más profesionales.

Aquí un Senador se refirió a la calidad profesional en las regiones.

Yo encabezo una región que el 25 de marzo del año pasado sufrió un aluvión que destruyó cinco de sus comunas. Y todavía hay facturas impagas del Gobierno; no se ha construido una sola casa en ella para albergar a las personas damnificadas. Se levantaron esas viviendas que se ofrecen por el momento.

Si ese desastre hubiera ocurrido en Providencia, en Las Condes o en La Florida, la situación habría sido distinta.

¡Pero no: ocurrió en Atacama! Entonces, que esperen la solución a su problema.

Señora Presidenta, es verdad que damos un paso importante; que quebramos un poco la lógica histórica de lo que ha sucedido en Chile en esta materia.

Empero, quiero efectuar dos reflexiones.

En primer lugar, no podemos quedarnos solo en esta reforma constitucional. Esta constituye un cambio en el papel y debe ser, a través de las modificaciones que muy bien anunció el Presidente de la Comisión de Gobierno, Senador señor Espina, un paso hacia lo que todas las regiones quieren: mayor calidad de vida; mejores niveles de salud, de educación.

Señora Presidenta, los peores índices en educación en Chile se dan en las regiones. Quien desee que a su hijo le vaya bien en la vida debe mandarlo a estudiar a Santiago, ya que si lo deja en la región -salvo pocas excepciones-, no logrará obtener el puntaje necesari-

rio para ingresar a la universidad y carecerá de las herramientas para enfrentar el futuro.

Eso es lo que hemos de revertir.

¿Es fácil? No. Pero es el paso que debemos dar.

Hace un tiempo -y es la segunda reflexión que quiero hacer-, cuando se conversaba originalmente acerca del envío de esta iniciativa, mi compañero de banco, el ex Presidente Frei, dijo algo que voy a repetir hoy día: “En el mundo, en la naturaleza, hay animales con dos patas, con cuatro patas, con seis patas y con cien pies, pero no con dos cabezas”.

Aquí puede ocurrir un hecho -lo señalaron algunos Senadores- que puede ser muy grave: habrá una autoridad empoderada y elegida con el voto popular, pero con pocas atribuciones. Porque como recursos tendrá los provenientes del FND: el 10 por ciento de las platas que se invierten en las regiones. Y existirán tres, cuatro, cinco delegados provinciales que van a tener el contacto con el Gobierno de turno, el teléfono directo con el Presidente de la República y el poder de los recursos.

No vaya a ser cosa que generemos acá un problema mayor que la situación actualmente existente. Porque por lo menos hoy día sabemos quién posee el poder, quién toma las decisiones, y tenemos claro hacia dónde ir.

Por eso, durante la tramitación particular de esta iniciativa debemos dejar claramente diseñado el referido problema. De lo contrario, vamos a producir un resultado peor. Chile y, en especial, sus regiones no merecen que se desmejore lo que hoy existe.

Con el cambio propuesto queremos iniciar aquello que nuestros antepasados, que nuestra gente, como Pedro León Gallo, quien impulsó la regionalización en Chile, anhelaban y pensaban: obtener algo para las regiones que tanto han aportado a Chile y que tan poco han recibido de Santiago. Estas personas entregaron parte de sus vidas hacia la consecución de dicho objetivo.

Ello debemos llevarlo a cabo mediante esta

reforma constitucional, pero también, a través de los cambios reales de la gente. Si no, esto será papel picado.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, pocas veces podría aplicarse mejor la expresión “una noticia en desarrollo” que ahora respecto de este proyecto.

En efecto, aquí no hemos culminado un proceso sino que estamos abriendo la puerta a la posibilidad de generar un grado de descentralización importante, en armonía con la lógica de un Estado unitario.

Sobre el particular, quiero partir señalando al menos lo que yo pienso.

Creo en un Estado unitario, no en uno federal. Si alguien estima que con lo propuesto deberemos cambiar la forma en que nos organizamos como país, me parece que se equivoca. Chile, además, se halla en una lógica más bien virtuosa en materia de estructura unitaria.

Lo que ocurre es que hay una concentración del poder tanto a nivel nacional como regional que irrita, que genera un creciente descontento. Y es lo que nos tiene discutiendo, con buenos argumentos, acerca de la manera de destrabar la situación compleja que se da entre buscar esa unidad y, al mismo tiempo, dar espacios muy distintos en lo tocante a la descentralización.

Porque el centralismo agobia. Eso es cierto.

Yo no haré un listado de la cantidad de cuestiones que podrían resolverse localmente y que, sin embargo, se ven a nivel nacional.

El ritmo de solución es completamente distinto según se logre llegar a una autoridad nacional o a una regional.

Hoy día aquello empieza a cambiar.

Alguien señaló con talento que las cuestiones que están pasando ahora en Chile se definen más en Estados Unidos, en China en función de determinadas circunstancias que se dan.

Ello es parte de un mundo globalizado. Y es

verdad. Pero también está ese otro segmento de la modernidad, en que uno debe tener más nivel de decisión propia y no los endosos que generalmente se dan en las instancias de lógica administrativa.

Tenemos, pues, esta noticia en desarrollo. Y yo también quiero destacarla.

Porque este proceso ha sido largo, señora Presidenta.

Yo no he planteado como *leitmotiv* de mi vida la lógica de la naturaleza del intendente. Sí (he oído con atención las explicaciones), me genera extrañeza esto de que los intendentes se acaban y pasan a ser gobernadores regionales. Yo creo que, en el fondo, es demostrar en la práctica que lo que se estará eligiendo no será exactamente lo existente hoy día, que es lo que de alguna manera podría motivar una confusión relevante.

Sin embargo, creo que, en esta materia, tanto la Comisión de Gobierno cuanto el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, en representación del Ministerio del Interior, han hecho un esfuerzo muy importante -hay que reconocerlo- para intentar destabar el problema.

Ahora, ¿dónde está la cuestión de fondo? En que a lo menos quedan -y por eso la discusión particular será la que al final va a definir el tipo de proyecto que despacharemos- pendientes de resolución tres temas muy relevantes.

Primero, el de las atribuciones.

Recordemos que estamos ante una reforma constitucional y que se requerirán leyes orgánicas para implementar los cambios planteados.

Entonces, hay que hacer un cambio de suiche significativo para imaginar el país del futuro en esta lógica, donde va a haber una convivencia bastante especial entre la autoridad presidencial, que es muy importante en la perspectiva unitaria, y la autoridad elegida, que es relevante desde el punto de vista de la conservación del poder.

Ahora, ¿en qué se traduce todo eso?

La cuestión es muy significativa.

Algunos dicen que hay que imaginar con más optimismo de qué manera se va a armonizar.

Sin embargo, a mí me cuesta todavía imaginar cómo ciertos seremis van a tener un tipo de nombramiento, y otros, uno distinto; cómo algunos van a poseer líneas de financiamiento, y otros, una situación diferente. Asimismo, qué va a pasar con el signo político; pero no solo cuando este sea diverso (porque los países van evolucionando; entonces, las lógicas partidistas no van a ser tan relevantes en el ejercicio de los cargos, mas sí en el nombramiento de las personas).

Sin duda, existe allí un asunto pendiente, el que puede ser decisivo.

Una idea mal resuelta es más grave que una idea dilatada en el tiempo. Eso sí que resulta complicado.

Si al final, tras este peregrinar, terminamos con un proyecto de ley aprobado por mayoría -porque, en último término, son los números los que mandan- y que desafíe con los consensos requeridos en una materia tan importante como la de la descentralización, vamos a estar haciéndonos un daño mucho más grave que el derivado de mantener el actual esquema.

He visto que algunos Senadores han compartido ese mismo esquema, en cuanto a que en lo venidero habrá que tener mucho talento para no frustrar expectativas.

Los mundos modernos funcionan bastante más con las expectativas. Y las frustraciones son muy dramáticas, por su instantaneidad; ni siquiera van teniendo maduración en el tiempo.

En los países de lo inmediato, de lo de veinticuatro horas, aquello es demasiado decisivo.

Entonces, hay que pensar bien en cómo afirmamos el sistema para no trastabillar ni tener desencuentros que al final puedan destruir una idea que debería ser completamente distinta.

El segundo tema, señor Presidente, es el del financiamiento.

Yo me alegro de la doble lógica que aparece en este proyecto: se reitera una obligación, pero se le da carácter constitucional, categoría máxima, en el sentido de que todo esté debidamente financiado, pues de otra manera lo que se establezca será una gran utopía. Y también, de que para que se implemente este proyecto han de estar claros los itinerarios, los recursos, ya que de lo contrario a un mes de iniciado un gobierno podrá haber una suerte de caos a raíz de esta mezcla de electos y designados.

Tal situación -es verdad- hay que resolverla en la ley. Y la ley es demasiado importante como para no tenerla aquí, arriba de la mesa, para ver si el sistema va a funcionar o no.

Por último, coincido -y esto es bastante transversal- en que la forma de elegir también reviste importancia.

En esa línea, más allá de que algunos piensen que en la siguiente elección la marea electoral pueda venir más para el lado de acá, tal como fue para el lado de allá hace dos años, y de que, por tanto, a uno quizá le convenga aprovechar el vuelito para generar ahora instancias convenientes para su sector, creo que eso -lo digo honestamente- es un mal consejero.

A mi entender, más allá de los *momentum* -estos se usan mucho en las primarias americanas para tomar definiciones-, uno debe conocer el esquema permanente, para saber qué está ocurriendo realmente.

Se habla de tratar de instalar tal mecanismo en la idea de la negociación para una eventual segunda vuelta, para los acuerdos cruzados.

Al final, yo coincido con Senadores que piensan distinto desde el punto de vista político en el sentido de que aquello va a ser un muy mal consejero a la hora de dar espacio, aire, fuerza a lo que en su momento puede ser una mayoría perfectamente legítima -no tiene por qué ser de segunda vuelta-, tal como existe en el mundo municipal, que a mi juicio es bastante parecido a lo que pueda marcarse en el futuro mundo del gobernador regional.

La legitimidad está justamente en ganar la elección, no en hacer el mejor acuerdo de apoyo para una hipotética segunda vuelta.

Sabemos que cuando se instala la lógica de la segunda vuelta las elecciones son completamente distintas de cuando uno sabe que la primera es la vencida. En este último caso hay un sinceramiento de opiniones mucho más preciso, que a mí por lo menos me parece más adecuado.

Así que, señora Presidenta, estamos ante una noticia en desarrollo.

Mi impresión es que habrá apoyo unánime para dar este paso. Pero la cuestión empieza ahora. Entonces, el Subsecretario tendrá que entender que su tarea no ha terminado y que a partir de ahora deberá transpirar mucho más para tratar de generar las coincidencias que en mi concepto marcan la diferencia en las reformas profundas.

Las reformas relevantes no pueden ganarse o perderse por un voto: en lo posible, deben ser fruto de acuerdos amplios. Es la única forma de mantenerlas en el tiempo.

Si estamos cambiando una cultura en cuanto a la forma de gobernar regionalmente, ello tiene que ser fruto de una maduración amplia, maciza, convenida en el buen sentido, no discrepada, donde la campaña presidencial siguiente no consista en cambiar lo hecho en “esta pasada”. Eso sería sobremanera dañino.

Por eso, esperamos que esta iniciativa siga por un buen rumbo. Porque -insisto- el partido recién está comenzando.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Ha sido una jornada larga, señora Presidenta.

Tras escuchar las distintas visiones expuestas respecto de esta materia, me voy a quedar con la mirada positiva y no con algunos discursos que hacen hincapié en lo que nos falta, en la mitad vacía del vaso. Ello, en el sentido de que hoy día estamos debatiendo una reforma constitucional que permitirá decirles a los

chilenos de regiones que vamos a elegir de manera directa a la persona que encabezará el gobierno regional.

Habrà una discusión amplia sobre muchos temas. Pero, como dije, quiero quedarme con una mirada positiva.

Ha costado hartó llegar a este minuto. Y acá se va a aprobar la idea de legislar por amplia mayoría, si no por unanimidad.

En consecuencia, hagamos una lectura positiva en ese plano y dejemos anotado para la discusión particular todo lo que nos queda por hacer.

Esta iniciativa tiene aspectos que deben mejorarse. Su articulado sufrió modificaciones en la Comisión de Gobierno. No comparto algunas; y lo digo derechamente. Por ejemplo, la relativa al mecanismo de elección, que no está escrito en piedra como debe ser; hay visiones distintas sobre el particular.

Yo no creo que, para darle atribuciones al gobierno regional, decir que alguien podrá ser electo con 25 por ciento de la votación sea lo más representativo.

En la Quinta Región, por ejemplo, aquello va a implicar tal vez que la persona que gane sea de Valparaíso o de Viña y que los habitantes de San Felipe y Los Andes queden debajo de la mesa.

¡Si cuento con 20 a 25 por ciento, estoy listo...!

Entonces, me parece que todos esos conceptos hay que discutirlos con un poquito más de buena disposición, para ver qué es lo mejor.

Vamos a tener una discusión en lo concierne a las atribuciones.

Como lo han expresado varios de ustedes -entonces, no estoy señalando algo muy inteligente-, es muy complejo el hecho de que, tras sancionarse en general este proyecto, se diga en los medios "Se aprueba elección directa de intendentes" (en realidad, de gobernadores regionales, de acuerdo al articulado).

Yo creo que al menos en la Región de Valparaíso, si hablo de gobernadores regionales,

confundo y no ayudo en nada. Entiendo cuál fue el sentido; pero no ayudo en nada: confundo.

¿Qué es un gobernador regional?

Porque estamos acostumbrados a hablar de intendente.

Entonces, o mantenemos la expresión "intendente" o buscamos una mejor.

La pregunta siguiente será qué va a hacer el gobernador regional.

Eso, que está en un proyecto de ley -lo veo acá- que se halla en segundo trámite en la Cámara de Diputados, es fundamental.

O sea, si empezáramos de nuevo, estoy seguro de que partiríamos al revés: qué queremos hacer en materia de descentralización; dotemos de contenido; demos las atribuciones, y después pongámonos de acuerdo en cómo elegimos y por qué período.

No quiero ser negativo, pero debo recordar que aquí, en este mismo Senado -me parece que en el Gobierno anterior, el del Presidente Piñera-, aprobamos la elección directa de los consejeros regionales, quienes ¡no tenían claro qué debían hacer...!

Ese fue un pequeño bochorno -si Sus Señorías me permiten calificarlo así- que pasamos aquellos que participamos en la votación pertinente.

Hoy día -reitero- tenemos una tremenda oportunidad. Pero quedan los deberes.

Ahora, cuando hablamos de descentralización (así lo entiendo yo) estamos refiriéndonos a la distribución de poder.

Cuando reformamos el sistema electoral para pasar del binominal a un sistema proporcional corregido estábamos diciendo "El poder en Chile se va a distribuir de manera distinta".

A algunos puede no gustarles lo que hacemos. Pero lo que se persigue es distribuir poder: es la toma de decisiones en el curso, en el norte que queremos.

Cuando hablamos de descentralización -repite- nos estamos refiriendo a la distribución de poder.

Y al hablar de cómo distribuir poder, viniendo del centralismo que tenemos -centralismo grande, fuerte, histórico-, vuelvo al hecho de que la determinación de las atribuciones y las competencias es lo medular.

Es factible que tengamos el mejor mecanismo; podemos hasta ponernos de acuerdo en la forma de elegir al intendente, gobernador regional o como se quiera llamarlo. ¿Pero qué sucede si erramos en lo relativo a las atribuciones que le demos y ellas no son suficientes?

Ahora, yo pregunto: ¿Vamos a partir de modo gradual? ¿Estamos en condiciones de hacer algo global, grueso, inmediatamente? ¿O deberemos ir viendo de qué manera pasamos de lo que tenemos hoy día, que es (como decía alguien) un centralismo asfixiante, a un mecanismo conforme al cual vamos a dar una cantidad de atribuciones que tal vez nos lleven a fallar a la hora de fiscalizarnos nosotros mismos en la región? ¿Qué hacemos con los recursos?

Hoy día hay un compromiso.

En la minuta que nos han enviado están los cuatro pilares de la descentralización. Uno de ellos es el concerniente a los recursos. Y dice “en un proyecto que ingresará el 2016”.

Entonces -lo expreso con mucho respeto al Ministro y al Subsecretario-, hoy día la noticia es “Se eligen los intendentes directamente. No tenemos las atribuciones ni las competencias. Y tampoco contamos con los recursos”.

Bien: vamos a aprobar el proyecto.

Sin embargo, quiero ser cauto en el ámbito de las expectativas que se generan.

Porque se generan expectativas.

Yo soy Senador por Valparaíso: tengo acá un excelente apoyo; me fue muy bien en su oportunidad; he trabajado por esta Región. Y debo puntualizar -lo hago asimismo con gran respeto- que en las regiones, igual que en Santiago, habitan ciudadanos de carne y hueso que nos demandan cosas en nuestra condición de políticos que tomamos decisiones.

Los errores, los egoísmos, los individualis-

mos, los partidismos existen también en regiones.

¡Si eso no es un pecado inventado ahora!

Entonces, como hay centralismo, las malas decisiones o los elementos que no nos gustan priman allá y, por ende, nos afectan acá.

Yo llevo seis años de Senador y conozco la historia: podemos estar muy descentralizados, pero hay cosas que corregir que son domésticas, de nosotros.

Al respecto, tengo una preocupación genuina en el sentido de si cuando discutamos las atribuciones y competencias vamos a actuar de tal forma que además podamos hacernos cargo de aquello.

Porque partimos trabajando con lo que somos, con lo que tenemos. Y yo no puedo aceptar que se piense que solo en Santiago existe gente con otras motivaciones; que solo en Santiago hay personas que tienen intereses particulares; que solo en Santiago existen grupos de interés; que solo en Santiago hay gente que hace presiones corporativas.

Eso ocurre también en nuestras regiones.

La pregunta es si vamos a tener un mecanismo y una fórmula para dar cuenta de ello.

El Senador Navarro mencionó -lo escuché por el parlante mientras discutíamos la cuestión laboral- un aspecto reimportante y que pasa casi colado.

Porque aquí se dice “vamos a replicar lo que existe hoy día a nivel unitario, pero lo haremos a nivel regional”.

¿Qué ocurre con los servidores públicos? ¿Qué pasa con la carrera funcionaria? ¿Es el mismo sistema o se va a requerir alguna modificación? Cuando tengamos elecciones cada cuatro años, con reelección o sin ella, ¿habrá un espacio grande para llegar con los equipos de trabajo?

Hay temas opinables. Pero si vamos a partir de cero, tal vez podamos hacerlo corrigiendo aquello que ha sido muy difícil rectificar a nivel nacional.

Yo me pregunto: ¿vamos a tener un cambio

de gobierno regional y eso implicará que la carrera funcionaria se vea afectada como sucede actualmente?

Señora Presidenta, yo podría poner una cara más alegre, pues vamos a despachar en general este proyecto. Empero, llamo a ser cautos en lo que estamos aprobando, porque nos falta lo medular: qué podrá hacer el gobernador regional -hombre o mujer- elegido directamente.

¡Eso mañana no va a ser la noticia!

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señora Presidenta, yo siempre digo que somos hijos de una pesada estructura político-administrativa de tipo borbónica.

Somos hijos de los borbones, quienes a fines del siglo XVIII, como colonizadores en la monarquía española, hicieron dos cosas: por una parte, liberalizaron el comercio: ¡bien!; por otra, recentralizaron todo el control político-administrativo: ¡mal!

Y ahí estamos, 230 años después de las reformas borbónicas de finales del siglo XVIII, con los intendentes.

Los borbones crearon las intendencias en esas reformas de 1870-1880 y establecieron una cultura, una estructura, una burocracia completamente centralista y del todo centralizadora.

Ese es el peso de la historia. Eso es lo que nos ha pesado durante 230 años, incluido todo el período de la Colonia.

Existió un respingo federalista en los ensayos constitucionales de la década de 1820.

Hubo en 1891 una ley de comuna autónoma muy importante, que descentralizó el poder desde el fortalecimiento comunal.

Existió una democratización de los municipios en 1992, en un escenario posautoritario que nos permitió elegir a los alcaldes.

Después tuvimos una variante significativa: la separación de la elección de alcaldes de las elecciones de concejales. Unos y otros tienen legitimidad democrática directa. Y fue un per-

feccionamiento de nuestra estructura municipal.

Luego aprobamos la elección directa de los consejeros regionales.

Ha existido un proceso. No hemos estado de brazos cruzados mirando el techo.

Hay algo muy tímido en la administración financiera: del presupuesto de la nación, más o menos 15 por ciento se distribuye por decisión regional.

¡Casi simbólico!

Evidentemente, hay mucho que hacer en esa materia.

Ahora bien, en el contexto de esa pesada estructura burocrática político-administrativa borbónica, nosotros estamos dando un paso muy importante con la elección directa de los intendentes.

Creo ser uno de los autores -está aquí el Subsecretario don Ricardo Cifuentes, quien debe de recordarlo- de la idea de no hablar más de "intendentes elegidos democráticamente". Dije hablemos de "gobernadores regionales".

Así, estamos instituyendo a los gobernadores regionales, porque el concepto de intendencia es centralizador.

Por lo tanto, me parece bien elegir democráticamente un militante, un...

El señor LAGOS.— Un ciudadano, un voto.

El señor WALKER (don Ignacio).— Perdón: un ciudadano, un voto.

También los militantes votan.

La gran mayoría son independientes.

En Chile hay 700 mil militantes en los partidos políticos.

A veces lo olvidamos, producto de esa cosa autoflagelante que tenemos: en nuestro país existen -repito- 700 mil militantes en los partidos.

El señor PROKURICA.— ¡Y algunos muertos...!

El señor WALKER (don Ignacio).— Entonces, señora Presidenta, yo digo que está bien que la ciudadanía elija democráticamente, no intendentes -estos son un resabio de la vieja

estructura administrativa que señalé-, sino gobernadores regionales, quienes van a presidir los consejos regionales; serán el órgano ejecutivo del gobierno regional, y tendrán dos grandes misiones: una, liderar la administración superior regional, y otra, coordinar, supervigilar y fiscalizar a los servicios.

Por lo tanto, no se trata de una estructura de papel, nominal. ¡No! Eso tiene un peso específico y un valor real que debemos resaltar.

Además de aquellos, existirán delegados provinciales. Creo haber sido parte de quienes los propusieron.

Obviamente, la comuna y la región son los dos grandes entes político-administrativos, desde el punto de vista de la regionalización y descentralización.

Soy municipalista. Creo en las comunas.

Son trescientos cuarenta y tantas. Aquí hay alcaldes, concejales. Ellos son la verdadera cara de la descentralización, de la regionalización. Es lo que la ciudadanía siente como el gobierno más cercano.

Y, por supuesto, siempre es preciso fortalecer la nueva estructura político-administrativa regional. En consecuencia, me parece bien que delegados provinciales cumplan con las labores de interior, de extranjería, de orden público, etcétera.

El Senador que habla prefiere que esas autoridades sean elegidas por mayoría absoluta.

Por cierto que el punto es opinable. En Chile designamos a los Presidentes por mayoría relativa, históricamente. Y eso no fue bueno, porque los gobiernos eran de minoría.

Hoy día tenemos Primeros Mandatarios que responden a una mayoría absoluta. Lo mismo debería existir a nivel de presidentes de consejos regionales, de gobiernos ejecutivos regionales, de gobernadores regionales, que pueden ser ratificados y elegidos en la misma forma, porque ello les da mayor legitimidad y representación.

Ahora, soy partidario de no contemplar el sistema electoral en la Carta. ¡Si esa materia

tiene que estar en las leyes orgánicas constitucionales!

¡Cuánto nos costó sacar el binominal del texto! O lo que quedaba. Hubo un arreglo en 2005. ¡Fue un parto!

El sistema electoral no debiera ser parte de dicha estructura -repito- y dejarse a nivel de una ley orgánica constitucional. Es algo igualmente más opinable.

Evidentemente, también es digno de resaltar que hay un intento de transferencias de competencia, acompañadas de recursos. Y un proyecto en la Cámara de Diputados dice relación con la transferencia de competencia y el fortalecimiento de los gobiernos regionales, que es la descentralización administrativa. Aquí estamos haciendo referencia a la descentralización política, a través de una reforma constitucional.

La iniciativa mencionada es muy relevante, porque establece el sistema de transferencias de competencia administrativa desde el nivel central al gobierno regional; los gobiernos metropolitanos en las áreas de más de 250 mil habitantes, y tres nuevas divisiones de los gobiernos regionales: fomento de industria, desarrollo social y humano, e infraestructura y transporte. Algo muy importante es la distribución de recursos por ítem presupuestario, con glosa.

Dicho texto naturalmente es un complemento del que nos ocupa. Porque no se trata solo de elegir democráticamente a los gobernadores regionales, sino también de dotarlos de competencias, atribuciones y recursos para cumplir con la función de manera eficiente.

Y asimismo está la cuestión del financiamiento de los gobiernos regionales y locales, con responsabilidad fiscal, lo que se vincula con la descentralización en ese ámbito. Es un asunto mucho más complejo, que será preciso discutir en su momento, porque es algo que se halla en etapa de preparación, de redacción.

Se considera una reelección por una sola vez. A mi juicio, debiera ser al menos por dos

veces. En la propuesta que hemos hecho respecto de Diputados, alcaldes y concejales planteamos tres períodos: doce años. Ello lo estimo razonable. Me parece poco una sola vez.

En fin, algunos dudan del concepto mismo del límite de la reelección. Toda la literatura comparada está en contra de ello, porque, al final, debe primar la voluntad popular.

La cuestión es opinable. Y va a haber indicaciones y una discusión particular.

¿Desde cuándo rige la elección? Ojalá desde 2017.

Pero seamos claros, porque no podemos hacer demagogia: es necesario dictar una ley orgánica constitucional. Y eso evidentemente va a tomar un tiempo.

Soy de aquellos que piensan en algún momento -ciertamente, en 2020, a más tardar- en que intendentes, consejeros regionales, alcaldes y concejales provengan de unos mismos comicios, porque se trata de la estructura comunal y regional del país.

Si no es posible la designación de intendentes en 2017 por las razones que he mencionado, resulta deseable una elección con un sello descentralizador en regiones y municipios, porque eso tiene su lógica, a diferencia de las correspondientes al Presidente y a parlamentarios.

Entonces, realmente celebro que demos este significativo paso adelante y que ello se acompañe de los otros cuerpos legislativos que he mencionado.

Por lo tanto, con mucho gusto voy a votar a favor del proyecto.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señora Presidenta, junto a saludar a regionalistas, consejeros regionales, intendentes, exintendentes y personas de distintas organizaciones que nos acompañan en este importante debate, quiero insistir, primero, en que el tema determina un punto de inflexión en la historia de nuestro país. Por lo tanto, todo el tiempo que demo-

remos en la discusión, pero para garantizar que las autoridades regionales sean electas el próximo año, resulta vital.

En seguida, observo cierta confusión en dejar de señalar que esta es una reforma constitucional, de modo que depende de nuestros votos. Desde luego, el Ejecutivo envió un mensaje, que se sumó a mociones, pero, en definitiva, los parlamentarios somos los que resolvemos. No es preciso traspasar una carga ni una responsabilidad al Gobierno como una excusa para omitir lo que nosotros podemos hacer en esta ocasión. Cabe destacar, sí, que el Ejecutivo puede jugar un rol más que relevante.

Lo digo porque Chile es uno de los países más centralistas del mundo entre los sistemas democráticos -entre comillas- actuales. Esta característica y una concentración económica determinan una combinación muy explosiva, desde los puntos de vista social, financiero, ambiental y en todas sus dimensiones.

El resultado es que las regiones gradualmente se han transformado hoy en día en zonas de sacrificio por un modelo centralista y concentrador. Ello incluye la Metropolitana, rodeada de vertederos que se están incendiando por la falta de planificación territorial. Son problemas que vienen desde hace muchas décadas, agravados por el cambio climático.

O sea, este es un momento clave para resolver en una línea correcta los desafíos que enfrentamos en el país.

En segundo lugar, el regionalismo -puede llevar otros nombres- es parte de nuestra historia.

Siempre hemos registrado este tipo de conflictos y desafíos. Cabe recordar lo ocurrido, en su minuto, en Atacama, Concepción y Santiago, con personalidades como José Miguel Infante, Ramón Freire o Pedro León Gallo.

Los movimientos sociales que han surgido en Chile, como en los casos de Aisén, de Magallanes, de Calama, de Antofagasta, de Atacama y de Valparaíso, con Puchuncaví, además

de otras áreas, son una expresión clara de la falta de capacidad para decidir los destinos de las personas y de sus respectivas comunidades.

El regionalismo en los años setenta tomó cuerpo bajo una serie de entidades de desarrollo en cada una de las divisiones de nuestro territorio, bajo el alero de la Corporación para la Regionalización de Chile (CORCHILE). Nibaldo Mosciatti, Claudio Lapostol, Enrique von Baer -nos acompaña en la tribuna- y muchas personas y organizaciones han empujado con paciencia y perseverancia este tipo de cambios.

En verdad, por cada paso del regionalismo, el centralismo recupera diez; pero en el plazo de casi cincuenta años se han ido acortando las brechas. Hemos llegado a un punto que juzgo muy importante, como es el del trabajo de la Comisión Asesora Presidencial para la Descentralización y el Desarrollo Regional. Esa fue una labor esencialmente participativa, con gente de todos los sectores de la diversidad que caracteriza a nuestro país. Entre otras medidas -hay muchas más por implementar-, propuso la que nos ocupa.

Se ha puesto énfasis en el mecanismo de elección. Es una materia que es preciso tocar, pero, desde luego, constituye la segunda fase del proyecto, porque cada sistema tiene sus virtudes y defectos. Si se lleva a cabo una designación en primera vuelta, como hoy día en relación con los municipios, se obtienen determinados resultados. Si se establecen umbrales, desde luego se coarta la participación de los movimientos emergentes y de los independientes. Y si se contempla una segunda vuelta, de alguna manera se vuelven a formar los dos grandes bloques que han generado una suerte de duopolio político en los últimos treinta años.

Esta es una cuestión que es preciso tomar en plenitud, por supuesto, y, de paso, asegurar la ausencia de centralismo regional, elemento este último que sí atentaría contra la esencia del proyecto.

La participación ciudadana juega un rol clave en la materia. Si la dejamos meramente en lo formal -es decir, se consulta sin que el resultado finalmente se vincule con las decisiones que se toman-, se genera frustración.

Eso se ve en el uso del territorio, del agua, del borde costero, donde claramente se aprecia que no contamos con los instrumentos mínimos de planificación participativa, como el manejo integrado de cuencas y el ordenamiento territorial.

Se registra un logro en la zonificación del borde costero, que siempre se intenta vulnerar, sin embargo, por intereses concentrados.

El manejo de los recursos naturales, del suelo, del agua, es clave. En estas materias están jugando permanentemente un rol relevante el centralismo y la concentración económica, para desgracia del interés nacional.

Quisiera destacar que la aplicación de la reforma es gradual, tal como tiene que ser, en los hechos, toda aquella que provocará profundos cambios positivos. Hoy día vamos a dar un paso importante. La puesta en práctica, sobre la base de la consideración de la experiencia de nuevos consejeros regionales con más empoderamiento, de las regiones, de las propias comunas, determinará un perfeccionamiento sobre la marcha.

No podemos prever hasta el último elemento en una ley, menos todavía si padecemos de centralismo, que de alguna manera se ha metido en la genética y la mentalidad del chileno, lo cual obviamente lleva a que muchas personas no se atrevan a hacer las cosas.

Digo lo anterior porque, en paralelo -y ya ha sido mencionado-, se está viendo en la Cámara de Diputados la transferencia gradual de competencias, medios, atribuciones y servicios públicos. En el Senado voté en contra, porque se hacía depender el proceso de la voluntad del Presidente de la República de turno y se dejaba a consejeros prácticamente sin capacidad de autonomía para gestionar sus propias regiones y localidades.

Para cerrar este importante tema, solicito que no se vote con calculadora. ¿Y por qué lo señalo? Porque, teóricamente, las regiones son mayoría en el Congreso Nacional. Eso tiene que expresarse en los resultados. Se trata de una reforma constitucional que depende de nosotros. Por lo tanto, cada uno de quienes las representan -incluida la Metropolitana, que es una gran víctima del centralismo por su deteriorada calidad de vida-, tiene que proceder de una manera amplia, generosa y con visión de futuro, prescindiendo de cómo va a irle en la próxima elección. Este último elemento es válido, pero, dentro de un contexto general, pasa a ser muy mínimo.

Para finalizar, hago presente que en la diversidad se halla la riqueza de la vida, en el fondo. Eso lo demuestran la cultura y la biología. En la homogeneidad, sinónimo del centralismo, se encuentra la muerte. O sea, nos estamos jugando una cuestión muy relevante para el país.

Por eso, hago un llamado, no solo a los parlamentarios, sino también a los ciudadanos, a las organizaciones, para el efecto de perseverar en esta importante reforma, a fin de que se pueda materializar a la brevedad -ya hay detrás cincuenta años de trabajo incansable-, y de que se vote por la nueva autoridad regional en 2017.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).- Puede intervenir el Senador señor García.

El señor GARCÍA.- Señora Presidenta, estimo que probablemente se registrará una votación unánime en favor del proyecto. Y me alegro sobremanera de que así sea y de que seamos plenamente conscientes de que el proceso de regionalización en nuestro país pasa, entre otras cosas, por la elección directa del que llamaré “intendente regional”.

En efecto, una de mis observaciones respecto de la iniciativa es que, al crear la figura del gobernador regional, introducimos un elemento ajeno a la cultura, a la costumbre de la ciudadanía. Nos hemos acostumbrado a hacer referencia al “intendente regional”.

La gente aprecia la figura de este último, independientemente de quién sirva el cargo, ya que lo siente una persona cercana. Advierde cuando se realiza un esfuerzo serio por resolver los problemas de la ciudadanía y, sobre todo, por materializar proyectos de inversión para mejorar la calidad de vida de los habitantes de las respectivas regiones. Eso es algo que se valora de manera muy importante.

Coincido con lo señalado por la mayoría de los que han intervenido en el sentido de que la sola elección del intendente regional o del gobernador regional -repito que esta última figura no me gusta- no garantiza que logremos una verdadera descentralización y regionalización.

Cabe recordar el proyecto de ley en trámite sobre la transferencia de competencia a los gobiernos regionales y el fortalecimiento de estos, y lo que se ha anunciado respecto de las rentas regionales.

Permítame un paréntesis, señora Presidenta. Seamos también francos: no es posible volver a aumentar la carga tributaria. El desafío actual del país es el crecimiento de la economía, para garantizar, entre otras cosas, más y mejores empleos. Tengamos cuidado en lo de los impuestos regionales.

Me parece que el Gobierno central, en una verdadera demostración de su voluntad de avanzar en la regionalización y la descentralización, tiene que deshacerse de la administración de una parte importante de los recursos fiscales que recibe. Esta debe ser la fórmula en el proyecto de ley de rentas regionales que se ha planteado.

Y resulta muy importante, por supuesto, la forma como vamos a resolver las competencias. Porque si se termina en un enfrentamiento entre el Gobierno central y los intendentes o gobernadores regionales electos, la ciudadanía simplemente no podrá entender que no hayamos encontrado el justo término medio para llevar adelante el proceso.

A mi juicio, una elección directa de estas autoridades es vital para las regiones, pero

también lo es una muy buena ley de rentas regionales y que sepamos lograr una armonización casi perfecta respecto a las facultades y atribuciones. Este es un primer paso.

Por lo tanto, voto a favor.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra la Honorable señora Van Rysselberghe.

La señora VAN RYSSELBERGHE.— Señora Presidenta, estimo que si se hace una encuesta a nivel nacional y se pregunta: “¿Usted quiere que haya elección de intendente?”, la gente mayoritariamente contestará que sí, sobre todo en regiones.

¿Por qué? Porque se halla absolutamente convencida de que en esa forma se van a resolver los problemas de regionalización, de postergación y de inequidad en la asignación de recursos.

¡Y eso no es cierto!

Lo anterior, al igual que de alguna manera se hizo pensar que la elección de consejeros regionales iba a solucionar, en parte, el centralismo. Ello no ha sido así. Hoy día tenemos consejeros regionales designados por votación directa y la descentralización no ha mejorado un ápice.

En consecuencia, tal como lo han planteado algunos señores Senadores que ya han intervenido, estimo que es preciso ser cautos en cuanto a las expectativas.

¿Por qué los habitantes de regiones están en contra del centralismo? ¿Por qué quieren una descentralización? Ello no obedece a un afán localista. Es porque sienten que esa vida importa, para ellos y sus familias, una potencialidad de desarrollo menor que en Santiago.

Quienes residimos en regiones abrigamos la certeza de que en la Capital probablemente existen cargos mejor remunerados. Quienes quieren desarrollarse profesionalmente miran en esa dirección. Quienes mantienen aspiraciones hacen lo mismo. Quienes desean desarrollar negocios proceden de igual forma.

Por lo tanto, ¿qué sucede en la práctica?

Que las familias se desarticulan. Los jóvenes tienen que emigrar, buscar pega y desarrollarse profesionalmente en Santiago, porque, lamentablemente, en muchas regiones no existen oportunidades de desarrollo.

¿Qué tenemos en regiones? Allá no hay gerentes de empresa, sino administradores de empresa. Las decisiones se toman en la Capital.

En la Región del Biobío se produce madera, acero, bencina. Y resulta que la bencina es más cara en nuestra Región que en Santiago.

Si alguien quiere pedir un crédito, debe gestionarlo en la Capital.

¿Y nos quieren hacer creer que con la elección de intendente vamos a resolver todos estos problemas?

La verdad es que eso no es cierto.

Yo hubiese preferido, por responsabilidad con la gente que ha sufrido todo esto, partir no con la carreta delante de los bueyes, sino como corresponde: con los bueyes delante de la carreta, sabiendo qué va a hacer el intendente y cuáles van a ser las transferencias de competencias.

No sacamos nada con tener un intendente electo “de papel lustre”, como dijo el Senador Navarro.

No sacamos nada con tener un intendente sin atribuciones o que no va a poder desarrollar efectivamente a su región.

De verdad, habría preferido que esto se hiciese bien, no para la foto o para conseguir titulares, como cuando se aprobó la elección de los consejeros regionales o como cuando se nos hizo creer que la regionalización pasaba por cambiar los nombres de las regiones y hablar de “la Región del Biobío” en lugar de “la Octava Región”, como si eso fuera a afectar en algo la calidad de vida de la gente.

Quienes viven en regiones quieren tener oportunidades de desarrollo para sus hijos; quieren desarrollo productivo; quieren poder crecer, formarse y trabajar adecuadamente, en igualdad de condiciones con Santiago.

Voy a votar a favor de este proyecto. Pero, si no se mejora, no vamos a avanzar ni un ápice en regionalización, porque vamos a tener una figura de papel con dualidad de liderazgo; a un intendente electo y un representante del Presidente, quien va a seguir manteniendo el poder.

Cuando la discusión se empieza a centrar en cuál va a ser el mecanismo de elección del intendente, si va a ser por mayoría absoluta o por mayoría simple, a mí me da la impresión de que la preocupación deja de ser el regionalismo y pasa a ser, más bien, un tema electoral.

Y yo les aseguro que a quien vive en regiones no le interesa eso. Le interesa resolver lo que lo afecta en su cotidianidad, en su vida común y corriente, la de todos los días.

Por tanto, lamento profundamente que esto se haya hecho al revés.

Yo hubiese preferido que se hubiera analizado la situación y se hubiera decidido cuál va a ser la transferencia de funciones, que supiéramos bien qué va a hacer el intendente, para luego evaluar cómo podría realizarlo y cómo legitimarlo ante la ciudadanía.

Al final, terminamos con una solución muy a la chilena, que no es ni mucho ni muy poco.

Tenemos autoridades regionales electas, pero también tenemos, paralelamente, autoridades propias de un país unitario, con la figura del Presidente de la República detrás, con todos los poderes que eso conlleva.

En lo personal, dudo de si esta cosa, que termina siendo una especie de engendro, va a beneficiar a las regiones o a transformarse en un negocio electoral donde lo importante no es el desarrollo de ellas, sino cómo se reparten los cargos.

Si eso termina siendo así, creo que se habrá perdido una oportunidad enorme, porque no hay país en el mundo que haya podido desarrollarse con los niveles de centralismo que hoy día tiene Chile. Ello simplemente no es posible.

Por lo tanto, no podremos alcanzar un

verdadero desarrollo si no somos capaces de transferir atribuciones y recursos; si no somos capaces de confiar en los municipios ni de creer en su autonomía. Recordemos que son la representación del Estado más cercana a la gente y de la cual todos, tanto el Ejecutivo como este Poder Legislativo, muchas veces desconfiamos, ya que cuando se aprueba una ley que tiene que ver con ellos ¡por Dios que les ponemos cortapisas!

Alguien se cuestionó aquí por qué la construcción de una determinada vía se tiene que decidir en Santiago; por qué no la puede impulsar el Seremi. Bueno, mi pregunta es más de fondo: ¿por qué no puede decidir el municipio qué vía se requiere pavimentar o mejorar? ¿Por qué tenemos todavía temas intermedios, en donde muchas veces las comunas que son más pequeñas, que están alejadas de la capital regional, siguen sufriendo el centralismo ya no nacional, sino regional?

Entonces, este proyecto de ley es un paso, una señal, aunque creo que todavía deja mucho que desear.

Me parece que centrar el tema en cómo se va a elegir al intendente habla más bien de un interés electoral que de un interés real de regionalizar.

Además, considero un error partir por el final y no por el comienzo. El hecho de no haber resuelto la transferencia de funciones puede terminar generando una figura más bien decorativa y de papel que una autoridad con poder real para tomar decisiones en los lugares que están más alejados de la Capital y del Gobierno central.

Yo voy a votar favorablemente, pero tengo serias aprensiones.

La mayoría de los parlamentarios representamos a regiones. Por lo tanto, debiéramos ser capaces de buscar acuerdos para generar una descentralización real, con verdaderos avances, y no una descentralización cosmética.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presiden-

te).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, la verdad es que este ha sido un debate muy interesante y muy honesto, quizá influenciado por la asistencia en las tribunas de representantes de todo el país. Ella es algo menguada a estas alturas, por la hora tal vez; sin embargo, hay algunos valientes que se mantienen en la Sala...

Asimismo, pareciera que cuando no hay prensa la sesión deja de ser interesante para algunos distinguidos parlamentarios.

Pero insisto: creo que este debate es importante, necesario y, al mismo tiempo, que las cosas han ido decantando en su justa dimensión.

Personalmente, soy santiaguino de nacimiento; criado y educado en la Capital. Pero las cosas de la vida me llevaron a las regiones.

Hace 25 años decidí entrar en la política, luego de que asesinaran a Jaime Guzmán.

Y, de nuevo, por cosas de la vida, llegué a una región donde tenía, efectivamente, intereses menores, por problemas políticos locales: Linares. Y llevo 25 años ahí.

La verdad es que me siento regionalista; me siento linarense, cauquenino, muy identificado con el Maule Sur. Y he aprendido a conocer a Chile de una manera distinta, pues nuestro país es muy diferente visto desde las regiones.

Honestamente, esta experiencia me ha vuelto total partidario de una efectiva y verdadera descentralización.

Me parece que el centralismo existente ahoga la fuerza local, la limita. Es tan fuerte que provoca incluso un problema cultural, pues en las propias regiones se piensa que la forma de resolver sus problemas depende de Santiago y no de ellas mismas. Se pierde la fe en la propia capacidad, se pierde la autoestima en lo que cada uno puede hacer desde su lugar.

Quizá esos son los efectos más difíciles, que han provocado que el país se haya ido re-centralizando con el tiempo.

Yo me acuerdo de que hace 30, 40 años los

bancos estaban repartidos en todo el territorio. Había bancos en el norte, bancos en el sur, bancos aquí, en Valparaíso. Hoy día no hay ninguno que no tenga su sede central en Santiago. Eso, como un ejemplo de que el proceso ha sido -y sigue siendo- muy fuerte. Y, probablemente, las economías de escala en las que vivimos en estos tiempos hacen más difícil que se produzca una descentralización mayor.

Además, por una estructura regional que no corresponde a la realidad, se verifica una disimilitud muy fuerte en las distintas regiones y, adicionalmente, en muchas de ellas se produce un doble centralismo.

Nosotros en el Maule Sur sentimos que el Maule Norte es una realidad completamente distinta y que, de nuevo, dependemos de otro centro. O sea, no solamente se depende de Santiago, sino además de Talca, lo cual genera -esto solamente lo doy como ejemplo, porque el proceso se produce en muchas partes del país- una situación muy compleja.

Por eso, es tan fuerte el centralismo que cuando se trata de resolver este problema, a pesar de que la mayoría de los representantes de este Senado son de regiones, no se avanza en serio.

Y, lamentablemente, el proyecto que nos ocupa es consecuencia del centralismo, porque la verdad es que se está dando un paso pequeño, muy tímido, solo en el ámbito político y únicamente para elegir ciertas autoridades.

Eso es lo que hace esta iniciativa.

Entonces, como bien expresaron quienes me antecedieron -recientemente la Senadora Van Rysselberghe y muchos que han argumentado en ese sentido-, nosotros no podemos decirle al país que este proyecto es un gran éxito de la regionalización, porque no lo es.

Esto se parece a lo que se sostuvo con respecto a la elección de los consejeros regionales. ¡No hubo ni un cambio en la situación de las regiones! Incluso, tal vez, se generó más frustración, porque los cores hoy día sienten que, a pesar de contar con una legitimidad de-

mocrática real y efectiva, no tienen poder, no tienen fuerza; es muy poco lo que pueden hacer.

En consecuencia, a ratos uno se pregunta si no estamos gatillando una imagen de muchas expectativas que, al final, se va a traducir en mucha frustración, porque la descentralización no es solo un proceso político.

El proceso político es importante, pero tiene sentido cuando cambiamos el diseño institucional.

Aquí no se realiza un cambio del diseño institucional y, por lo tanto, vamos a convivir en un país centralista, unitario, con una estructura a medio camino, cuya forma y fisonomía final desconocemos todavía.

En ese sentido, resulta evidente que no es posible avanzar sino de una manera integral.

Nosotros necesitamos una descentralización administrativa en donde las competencias, las atribuciones estén radicadas en las regiones, en sus distintas instancias internas -ya me referiré a ese tema más adelante-, y no tiene sentido hacer descentralización si no va acompañada de una descentralización del financiamiento, de los recursos, porque, de nuevo, aunque el intendente sea elegido, tendrá que estar golpeando las puertas del Ministerio de Hacienda en Teatinos.

¡Esa es la realidad! ¡Si es muy complejo este tema!

Y si ocurre, como va a pasar, que habrá gobernadores regionales -o como se los llame finalmente- de Oposición, será más difícil para ellos ir a golpear las puertas del Ministro de Hacienda, pues quedarán sujetos al juego en virtud del cual los Gobiernos, bajo su discrecionalidad, apoyan más a los amigos que a los que no son tan amigos.

Por tanto, también se introduce un factor complejo en la medida en que exista todavía un centralismo financiero.

Yo hablaba del tema cultural. Nosotros necesitamos hacer esfuerzos para generar cambios culturales locales fuertes.

En seguida, necesitamos dinamizar la actividad económica regional: que las empresas tengan sus cabezas de serie en las regiones; que los impuestos derivados de su quehacer se paguen ahí.

Le presentamos al Ministro de Hacienda la iniciativa cuyo propósito es que las contribuciones de bienes raíces que pagan las empresas con sedes regionales se paguen allí y no en Santiago. ¡Todas se pagan en la Capital!

Estos son hechos que me hacen pensar que el problema es muy complejo.

¡Y para qué hablar de la inserción internacional de las regiones! ¡Pasa toda por Santiago!

Yo planteé una vez por qué no teníamos, además de ProChile, un ProMaule, un ProBiobío, un ProAntofagasta, para que las regiones puedan expresar su voz propia.

El proyecto, además, es ambiguo, porque habla de competencias sin definir con claridad cómo se van a resolver. No sabemos cuáles va a tener el gobernador regional -alguna ley las va a definir-, porque la reforma constitucional dice que él va a ejercer las funciones de coordinación, supervigilancia y fiscalización que no le correspondan al delegado presidencial o provincial y que, a su vez, este va a tener las atribuciones y competencias de supervisión y fiscalización que no tenga el Gobierno regional.

Bueno. Esa es la ambigüedad final, la incertidumbre total.

Entonces, bien preguntaba el Senador Lagos, si no me equivoco, qué opinará la gente cuando vea el diario de mañana:

-“¡Ah! Tenemos intendentes, gobernador. ¡Fantástico! ¿Y qué va a hacer este hombre?”.

-“No sabemos”.

-“¿Con qué plata?”.

-“Tampoco sabemos”.

-“¿Cómo va a funcionar este proceso?”.

-“No sé. Vamos a ver. Iremos trabajando en el camino”.

Eso podría haberlo dicho alguien en el Fes-

tival de Viña si oyera este relato, porque se presta para una situación un poco absurda.

En consecuencia, creo que no estamos haciendo bien las cosas.

Pienso, además, que en una mirada subsidiaria no solamente debemos descentralizar en las regiones, sino que, primero y principalmente, en las comunas, porque es en ellas donde reside la fuerza viva de un país.

Yo siempre recuerdo a De Tocqueville, quien en su libro *La democracia en América* dijo que la grandeza de Estados Unidos -y lo hizo en la primera mitad del siglo XIX, cuando esa nación aún no era lo que llegaría a ser después- descansa en dos elementos: uno, en su amor por la libertad, y dos, en la fuerza de las comunas, porque el poder se ejerce desde abajo. Y así se construye un país.

De Tocqueville tuvo razón.

Y si nosotros queremos pensar en algo parecido tenemos que estructurar ese camino desde esas bases.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.— Señor Presidente, después de una tarde en que hemos escuchado muchas intervenciones y un debate muy constructivo que tiene que ver con nuestra mirada profunda del país, quiero justificar mi voto a favor de la idea de legislar.

Tal como se ha señalado aquí, nadie puede esperar que este proyecto sea la varita mágica que cambiará la postergación que han vivido las regiones. Una iniciativa de esa naturaleza debe enmarcarse -qué duda cabe- dentro de una reforma más amplia de la mirada regional, del fortalecimiento del municipio, de las tareas que cumple el gobierno local, para que tengamos claridad en cuanto a cuáles son sus atribuciones, que no deben depender de una solicitud que se eleva a nivel central para ver si algo se autoriza o no, sino más bien de una perspectiva que establece una relación distinta desde el territorio y del centro con el territorio.

No hay duda al respecto.

Sin embargo, a veces siento el temor de que, por el hecho de que no discutimos el proyecto o porque no tenemos claridad acerca de las transferencias de competencias, no avancemos en el mecanismo de elección o en la validación por votación popular -eso es finalmente lo que estamos discutiendo hoy día- de quien dirige los destinos de una región.

Por lo tanto, me parece que este proyecto marca un hito muy importante. Es la primera de todas esas reformas, y es necesaria por eso: desencadena un proceso.

Y nos corresponde a todos cautelar que avancemos con celeridad en los proyectos complementarios y en una agenda más amplia que le dé sustento a lo que hoy día se está plan-teando.

Esta iniciativa es, de alguna manera, un puntapié inicial, y me parece que en ese sentido resulta muy fundante y relevante.

Se reconoce que en nuestro país no vamos a poder enfrentar con decisión la desigualdad si no miramos también la dimensión territorial. Porque la desigualdad no solo dice relación con tener acceso a la educación -tema que enfrentamos con la reforma educacional- o una mejor distribución del ingreso -para ello hicimos una reforma tributaria-, sino fundamentalmente con la dimensión territorial.

Esos son los ejemplos que hemos escuchado aquí desde las distintas miradas de cada una de las regiones. Y podríamos hablar latamente sobre cómo se expresan. Pero mi impresión es que hay un diagnóstico compartido en cuanto a que nuestro país no solo pierde mucha potencialidad y capacidad cuando mantenemos este centralismo exacerbado que nos asfixia, sino que, efectivamente, si queremos llegar a ser un país desarrollado y que ello signifique una mayor equidad e igualdad de oportunidades para todos, debemos tener una mirada más territorial.

Lo anterior implica un cambio de relaciones, ceder poder, lo cual explica por qué nos ha costado tanto. Y eso debe hacerse potenciando

un principio fundamental de la democracia, que es darles a los habitantes de cada lugar la facultad de decidir quién es su autoridad y quién los representa. Esto modifica la relación de los ciudadanos con el intendente en la medida en que este último sea elegido por votación popular. Existe la posibilidad de pedirle cuentas, se establece una relación que me parece que, sobre todo en estos tiempos, no solo es sana, sino que además resulta imprescindible.

Antes de ser Diputada yo trabajé en la Secretaría de Planificación de Magallanes. Partí como analista de inversiones y posteriormente fui seremi. Y siempre cuento una anécdota que grafica muy bien el centralismo existente.

En Magallanes se presentó un proyecto para la adquisición de un escáner para el hospital regional, el que, en el caso de zonas aisladas, es el principal centro asistencial de salud pública, ya que no hay instituciones privadas que puedan competir con él. Sin embargo, en el hospital no había un escáner porque ya existía uno en la clínica y se consideraba que uno solo era suficiente para 120 mil habitantes y que no se justificaban dos.

Yo me preguntaba cómo era posible que un criterio técnico no permitiera que con recursos públicos se comprara un escáner para el principal centro asistencial de la región, que es su hospital público.

Me acuerdo que fue una pelea dura con quien me supervisaba desde Santiago. Pero yo dije: "El proyecto para adquirir un nuevo escáner tiene recomendación técnica y no se puede aplicar un criterio en forma tan ciega desde el centro, sin entender que se debe garantizar un acceso oportuno para el caso de que se requiera hacer un examen básico, sin tener que trasladar a la persona que viene politraumatizada o enferma desde el centro asistencial".

Sin embargo, esas miradas tan sesgadas se repiten hoy día. Los intendentes vienen a discutir el presupuesto con nosotros en cada una de las Subcomisiones, con una perspectiva desde el territorio donde confluyen los recur-

sos de cada uno de los sectores. Y el Ministerio de Obras Públicas, por ejemplo, plantea lo que quiere hacer en cada una de las regiones. Pero allí hay una mirada sesgada.

Reconozco que se han dado pasos, porque creo que es de justicia lo que se ha hecho con los planes de zonas extremas, lo que demuestra cómo decisiones muy simples, que cambian el criterio para definir la inversión, poniendo una mirada territorial al frente, nos han permitido avanzar en proyectos que estaban muy postergados.

Hoy, a propósito de la situación que se vive en la Unidad de Oncología Infantil de Magallanes, se evidencia lo mismo. Probablemente, si continuamos utilizando las mismas herramientas e incentivos para la formación de especialistas, seguiremos dándonos contra una puerta que está cerrada, sin resolver el problema.

Tenemos que pensar distinto, idear un plan especial que implique mirar la región con una lógica diferente. Seguramente no vamos a conseguir a todos los especialistas que quisiéramos, pero hay que abordar el tema por macroregiones o quizás generar un incentivo para los becados que les permita una rotación permanente. Insisto: hay que cambiar la lógica. Se ha demostrado que, cuando existe voluntad política, ello es posible.

Este proyecto es un primer paso, aun cuando, sin duda, habrá que perfeccionar ciertos aspectos.

Coincido en que el mecanismo de elección no se halla asociado a un cálculo electoral, sino que se relaciona con el peso y la representación que debe tener la autoridad elegida. Por eso es importante establecer una fórmula electoral que exija mayoría absoluta, para que el ganador cuente con el respaldo ciudadano necesario; un respaldo que se traduzca -así lo espero-, tal como ocurre con un buen alcalde que es capaz de conversar con el Ministro o Ministra de Vivienda de uno u otro gobierno, en una mirada de mediano plazo, donde prime

una perspectiva de desarrollo con los ciudadanos, con el territorio y con la región, y no de decisiones centralistas como las que vemos hasta el día de hoy, que no solamente no ayudan a aprovechar las potencialidades de cada una de las regiones, sino que muchas veces generan una concentración que no nos hace bien como país ni permite que avancemos hacia delante.

Espero que este sea el primero de muchos proyectos que discutamos con celeridad. Para esto no hay mucho tiempo. Así que debemos explicitar hoy un compromiso en ese sentido, confiando en que -repito- esta sea una de varias iniciativas que nosotros podamos mostrar a los ciudadanos como formando parte de una agenda de descentralización potente, no solo en términos administrativos, sino también en aspectos financieros y en los ámbitos social y cultural, a través de una mirada integral como país.

Por eso, señor Presidente, mi voto es favorable.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, quiero partir señalando que considero muy importante que se haya creado la Comisión de Descentralización, cuyos integrantes viajaron por el país para dialogar con los ciudadanos y las autoridades de las regiones y que presentó una serie de propuestas, bastante completas, que si bien no fueron, en definitiva, recogidas del todo, significaron el puntapié que ha permitido que hoy estemos en esta Sala discutiendo exactamente lo que fue el resultado concreto, más allá de la existencia de un compromiso presidencial.

Lo recuerdo perfectamente bien, porque yo era la Presidenta del Senado en ese momento y efectuamos una ceremonia inédita en el Salón de Honor del Congreso Nacional, con la presencia de la Presidenta Bachelet, para la entrega de las conclusiones de dicha Comisión, algunos de cuyos miembros han estado toda la

tarde en las tribunas escuchando, con mucha paciencia, las intervenciones de los parlamentarios.

Así que parto por reconocer el trabajo realizado por esa instancia, que fue bueno, serio y comprometido desde su origen, sobre todo por los viajes que hizo a las distintas regiones para escuchar y dialogar con la gente y recoger sus inquietudes.

En segundo lugar, cabe destacar que aquí, en el Senado, hace bastante tiempo se constituyó la bancada regionalista, un poco para poder asumir de verdad el compromiso de no continuar con un país tan altamente centralizado. No creo que vayamos a convertirnos, por lo menos fácilmente o dentro de poco tiempo, en un Estado federal, pero otra cosa es tener un país completamente centralizado, donde existe la sensación y la impotencia de ver que todo se resuelve a nivel central, dejándoles a las regiones muy poco espacio real para la toma de decisiones, para ejercer atribuciones, para ejercer competencias, en fin.

En definitiva, quiénes mejor que ellas saben lo que son sus características, sus particularidades y sus potencialidades, porque lo más dramático de este nivel de centralismo es no permitirles desarrollar estas últimas.

La Región de Atacama, por ejemplo, que represento junto con el Senador Prokurica, tiene la particularidad de ser, probablemente, la zona de mayor radiación del mundo, lo cual implica un potencial en energías renovables realmente notable. Lo que nosotros debemos hacer -afortunadamente, el Ministro del ramo lo ha comprendido muy bien y lo está implementando- es dar un mayor impulso, sobre todo si estamos pasando por un ciclo, que puede durar cierto tiempo, de bajo precio del cobre, a las energías alternativas, creando un *cluster* que sea capaz de promover y desarrollar su uso, considerando la notable ventaja comparativa que tenemos en este ámbito. Atacama no es comparable con el sur de Europa y con ninguna otra zona del mundo, por la can-

tividad de horas de radiación solar que recibe.

Por lo tanto, si nosotros pudiésemos desarrollar esos proyectos, formando a la gente para que fuera capaz de montar los paneles, de darles mantenimiento, de exportar el sistema, daríamos un salto cualitativo.

Lo anterior requiere un compromiso con las regiones, darles espacio para que tomen decisiones y efectúen su propio diseño, su propia planeación, en función de lo que cada una podría o debería llegar a ser.

Atacama, por ejemplo, tiene esa condición. Otras exhiben ventajas distintas. Entonces, si somos capaces de invertir mucho más en innovación y de ver alternativas frente a la escasez del recurso hídrico para conseguir un mejor aprovechamiento del existente, vamos a poder desarrollar otras potencialidades que hoy resultan más complejas, dado el carácter restrictivo que hay.

Por eso, señor Presidente, creo que es muy importante la señal que dé el Senado en esta votación general.

A mi juicio, fue bueno haber tomado la decisión de poner este proyecto en el primer lugar de la tabla, como también el hecho de estar toda la tarde discutiendo su contenido, para que cada uno de los señores y señoras Senadores tuviera la posibilidad de manifestarse.

A mí me asiste una profunda convicción. Es cierto que resulta complejo para un Senador aprobar la idea de legislar cuando en la otra rama del Parlamento se están debatiendo las atribuciones, las competencias, el traslado de servicios, el financiamiento, pero debemos entender que en algún momento vamos a recibir los insumos que despache la Cámara de Diputados y que van a complementar este paso que, fundamentalmente, es una acción política para que haya una elección democrática de intendentes y sea la propia ciudadanía la que se pronuncie y los escoja directamente.

Ahora, como Chile no es un país federal y tampoco se va a transformar en uno de ellos de la noche a la mañana, tiene que haber una

figura como la del delegado presidencial, que cumplirá un poco las funciones del actual gobernador; básicamente, seguridad interior, extranjería y otras.

Lo que importa es que seamos capaces de dar este paso, conscientes de que, cuando veamos el proyecto en particular, debemos determinar cuál va a ser, realmente, el traspaso de funciones de que se ha hablado, cuáles serán, en forma clara, las competencias, las responsabilidades que asumirán las autoridades regionales. También habrá que definir su nivel de financiamiento y si en algún momento tendrán capacidad para generar tributos y llevar a cabo un manejo financiero, lo cual resulta fundamental para desarrollar sus potencialidades y convertirlas en lo que todos queremos. Las regiones contribuyen al desarrollo nacional en virtud de potenciar lo que cada una de ellas puede entregar. Y qué mejor que hacerlo justamente desde sus propios territorios, contando con estas atribuciones.

Por eso, creo que las legítimas dudas que se pueden tener al no conocer en detalle cómo va a quedar, en definitiva, el traspaso de competencias, el tema de las mayores atribuciones, no nos pueden ni nos deben inhibir para tomar una decisión clara en cuanto a que estamos de acuerdo con la elección de intendentes, como un primer paso político que, obviamente, debe venir acompañado de las necesarias y fundamentales facultades y atribuciones. Porque nadie desea que los intendentes sean elegidos por el simple hecho de que sean elegidos, sino que para que ello les permita plantear, dirigir, diseñar; para que sean la voz que encabece las regiones y propicien el desarrollo de sus respectivos territorios, estableciendo los pilares básicos y profesionalizando el Gobierno regional.

Por supuesto, lo mismo vale para los municipios.

Necesitamos modernizar y profesionalizar cada vez más nuestro Estado, mejorar el desempeño de las instituciones públicas, porque

ello redundando en mejores políticas públicas.

Señor Presidente, voy a aprobar esta iniciativa con mucha satisfacción y plena convicción. Lo he señalado desde el día uno, lo he defendido e incluso les he expresado a mis colegas presidentes de partido que este es el momento oportuno para dar este paso, el cual, evidentemente, vendrá acompañado de otros.

Es cierto -hay que reconocerlo- que estamos haciendo una especie de mixtura, porque, claro, somos un país altamente centralista que desea comenzar un proceso de descentralización y que está dando un primer paso en ese sentido, el cual -repito- deberá venir acompañado de muchos otros, pero, al mismo tiempo, no somos un Estado federal y, por lo tanto, durante algún tiempo va a existir cierta dualidad. Es ahí cuando tendremos que demostrar una madurez, una prudencia y una sabiduría que nos permita lograr un equilibrio armónico dentro de un sistema un tanto mixto, por llamarlo de alguna manera.

Señor Presidente, quiero reiterar la tremenda importancia que significa aprobar esta reforma constitucional y dar este paso, para así poder decirle al país, desde el Senado de la República, que hemos autorizado la elección de los intendentes.

Cada cual puede tener su propia visión respecto de cómo deben ser elegidos. Yo tengo la mía. A mí me gustaría que fueran elegidos por mayoría absoluta, para que tengan un gran respaldo y mayor representatividad.

En lo personal, me gusta más la denominación de “intendente” que la de “gobernador regional”. Pienso que cambiarla no tiene mucho sentido. Estoy convencida de que la gente ya tiene internalizada en su cabeza la figura del intendente y no veo por qué ahora debemos ponernos tan “creativos”. Creo que la ciudadanía entiende al tiro y sabe de lo que se trata cuando le hablan de “intendente”.

Señor Presidente, creo que este es un gran momento y un gran paso. Por eso, le doy todo mi apoyo al proyecto.

Para terminar, solo quiero reiterar que estimo decisivo el trabajo realizado por la Comisión de Descentralización, el cual nos ha permitido dar hoy este paso, el cual estoy segura de que vendrá acompañado de otros que nos permitirán avanzar, con responsabilidad y de manera gradual, en la clara dirección de descentralizar el país, que ya no puede seguir con un nivel de centralismo y de concentración que ahoga a las regiones y les impide expresarse, pues todas las decisiones son tomadas desde Santiago, lo que no corresponde en una auténtica y verdadera democracia.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señor Presidente, he seguido con mucha atención el debate.

No he tenido la suerte de mi amigo el Senador Larraín en el sentido de haber vivido un tiempo tan prolongado en regiones, pero sí tuve el honor de representar, entre los años 2005 y 2010, a la Región de Los Ríos y a Osorno. Y la experiencia de haber vivido y representado a esa zona me fue de enorme utilidad como dirigente político. Todos los días aprendí muchas cosas.

Aprovecho de recordar aquí la primera lección que me señaló el ex Diputado Juan Enrique Taladriz (que, entre paréntesis, se encuentra bastante delicado de salud y es una persona que siempre estuvo muy encima de los temas regionales), quien en una ocasión me dijo: “Mira, Andrés, aquí en Valdivia hay dos estaciones: el invierno y la estación del tren”. Y agregó: “Aquí vas a aprender que Dios está en todas partes, pero atiende en Santiago”.

Dicho eso, ¿qué está bien, qué está pendiente y qué creo que debiéramos revisar a fondo en este proyecto?

A mi juicio, la elección directa, definitivamente, está muy bien, por lo que no voy a referirme a ese tema.

Tiendo a coincidir con los colegas que no

ven justificación para cambiar el nombre de “intendente” a “gobernador”. Eso podrá revisarse y pensarse mejor.

Específicamente, me parecen muy adecuados los dos agregados que se le efectúan al artículo 114. Primero, el de la parte final, donde se establece que cada vez que se transfieran competencias a los gobiernos regionales ello deberá ir de la mano de los recursos pertinentes. Porque esa es una de las trampas del centralismo: se traspasan atribuciones, ya sea a los municipios o a los gobiernos regionales, pero, en definitiva, no se les entregan los fondos pertinentes. El resultado es que la ciudadanía le carga la responsabilidad a quien no le corresponde. Esta práctica de traspasar obligaciones sin otorgar recursos es -reitero- una trampa del centralismo que acá, en mi concepto, queda bien resuelta.

Creo que también es muy correcto haber acogido el denominado “principio de doble subsidiariedad”. Como ustedes saben, el principio de subsidiariedad de primer grado es aquel que define qué cosas debe hacer el Estado y qué cosas deben hacer los particulares. Y el de segundo grado, que es el que se recoge en esta normativa, sin perjuicio de que se pueden introducir algunas modificaciones en el texto, es aquel que señala, una vez decidido que el Estado ejercerá determinada función, en qué nivel la va a ejercer.

En el artículo 114 se agrega: “Con todo, se privilegiará la radicación de competencias en los órganos más cercanos”. Y me parece que la redacción correcta -voy a presentar una indicación en tal sentido- tendría que ser: “deberán radicarse en”. Si se habla “privilegiar”, queda una especie de situación indefinida. En cambio, la frase “deberán radicarse” es mucho más imperativa como principio.

Esa parte está muy bien y la apruebo con entusiasmo y optimismo.

¿Qué está pendiente?

Claramente, lo que está pendiente es la definición -diversos colegas ya se han referido a

este punto- de las funciones del gobernador o intendente regional y las del delegado presidencial o como se llame.

Ahí hay que aplicar, diría yo, un rigor jurídico particularmente severo, porque esto puede transformarse en una especie de Campo de Marte para los conflictos.

Entonces, definir bien qué le corresponde a una y otra autoridad es extraordinariamente importante. Y diversos Senadores se han referido a la materia.

Ahora -aprovecho de reiterar lo que les manifestaba hace algunos segundos a los señores Ministro del Interior subrogante y Subsecretario de Desarrollo Regional en una conversación informal-, creo que sí debemos revisar un aspecto importante, que es, por así decirlo, “el principio con que se traspasan las facultades”.

Hay dos formas de transferirlas.

Hasta ahora, una alternativa era asumir un esquema donde el traspaso de facultades -valga la redundancia- era facultativo. Es precisamente lo que dice el actual artículo 114: “La ley orgánica constitucional respectiva determinará la forma y el modo en que el Presidente de la República podrá transferir a uno o más gobiernos regionales”. Es decir, dispone no una definición, sino una posibilidad.

La otra forma de hacerlo, y por la cual yo me inclino, no corresponde a una facultad, sino a un itinerario.

Cuando afirmamos que es una facultad, en la práctica estamos señalando, por así decirlo, que se refiere a todo o nada. Hasta ahora, ha sido nada. ¿Por qué? Porque -quizás me equivoque en la fecha, pero tengo la impresión de que la actual redacción del artículo 114 fue producto de la reforma del año 2005- nunca se votó y nunca se aprobó la iniciativa que permitiría el traspaso de facultades.

Entonces, la pregunta que surge es la siguiente: si este esquema no ha funcionado ¿por qué insistimos en él? ¿No será mucho más razonable establecer desde ya que “en el plazo de tal tiempo se transferirán a los gobier-

nos regionales esta, esta y esta facultad?”.

Sé que eso, en parte, se puede incorporar precisamente en la ley que no se ha dictado. Pero consulto, señor Presidente, ¿queremos dejar este traspaso de facultades, como quien dice, en la indefinición?

Hasta el momento, todos los Presidentes de la República han sido renuentes a hacer transferencias. Pero ahora se afirma que “Como los gobernadores o intendentes van a ser electos, entonces ellos van a presionar para que efectivamente se traspasen facultades”.

De ahí que pregunte lo siguiente: ¿Por qué no definimos desde ya qué debe traspasarse? ¿Por qué lo dejamos abierto? ¿Por qué lo dejamos sometido a una cosa que, entre paréntesis, se producirá innecesariamente? La Constitución dispone que el Presidente de la República podrá transferir a uno o más gobiernos regionales, en carácter temporal o definitivo, una o más competencias de los ministerios y servicios públicos.

Le quiero anticipar, señor Presidente, que eso no va a pasar.

Lo anterior ya lo discutimos en el Senado cuando aprobamos la creación de la Región de Los Ríos. ¿Qué propusimos con el Senador Frei? Que a las Regiones de Los Ríos y de Arica y Parinacota, recién creadas, les hiciéramos un traspaso categórico de facultades.

Y qué se argumentó en ese momento: “¡Ah, no! No se puede, porque no resulta razonable que tengamos dos regiones con dicho esquema de facultades y trece que no dispongan de él”.

Señor Presidente, creo que se debe revisar tal aspecto. En definitiva, me inclino por una modalidad distinta: definir desde ya, dentro de cierto plazo, qué atribuciones vamos a traspasar y cuáles no. ¿Por qué dejarlo simplemente al devenir?

Por último, quiero hacer notar que lo dispuesto en el artículo 114, que estamos dejando igual, es muy incorrecto desde mi punto de vista.

Fíjense, por favor, estimados colegas, que

al final del texto se establece que habrá una ley orgánica constitucional para traspasar “a uno o más gobiernos regionales, en carácter temporal o definitivo, una o más competencias de los ministerios y servicios públicos”, ¡y ojo con lo que señala a continuación!: “creados para el cumplimiento de la función administrativa, en materias de ordenamiento territorial, fomento de las actividades productivas y desarrollo social y cultural”.

¿Y energía, por ejemplo? No está aquí. ¿Y medio ambiente? Tampoco.

Entonces, ¿cómo va a ser razonable que tengamos que hacer el traspaso de competencias a esta trilogía que no tiene ninguna justificación?

Anuncio desde ya que voy a presentar una indicación a fin de eliminar toda la parte final del artículo 114, en el entendido de que mantendremos este esquema de traspaso de facultades, para que se señale que “podrá transferir a uno o más gobiernos regionales, en carácter temporal o definitivo, una o más competencias de los ministerios y servicios públicos”. ¡Punto!

Resulta completamente absurdo que mantengamos -repito- una trilogía sin ninguna justificación. ¿Cómo podríamos determinar qué queda adentro y qué queda afuera del listado?

Señor Presidente, termino haciendo presente que considero lógico revisar lo que planteo. Si seguimos dejando al libre albedrío de las autoridades determinar cuáles facultades se traspasan y cuáles no, nos pueden pasar dos cosas malas: que no se transfiera ninguna o que se consideren más de las que corresponden.

¿Por qué no definir el asunto legislativamente, lo cual, de alguna manera, hará el Gobierno en la ley orgánica respectiva?

Finalmente, me sumo a las expresiones formuladas por otros colegas en el sentido de que aquí ha habido un enorme trabajo de políticos, parlamentarios, partidos y, fundamentalmente, de la sociedad civil. Y estimo que don Heinrich von Baer merece el homenaje de todos noso-

tros. Él ha demostrado, en verdad, tales persistencia, tenacidad e inteligencia para plantear ese tema, que creo perfectamente razonable que nosotros, como Senado, valoremos en su persona el aporte de toda la sociedad civil a este proceso.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, estimados colegas, voy a votar a favor de esta reforma constitucional en general. Pero debo reconocer que lo hago con cierta incomodidad no porque esté en contra de la descentralización y la desconcentración, a la vez, dentro de cada territorio, sino porque no me queda claro aún cuál modelo de descentralización va a tener nuestro país.

Resulta muy curioso que aquí se plantee elegir a una autoridad de un territorio y no sepamos cuáles serán sus atribuciones, y que eso no se halle en la Constitución.

Más curioso me parece que establezcamos en el debate sostenido hasta ahora que será el gobierno central, cualquiera que sea el Ejecutivo de turno, el que irá decidiendo qué atribuciones va traspasando a cada territorio, según considere que el territorio o la región se encuentren maduros para tal fin. Y ello, en el entendido, también, de que la Metropolitana es una región más.

En verdad, manifiesto cierta incomodidad con el tipo de modelo por aplicar, pues no conozco cuál es.

Comprendo que la aprobación del proyecto en debate significa iniciar un proceso. Algunos creen que, si lo hacemos, el resto de las iniciativas fluirán naturalmente.

Espero que así sea, por cuanto otros países tuvieron procesos históricos de constitución muy distintos al nuestro. Me refiero a aquellos con una estructura federal o estadual, que no corresponde a nuestra realidad.

Y también hay naciones que fueron objeto de procesos de descentralización como los de Perú, donde, en verdad -así lo escuché-, es po-

sible decir que se registraron experiencias muy exitosas en determinados territorios.

Eso sí, debo señalar que en las más de 24 o 26 regiones peruanas donde se aplicó tal sistema el resultado fue muy debatible, con irregularidades muy duras en algunos casos.

Pero también el proceso se ha acompañado con algo aquí no contemplado: la autonomía financiera de las regiones.

En Estados Unidos una de las causas de la revolución norteamericana -o americana, como dicen sus connacionales- fue el cobrar impuestos sin representación. Eso se encuentra en el corazón del modelo de desarrollo descentralizado de ese país, donde cada Estado mantiene la potestad de cobrar ciertos tributos para garantizar la autonomía financiera de cada territorio o cierta solvencia económica.

Esa noción -hasta ahora, que yo sepa- no está presente en el modelo que se nos propone. Por lo menos no en este proyecto, aunque tal vez sí en los otros que se han discutido.

Manifiesto cierta confusión sobre qué autoridad queremos elegir, porque hemos entrado a un debate sobre los nombres. Entiendo que se propone, en términos del lenguaje cotidiano, elegir al presidente del CORE, que se llama "Gobierno regional", esto es, al presidente del Gobierno regional. Este tendrá las atribuciones de que hoy dispone y recibirá la asignación que se le transferirá en la Ley de Presupuestos de cada año (o sea, se trata de una descentralización bastante condicionada).

Además, gozará de algunas facultades absolutamente discutibles en cuanto a su preponderancia -no me refiero a la relativa al ordenamiento territorial-, porque los instrumentos de fomento productivo del Estado son bastante precarios en la actualidad, y atomizarlos, como se pretende, no sé si será figurativo o sustantivo.

Vamos a elegir al presidente del gobierno regional. Pero, considerando las atribuciones que le daremos, es muy importante que sepamos cuál será el ámbito de la delimitación de

competencias con el representante del gobierno central, independiente de que este lleve el nombre de “delegado” o de que se mantenga el de “intendente” o “gobernador regional”.

¿Qué va a pasar con las secretarías regionales ministeriales? ¿De quién van a depender?

¿Cuánto habrá de presupuesto propio en esos ámbitos?

Responsablemente, me parece que se debe realizar un debate para saber adónde queremos llegar, cuál es el modelo de convivencia entre nosotros que deseamos lograr. Y después deberemos definir la transición para alcanzarlo.

Yo represento a la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, donde padecemos lo que los mexicanos califican como el estar “muy cerca del diablo y muy lejos de Dios”. Es decir, la cercanía con la Región Metropolitana conlleva hechos históricos, como el de que recién en el siglo XXI comenzó el debate para tener una universidad regional.

¡Eso no es casual! Se le impidió a una región tener universidad propia por razones, sin duda, vinculadas a nuestra cercanía con la Región Metropolitana, con la Capital.

Esa gran macrozona central nos trata de absorber desde el Metrotrén. Puedo citar una cantidad de ejemplos referidos a cómo nos condiciona la cercanía con la Región Metropolitana en forma bastante perversa. Quizás la mayor perversión es la ubicación del casino de la Región de O’Higgins, pues se encuentra al lado norte del peaje para que todos los santiaguinos puedan tener un casino.

En la Sexta Región somos varios los que estamos muy convencidos acerca de la importancia de la descentralización. Sin embargo, queremos descentralización con atribuciones claras, con presupuesto propio claro; que se defina si habrá impuestos para las regiones.

No entro al debate, que varios han planteado en otro momento, sobre qué pasará en las regiones mineras, o en las que pagan externalidades para el desarrollo del país y que no son compensadas.

Señor Presidente, sin duda, voy a votar a favor de esta reforma constitucional.

No soy partidario de que el sistema electoral esté a nivel de la Carta Fundamental. Creo que es propio de una ley orgánica constitucional o de otro tipo.

No soy de aquellos que piensan que en esta reforma constitucional debe existir el nivel de detalles que algunos consideran. Hay otros que somos partidarios de que eso quede para el debate en particular y de que lo dejemos para la ley orgánica. Pero sí estoy convencido de que hoy iniciamos un proceso que esperamos que no se detenga en esta formalidad.

Opino que con este proyecto de reforma a la Carta Fundamental no hacemos historia. Se hará historia cuando tengamos una ley que garantice atribuciones a esa autoridad regional que se elige en forma unipersonal, y cuando perfeccionemos las facultades del consejo regional.

Este tema no es menor.

Algunos piensan que la experiencia de la elección de los consejos regionales ha sido cuestionable.

Desde mi punto de vista, vivimos un proceso de adecuación de la elección de autoridades a nivel regional que ha sido muy positivo, ¡muy positivo!

Para mí, es un proceso -como alguien dijo aquí- de desprendimiento de poder del Ejecutivo y de desprendimiento de poder del Congreso Nacional hacia las regiones, en varios ámbitos.

Eso me parece favorable, señora Presidenta. Lo único que espero es que tengamos la voluntad (el Gobierno actual y los gobiernos futuros) de que el proceso de descentralización no sea meramente formal y de que efectivamente se traspasen atribuciones a los gobiernos regionales.

Tal como indicó el Senador que me antecedió en el uso de la palabra, soy partidario de que la identificación y definición de la transferencia de atribuciones se consagre en la ley y

de que no quede como una concesión graciosa del Gobierno de turno.

Me parece que aunque eso sea progresivo, constituye un avance. Es mejor que quede claramente establecido en la norma.

No existen regiones de primera ni regiones de segunda. Todas deben tener las mismas atribuciones. De lo contrario, no habrá el desarrollo equilibrado que el país requiere.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señora Presidenta, ingresé a la Cámara de Diputados en marzo de 2006, cuando me correspondió ejercer la presidencia de la Comisión de Gobierno Interior, y los principales proyectos que se abordaron durante la respectiva legislatura fueron los referidos a la creación de la Región de Los Ríos y de la Región de Arica y Parinacota.

Desde los años 1974 y 1975 se fue gestando un comité para lograr la anhelada instauración de la Región de Los Ríos. Y luego de varias modificaciones -primero en la Constitución, luego en el propio texto- pudimos lograr la primera región cuyo establecimiento se discutió en democracia, con amplia participación de sus habitantes y con importantes debates de la ciudadanía.

Se habló de una región modelo, de una región piloto, y se lograron avances significativos, principalmente en la localización de servicios: pudimos radicar la capital del agro en la provincia del Ranco, particularmente en la comuna de Río Bueno, y los servicios regionales del INDAP, del SAG, de la CONAF en la comuna de La Unión.

Se ha seguido avanzando desde el punto de vista de entenderla como una región distinta, nacida -como mencioné- en democracia, con plena participación.

También me tocó participar en la promulgación de la ley que creó la nueva Región de Arica y Parinacota.

Sin embargo, en nuestro país enfrentamos

una cultura centralista.

Creo fundamental destacar el trabajo de la Comisión Asesora Presidencial para la Descentralización y el Desarrollo Regional, establecida por la Presidenta de la República, que contó con la participación de todos los regionalistas. Disculpen que no nombre a todos sus integrantes; sé que muchos se encuentran en las tribunas. Solo quiero mencionar que encabezó esa Comisión Esteban Valenzuela, quien acumulaba un conjunto de experiencias y de conocimientos en materia académica, universitaria, en gobiernos regionales, importantes para llevar adelante esta tarea.

Hago esa referencia, señora Presidenta, porque creo que el problema que subsiste en Chile no es solo de legislación; no es solo una cuestión de instaurar normas para avanzar en una mayor autonomía regional.

Es más: creo en la región; hago mi vida en la región; soy de los pocos Senadores asentados en la región, en donde he estado permanentemente.

¡Miro el país y la política desde la región!

Pero aquí hay una cultura que obedece principalmente al modelo jacobino de la construcción del Estado de Chile, a ese modelo portaliano que se instauró y que muchas veces ha penetrado en nuestras élites y en nuestros actores nacionales.

Sin lugar a dudas, voy a apoyar esta iniciativa, pero creo que estamos todavía con un enorme déficit en materia de descentralización cultural, descentralización de la actitud, descentralización de la forma de abordar este país.

Lo hemos dicho en innumerables oportunidades: cuando hay un problema en una región, el problema es de la región; cuando hay un problema en Santiago, se trata de un problema país. Y esa visión no la cambiará la descentralización que se está planteando, menos si no se entregan todas las competencias.

Ha resultado fundamental permitir la elección directa de los consejeros regionales. Este ha sido un gran avance. Ellos hoy son los re-

presentantes electos de las provincias y canalizan la información en ese ámbito territorial.

Al respecto, estimo importante que se establezca la posibilidad de determinar programas y fijar marcos presupuestarios regionales a largo plazo, en lugar de que las regiones tengan una dependencia casi raquítica del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, instrumento que ha impedido al intendente -a futuro dicha autoridad será electa a través de la figura del gobernador regional- delinear un programa de gobierno.

Cuando la máxima autoridad regional, ya elegida democráticamente -para ello apoyaremos este proyecto-, trace la matriz productiva de su territorio y planifique su desarrollo con sus distintas divisiones, con su equipo, con su burocracia -lo digo en el buen sentido: "burocracia administrativa"-, estará concretado el acompañamiento por parte del Estado y será una realidad la transferencia de recursos, de funciones y de competencia, y no solo desde el punto de vista de las atribuciones, sino también del capital social.

Es esencial hacer eso y avanzar mucho más.

Por ello, considero fundamental que, además de la presente iniciativa -acá están el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo y el Ministro del Interior subrogante, pero echo de menos a los rectores (algunos Senadores hicieron ya la referencia)-, exista la posibilidad de generar capital regional. Estoy pensando en la capacidad de formar profesionales vinculados con el territorio, personas que aspiren a trabajar en la administración regional, en lugar de usar esto simplemente como un trampolín para terminar en Santiago.

Hay regiones donde es difícil retener a los profesionales. Debemos analizar ese problema.

No habrá efectiva descentralización sin una política importante de capacitación de profesionales que ya trabajan en el ámbito local, y de formación de estudiantes y futuros profesionales con una fuerte vinculación con el te-

ritorio. Si no, surgirán gobiernos regionales de primera y gobiernos regionales de segunda.

En Valdivia tenemos la suerte -y lo digo con sano orgullo- de contar con la Universidad Austral, que ha proyectado su labor incluso a la Región de Los Lagos. Dicha institución ha generado capital social profesional durante más de sesenta años.

Pero en otras regiones no existe tal posibilidad. Llevar un profesional hasta allá es tremendamente difícil y retenerlo es prácticamente inhumano, por cuanto los costos alternativos de residir ahí, desde el punto de vista de la vivienda, producen situaciones que atentan contra la formación de cultura, la densidad administrativa, la descentralización.

Señora Presidenta, debiéramos pedirle al Gobierno que considere ese punto a la hora de definir lo relativo a las universidades que se están creando. Su desarrollo está dentro de los planes de acompañamiento de la formación de los futuros gobiernos regionales.

No sacamos nada con tener autoridades electas cuando en muchas regiones, pese a su autonomía, persiste la cultura de preferir esperar la respuesta del nivel central. Se decide en la Capital, porque los funcionarios regionales no han sido formados para tomar decisiones. Y hay varios ejemplos al respecto: la autoridad territorial conoce la demanda social y la situación específica, pero la decisión la toma el ministro pertinente. Es decir, se traslada la responsabilidad.

Debemos responsabilizar administrativamente a las autoridades regionales y dotarlas de las competencias y los recursos necesarios. De lo contrario, terminaremos adoptando la misma cultura: los grandes proyectos surgirán desde el nivel central y el gobierno regional administrará -por así decirlo- solo los flecos, los remanentes.

Es preciso otorgar facultades al gobierno regional para que pueda optar en las grandes inversiones de obras públicas, responsabilizándose de sus decisiones. Así no ocurrirá lo

que aconteció con nuestro famoso puente Caucau, en Valdivia -en estos días llegará el informe de Contraloría al respecto-: la iniciativa fue dirigida desde Santiago y hoy nadie se responsabiliza de ella.

¡Se diluye la responsabilidad!

No se le dio competencia a la Región porque se trataba de una obra demasiado relevante, pero al momento de los problemas nadie es responsable en el nivel central.

Urge dotar con más normas, facultades y competencias el avance histórico que constituye la elección directa de los gobernadores regionales.

Pero ello debe ir acompañado de formación en centros académicos. Es necesario un instituto nacional para formar profesionales, y no solo en el ámbito de los administradores públicos, como los que prepara el INAP o las escuelas de asuntos públicos en Francia, en España, entre otros países.

Por lo tanto, se requiere generar una significativa formación de capacidad para apoyar a los gobiernos regionales.

Este es un paso importante para construir un país distinto, uno que aborde el desarrollo desde las regiones. Pero queda todavía un enorme esfuerzo por concretar: cambiar la cultura centralista que impera con el fin de mirar a Chile desde y con las regiones.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).— Señora Presidenta, en primer lugar, quiero agradecer a todos los Comités por permitir poner al inicio de la tabla este proyecto de reforma constitucional, que estaba en cuarto lugar.

Igualmente doy gracias al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, don Ricardo Cifuentes, y al Ministro del Interior subrogante, señor Mahmud Aleuy, por instarnos a tomar esta decisión.

Aprovecho de saludar de manera especial a la gente que hoy nos acompaña en las tribunas: concejales, alcaldes, consejeros regionales, in-

tendentes, exintendentes, a Heinrich von Baer; en fin, a muchas personas que han luchado por este objetivo.

La verdad es que, sin la decisión unánime de los Comités y la sana presión de quienes en este momento están en las tribunas, hoy día no estaríamos votando esta reforma constitucional.

Meses atrás -recuerdo una conversación con Heinrich von Baer y otras personas- asumí el compromiso de votar este proyecto antes de dejar la Presidencia del Senado. No fue fácil, pero lo logramos. Al respecto, no quiero hacer uso de información privilegiada. Después daremos a conocer la votación.

Con todo, pienso que este va a ser un día muy importante, pues se dará un primer paso para avanzar en la descentralización.

Nos arriesgamos: estaban las invitaciones hechas y no teníamos este proyecto en primer lugar. Pero finalmente todos estuvieron a la altura del desafío.

Cabe señalar que esta decisión no es algo irracional; no obedece a un capricho.

Desde 1999 -en su oportunidad recibí una minuta de Heinrich von Baer con diez razones para aprobar esta reforma constitucional- ha habido compromisos de candidatos presidenciales para elegir a los intendentes por voto popular de forma directa.

La verdad es que genera mucha frustración en las regiones que esa promesa se traduzca solo en palabras y no en realidades.

Para alguien de Santiago -yo nací y estudié ahí-, cuesta mucho entender la sensibilidad de las regiones.

Similar a algunos colegas que han hecho uso de la palabra, yo llegué el 97 a la Región de Coquimbo como candidato y fui doce años Diputado por Coquimbo, Ovalle y Río Hurtado. Y ahora llevo seis años como Senador por Aisén.

Desde las regiones se entiende la sensibilidad regionalista y se siente la frustración. Muchas veces la gente sabe qué se debe hacer y

cuáles son las prioridades. Sin embargo, por desgracia, hay que ir a Santiago a pedir los recursos para tomar decisiones y apoyar proyectos locales.

En la Región de Coquimbo -lo recuerdo muy bien y supongo que Ricardo Cifuentes también-, se debían resolver los problemas de los campamentos, de la población Bellavista.

Con la Vicepresidenta del Senado hablábamos sobre la situación de la Ruta 43 (entre La Serena, Coquimbo y Ovalle), conocida como “La ruta de la muerte” porque consta de una sola vía.

Por su parte, en casos relacionados con la Región de Aisén, varias veces debimos acudir a la Capital a solicitar los recursos pertinentes. Ahí se daban las soluciones, no en la Región, no obstante que en esta sabíamos perfectamente lo que había que hacer.

Por ejemplo, se planteó la necesidad de conseguir más recursos para la Beca Patagonia y la Beca Aysén, y de hacer menos discriminatorio el acceso a ellas. Para ese efecto, hablamos en su momento con distintos Ministros de Educación en Santiago, quienes nos dijeron: “¡Para qué!, si acá hay créditos y otras becas. ¿Por qué nos piden aumentar los montos de aquellas becas regionales?”. Y ahí debíamos explicar que se trataba de un instrumento para costear el alojamiento de los jóvenes de nuestra región que seguían estudios superiores en otras partes de Chile porque no había universidad en la zona.

En otra ocasión invitamos al Ministro del Interior para solucionar un problema con el subsidio que reciben las tutoras familiares, quienes acogen en sus casas a jóvenes que llegan a terminar su enseñanza media desde cinco comunas de la Región de Aisén que carecen de liceo.

Respecto de la conectividad terrestre, invitamos al Ministro Undurraga para impulsar la pavimentación desde Cerro Castillo hacia el sur. Desde 1999 se plantea dicha aspiración. Pero le dijimos al Ministro: “Vaya a Cochrane

en auto, no en helicóptero ni en avión, como lo han hecho sus predecesores. Así verá la realidad. ¡Vea la realidad!”. Afortunadamente, se comprometió a pavimentar los primeros 12 kilómetros de ese tramo, y hoy se está avanzando en la obra.

Para el desarrollo de la ruta marítima, con el Senador Horvath, invitamos al Ministro de Transportes. Fuimos desde Tortel a Puerto Edén, y llegamos a Puerto Natales. Ahí se hizo un compromiso: en los próximos meses tendremos conectividad marítima para unir Aisén con Magallanes en la Patagonia de Chile.

Algo similar ocurrió con relación al Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas (PEDZE). La Presidenta de la República prometió mil millones de dólares para llevar adelante un plan histórico para la Región de Aisén. ¿Dónde conseguimos los recursos? ¡En Santiago!

¿Cuántas cosas nos gustaría lograr? La mejor aplicación del decreto ley N° 889, del subsidio a la contratación de mano de obra, del DFL N° 15 sobre bonificación a las inversiones de las pymes en las zonas extremas.

Nos encantaría que ese último beneficio se otorgara a todos los proyectos de inversión o reinversión, sin tener que pasar por un concurso. Así lo hemos pedido desde hace mucho tiempo.

¿El huevo o la gallina?

Se nos señala: “Es que ustedes no cuentan con gente preparada en la región. No tienen la capacidad ni los recursos humanos para tomar sus propias decisiones”. ¡Falso! Si se requiere más capital humano, basta asumir una decisión política.

En Aisén no había universidad estatal. Se tomó una decisión política, y ahora sí la habrá. Probablemente, al principio muchos profesores de esa futura casa de estudios vendrán desde fuera de la región. Con todo, este caso demuestra que con voluntad se pueden adoptar resoluciones en beneficio regional, en lugar de frenar ese desarrollo señalando que no hay ca-

pital humano necesario.

Por lo demás, creo que existe mucho capital humano en las regiones preparado para tomar decisiones y evaluar proyectos de manera adecuada.

Somos el único país en el mundo que no elige las autoridades regionales por voto popular, sino que son designadas por el Presidente de turno.

Somos la nación más centralizada de América Latina y de la OCDE.

Y no es un problema de nombres, pues hemos tenido grandes intendentes. Menciono, por ejemplo, en la Región de Coquimbo al Ricardo Cifuentes, y en la Región de Aisén a Viviana Betancourt y a Silvia Moreno, a quienes veo en las tribunas.

El problema es de diseño institucional.

En Chile los intendentes duran, en promedio, un año y un mes. ¡Eso duran! ¿Por qué? Porque en ese lapso suelen ponerse -permítanme la expresión poco académica- “chúcaros”, rebeldes, al defender con mucha fuerza los intereses de la región. Ante ello, el Presidente de turno los cambia porque prima el criterio centralista y los intereses globales por sobre los regionales, sin entender que los anhelos de una región son fundamentales para que nuestro país sea descentralizado.

Se ha dicho muy bien acá: Chile será un país descentralizado o jamás será desarrollado.

Los intendentes son un resabio de una institución de los Borbón. En efecto, la Corona española creó la figura de los gobernadores para mantener el control en los virreinos, conforme a la institucionalidad que existía en esa época.

Señora Presidenta, en esta materia distintos organismos han hecho un trabajo enorme: la Fundación Chile Descentralizado Desarrollado, los cores, la Comisión Asesora Presidencial para la Descentralización y el Desarrollo Regional.

Además, se han efectuado muchos seminarios sobre el particular.

También quiero destacar el aporte de todos los que hoy nos acompañan en las tribunas.

Quiero simbolizar ese reconocimiento en la persona de Heinrich von Baer, quien ha dado una lucha por muchas décadas en este tema y hoy nos acompaña.

¡Qué bueno que aprobemos el traspaso de competencias con recursos! Si no, los alcaldes nos reclaman: “Nos dan más atribuciones, pero no las platas para ejercerlas”.

Eso sí, tenemos que materializar la transferencia de competencias. No puede depender de que un Presidente quiera trasladar facultades a los gobiernos regionales para que estos puedan tomar sus propias decisiones. En eso debemos avanzar mucho más.

Además, se requiere una ley que aborde el tema fiscal y lo relativo al financiamiento y a los tributos. Sin recursos y sin atribuciones, esta reforma va a ser insuficiente. Es un primer paso, uno muy importante y relevante, pero no bastará.

Necesitamos gobiernos regionales con atribuciones. Entendemos las figuras de los delegados presidenciales y provinciales para mantener el Estado unitario en materias de aduana, de seguridad ciudadana, de gobierno interior, pero queremos intendentes (futuros gobernadores regionales) y consejos regionales empoderados.

Y esperamos que no se produzca una duplicidad de funciones, un monstruo de dos cabezas, como decía Heinrich von Baer en un seminario que hicimos en Coihaique.

Señora Presidenta, este proyecto es importante y mejorable. Por eso en la discusión en particular vamos a presentar indicaciones.

Cabe precisar que la determinación respecto de la elección del intendente no podía estar supeditada a un acuerdo previo respecto del mecanismo de elección. Hubiéramos dado la sensación de que buscábamos primero ver qué nos conviene -o sea, asegurar el “arreglín”- para después tomar la decisión respecto de si se elige o no a los intendentes.

¡Eso no podía ser!

Es muy relevante lo que hoy se resuelve, y espero que lleguemos a acuerdo sobre el mecanismo de elección.

Actualmente, el 15 por ciento de los recursos del país se destina al nivel regional. Queremos llegar, ojalá, al promedio de los miembros de la OCDE, que nos cuadruplican. Solo así Chile será efectivamente descentralizado.

Estamos dando un paso trascendental.

Reitero mi gratitud a todas las personas que se han creído la causa regionalista y que se la han jugado por ella, en especial a la gente que representamos de regiones que están frustradas. A mi juicio, con esta reforma constitucional va a volver la esperanza.

Estoy cumpliendo el compromiso: antes de dejar la Presidencia del Senado se realizó la votación de esta iniciativa, lográndose un resultado contundente de apoyo, con la concurrencia de los 38 Senadores.

Este proyecto va a ser clave para el futuro de Chile; fundamentalmente, para el futuro de nuestras regiones.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de reforma constitucional en general (37 votos), y se deja constancia de que se reúne el quorum constitucional exigido.**

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Moreira, Navarro, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¡Ahora pueden aplaudir!

—**(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

Queda aprobada en general la reforma constitucional que permite elegir gobernadores regionales por voto popular en cada una de las regiones de Chile.

Agradecemos la presencia de todos quienes nos acompañan: Heinrich von Baer, concejales, consejeros regionales, alcaldes, intendentes, exintendentes. Muchas gracias por el apoyo brindado en esta iniciativa tan especial.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, ¿está fijado el plazo para indicaciones?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Sí, ya se estableció.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de darse curso reglamentario a diversas peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor DE URRESTI:

A los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional y del Medio Ambiente y a la señora Subsecretaria de Turismo, solicitándoles información relativa a **PERMISOS Y EXIGENCIAS A BARCOS O AVIONES QUE TRASLADAN TURISTAS A LA ANTÁRTICA** y respecto de **PROYECTOS PARA AMPLIACIÓN DE PISTA DE ATERRIZAJE EXISTENTE EN ISLA REY JORGE O CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS.**

A la señora Ministra de Justicia, para que remita **INFORME DE COMISIÓN DE VISITA SEMESTRAL DE CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO.**

Al señor Ministro de Obras Públicas, para que envíe **NÓMINA DE 37 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA SU EJECUCIÓN DURANTE 2016**

POR DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL MOP.

A los señores Ministro de Bienes Nacionales y Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, requiriéndoles antecedentes en torno a **REVISIÓN DESDE 2014 DE LÍMITES DE PARQUES NACIONALES Y OTRAS ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS.**

Al señor Comandante en Jefe de la Armada, pidiéndole remisión de **ESTADÍSTICA SOBRE ACCIDENTES EN PLAYAS Y RIBERAS DE LAGOS Y RÍOS EN VERANO DE 2016.**

Al señor Director Nacional de Gendarmería, solicitándole envío de **INFORMES SOBRE ACTIVIDADES DE SACERDOTE IRLANDÉS JOHN REILLY EN ESPACIOS DE LIBERTAD DURANTE 2015 Y RECONOCIMIENTO DE DELITOS MOTIVANTES DE SU CONDENA.**

Al señor Subsecretario de Pesca, para que remita antecedentes acerca de **SOLICITUD DE ESPACIO COSTERO MARINO DE PUEBLOS ORIGINARIOS POR COMUNIDAD RAYÉN MAWIDA Y NÚMERO DE PETICIONES DE ESA ÍNDOLE DESDE 2014.**

Al señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, con el objeto de que informe respecto de **PÉRDIDA POR EXTRACCIÓN ILEGAL DE AGUA EN EL YALI, COMUNA DE SANTO DOMINGO, Y MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DE HUMEDALES.**

Al señor Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, a fin de consultar por **CULTIVO Y EXPORTACIÓN DE BULBOS EN REGIÓN DE LOS RÍOS Y SUPERFICIE PARA ESE EFECTO EN TODO CHILE.**

Al señor Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, requiriéndole **ANTECEDENTES Y ESTADÍSTICAS RESPECTO DE 514**

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SELECCIONADOS PARA SU FINANCIAMIENTO EN 2016 A TRAVÉS DE FONDO DE DESARROLLO CIENTÍFICO.

Al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, pidiéndole **COPIA DE MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SUSCRITO ENTRE CORFO Y ROCKWOOD LITIO LTDA. PARA DESARROLLO DE TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN DE CARBONATO DE LITIO EN SALAR DE ATACAMA,** e informar sobre **RECURSOS ANUALES ADICIONALES PAGADOS POR DICHA EMPRESA AL ESTADO POR CONCEPTO DE ROYALTY MINERO, IMPUESTO A LA RENTA Y OTROS.**

Al señor Fiscal Nacional Económico, solicitándole **ANTECEDENTES SOBRE INVESTIGACIÓN DE FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA EN RELACIÓN CON EXTENSIÓN DE PATENTES DE MEDICAMENTOS.**

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Televisión, para que remita **NÓMINA DE PROYECTOS Y AUTORES SELECCIONADOS EN CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA REALIZACIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES DE INTERÉS COMUNITARIO, CON INDICACIÓN DE REGIONES Y COMUNAS A QUE PERTENECEN.**

Al señor Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, a fin de que envíe antecedentes relacionados con **IMPLEMENTACIÓN DE BIBLIOTECAS EN 15 CENTROS PENITENCIARIOS COMO COMPLEMENTO DE LA RED DE LABORATORIOS DE COMPUTACIÓN DE BIBLIOTECAS INSTALADOS DESDE 2004.**

Al señor Presidente del Directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, con el propósito de que indique **REGIONES CON RAMALES EN ESTADO DE DESUSO, ABANDONO O DESMANTELAMIENTO**

SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS COMO CICLOVÍAS Y CORREDORES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE PARA RESIDENTES Y TURISTAS, A SIMILITUD DE PROYECTO REALIZADO EN REGIÓN DE COQUIMBO.

Del señor ESPINA:

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo, solicitándole información referida a **INSTANCIAS PARA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS POR PARTE DE PERSONAS FAVORECIDAS POR PROGRAMA DE TALLER LABORAL “NUNCA ES TARDE PARA APRENDER” (Región de La Araucanía).**

De la señora GOIC:

Al señor Director Nacional de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, consultándole **NÚMERO DE MUNICIPALIDADES CON DEUDAS**

PENDIENTES Y DETALLE DE MONTOS ADEUDADOS; CANTIDAD DE MUNICIPIOS QUE FIRMARON CONVENIOS DE PAGO, Y ESTADO DE CASOS EN COBRANZA JUDICIAL.

Del señor OSSANDÓN:

A la señora Ministra de Salud, preguntándole por **MEDIDAS PARA INCORPORACIÓN DE NUEVOS ESPECIALISTAS MÉDICOS A SERVICIOS DE SALUD DE REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.**

—Se levantó la sesión a las 21:13.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

